



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Implicancias de militarizar la lucha contra el crimen
organizado en El Callao**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Br. José Carlos Diez Mayrena

ASESOR:

Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont

SECCIÓN

Gestión Estratégica del Talento Humano

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Dirección

PERÚ - 2017

Dra. Paula Viviana Liza Dubois
Presidente

Dra. Gladis Sánchez Huapaya
Secretario

Dra. Gliria Méndez Ilizarbe
Vocal

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a mis seres queridos, quienes iluminaron mi labor y me alentaron en todo momento en esta importante investigación académica.

Agradecimiento

A Dios, por la vida y por darme a la familia maravillosa que tengo.

A los docentes de la UCV que inculcaron en mí conocimientos dignos que incrementaron mi desarrollo profesional y personal.

A mis amigos de promoción de la UCV por su cooperación y amistad en todo momento.

A mis padres José del Carmen y Eulogia por su legado espiritual y amor incondicional.

Finalmente, a mis hijos que son la razón de mi vida, por su amor y cariño constante.

Declaración Jurada

Yo, José Carlos Diez Mayrena, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 43463559, con la tesis titulada "Implicancias de militarizar la lucha contra el crimen organizado en El Callao".

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 1 de Julio del 2017

Firma.....

José Carlos Diez Mayrena

DNI: 43463559

Presentación

En la actualidad el Crimen Organizado ha alcanzado niveles alarmantes en nuestro país, los últimos gobiernos tuvieron dificultades para controlar los crímenes, el crecimiento del narcotráfico y la violencia callejera en todas sus facetas, lo cual ha convertido a nuestras ciudades y particularmente a El Callao en zonas inseguras.

En este contexto la participación de las Fuerzas Armadas (FFAA) en apoyo de la Policía Nacional del Perú (PNP) cobra relevancia.

El objetivo principal de la presente tesis es determinar las implicancias de la militarización de la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao, particularmente contra el narcotráfico, ya que en su jurisdicción se encuentran las principales rutas de salida de estos estupefacientes: el Aeropuerto Jorge Chávez y nuestro primer puerto marítimo.

En el primer capítulo se describe las condiciones del empleo de las FFAA en la lucha contra el crimen en el Perú y en algunos países latinoamericanos y el impacto social que ha causado en los mismos; también se describe el Marco Teórico que orientó este estudio, el Marco Legal y Constitucional que amparan su participación.

En el segundo capítulo se realiza una aproximación temática en la cual se hace una breve reseña de la coyuntura nacional que afectó nuestro país en décadas pasadas; asimismo se formula el principal problema de la presente investigación, su justificación, su relevancia y su contribución.

El tercer capítulo trata aspectos relacionados con la metodología que se empleó en la presente investigación y el enfoque que se le dio al mismo, el diseño de la investigación, el escenario de estudio y la caracterización de sujetos.

En el cuarto capítulo se muestran los Resultados del presente estudio, en donde se seleccionan, categorizan e interpretan los datos y eventos centrales más importantes del tema escogido y se contrastan con otras ideas en una triangulación, persiguiendo alcanzar un mayor conocimiento del fenómeno investigado.

El quinto, sexto y séptimo capítulos exponen la Discusión, las Conclusiones y las Recomendaciones del presente trabajo de investigación, respectivamente.

Finalmente, en el octavo capítulo se indica las referencias bibliográficas a las que se recurrió en el curso de la presente investigación y en el noveno capítulo se suscriben sus anexos.

Índice

	Pág.
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	viii
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. Introducción	
1.1. Antecedentes	15
1.2. Marco teórico Referencial	23
1.3. Marco Espacial	39
1.4. Marco Temporal	39
1.5. Contextualización	40
II. Problema de investigación	
2.1. Aproximación temática	56
2.2. Formulación del problema de investigación	57
2.3. Justificación	57
2.4. Relevancia	58
2.5. Contribución	59
2.6. Objetivos	59
2.6.1. Objetivo General	59
2.6.2. Objetivos Específicos	59
2.7. Supuestos	60

III. Marco metodológico	
3.1. Metodología	63
3.1.1. Tipo de estudio	63
3.1.2. Diseño	65
3.2. Escenario de estudio	69
3.3. Caracterización de sujetos	70
3.4. Trayectoria metodológica	71
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	72
3.6. Tratamiento de la Información	73
3.7. Mapeamiento	74
3.8. Rigor científico	74
IV. Resultados	77
V. Discusión	86
VI. Conclusiones	93
VII. Recomendaciones	96
VIII. Referências Bibliográficas	99
IX. Anexos	
1. Artículo científico	103
2. Guia de entrevista cualitativa	116
3. Entrevistas	118

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Bandas desarticuladas en El Callao	48
Tabla 2 Denuncias por comisión de delitos 2015	49
Tabla 3 Denuncias por comisión de delitos 2014-2015	50
Tabla 4 30 provincias con mayor número de denuncias	51

Índice de figuras

	Pág.	
Figura 1	Mapa del Delito de El Callao	40
Figura 2	Características de la Investigación con Enfoque Cualitativo	64
Figura 3	Propuesta de Diseño Metodológico de Estudio de Caso	66
Figura 4	Mapa de El Callao	70

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “Implicancias de militarizar la lucha contra el crimen organizado en El Callao”, tiene como objetivo principal determinar las contrariedades e inadecuaciones que se reflejarían en la participación de las FFAA contra las actividades del Crimen Organizado en la provincia de El Callao.

La presente investigación tiene un Enfoque Cualitativo y se utilizó el diseño de Estudio de Casos. En este estudio se recogió e integró evidencia relacionada a este tema, empleando las siguientes técnicas: la triangulación de investigadores, cuyos estudios son coherentes con nuestro tema de investigación, y el Análisis de Datos mediante la cual se confronta y compara la información categorizada con las proposiciones iniciales de información. La información se recolecto de diferentes fuentes: evidencia documental, que incluye publicaciones especializadas, informes de organismos oficiales, estudios e informes internos, páginas web, etc.; la entrevista no estructurada a personajes y profesionales peruanos expertos en el tema de militarización y delincuencia organizada; y la observación directa, realizando visitas periódicas “in situ”, para tomar contacto directo con la realidad

Durante el desarrollo de la presente investigación se llegó a la siguiente conclusión: Que la militarización de lucha contra el crimen organizado en El Callao tendría implicancias e impactos sociales negativos.

Como parte final del estudio se exponen las recomendaciones a las que se ha llegado, de las cuales se desprenden las siguientes propuestas: para involucrar a las FFAA en la lucha contra el crimen organizado en El Callao, se debe analizar minuciosamente la situación delictiva del momento y establecer claramente el tipo de intervención y el tiempo que durará su participación, para así dosificar y hacer uso adecuado de la fuerza; su actuación debe estar enmarcada legalmente y se debe respetar en forma irrestricta los derechos humanos; asimismo, para evitar que ocurran casos de corrupción y excesos se debe limitar el campo de intervención de los integrantes de la FFAA.

Palabras clave: Militarización y Crimen Organizado.

Abstract

The present research work entitled "Implications of militarizing the fight against organized crime in El Callao", has as main objective to determine the implications of the participation of the armed forces against the activities of organized crime in the province of El Callao.

The present investigation has a qualitative approach and the case study design was used. In this study we collected and integrated evidence related to the problem, using the following techniques: the triangulation of researchers, whose studies are consistent with our research topic, and the Data Analysis through which the categorized information is compared and compared with the propositions Information initials.

The information was collected from different sources: documentary evidence, including specialized publications, official agency reports, internal studies and reports, web pages, etc .; The unstructured interview with Peruvian characters and professionals who are experts on the topic of militarization and organized crime; And direct observation, making periodic visits "in situ", to make direct contact with reality.

During the development of the present investigation the following conclusion was reached: That the militarization of the fight against organized crime in El Callao would have negative social implications and impacts.

As a final part of the study, the following recommendations are presented: the involvement of the armed forces in the fight against organized crime in El Callao should be analyzed in detail in the criminal situation of the moment And to clearly establish the type of intervention and the duration of their participation, so as to measure and make adequate use of force; Their actions must be legally framed and human rights must be respected in an unrestricted manner; In order to prevent cases of corruption and excess, the field of intervention of the members of the Armed Forces must be limited.

Key words: Militarization and Organized Crime.

I. Introducción

1.1. Antecedentes

1.1.1. Antecedentes nacionales

Canaval (2015) en su tesis: “Cambios internos en la Policía Nacional del Perú implementados en el gobierno de Alberto Fujimori”, ha realizado la investigación utilizando un enfoque cualitativo, a través de entrevistas semi estructuradas y el análisis de fuentes secundarias. Para realizar las entrevistas se elaboraron guías de entrevistas las cuales fueron aplicadas a diecinueve Oficiales Superiores de la PNP, en situación de actividad (12); y (07) Oficiales en situación de retiro. Los criterios usados para entrevistar a estas personas fueron según tipo de actores y tiempo de servicios en la institución: a) Oficiales PNP en situación de actividad y b) Oficiales PNP en situación de retiro; las entrevistas fueron sistematizadas en una matriz de análisis para cada grupo de entrevistados y tuvo como principal objetivo identificar las circunstancias internas que vivió la Policía Nacional antes y después del gobierno de este personaje; la metodología planteada fue un enfoque cualitativo, de diseño estudio de casos y documental, siendo la población el conjunto de documentos analizados. Entrevistas semiestructuradas y análisis de fuentes secundarias. La conclusión a la que llegó el investigador fue la siguiente: Que en Mayo de 1980, se inició el conflicto interno en nuestro país. El entonces Presidente del Perú Fernando Belaunde le encargó a las Fuerzas Policiales el establecimiento de Puestos de Vigilancia en diversas zonas de Ayacucho. En esos años esta Institución aún no se encontraba unificada; en este conflicto interno también intervinieron las FFAA del Perú, esta actuación marcó una tendencia a la militarización indirecta en el posterior accionar de los efectivos de la PNP ya que las operaciones que se realizaban en aquel entonces, estaban al mando de Oficiales de las FFAA, realizando operaciones netamente militares, apartándose de esa manera a la Policía de sus primordiales funciones de acercamiento, amistad y protección a la población. En el siguiente gobierno, el señor Alan García oficializo la unificación de los tres cuerpos policiales, este proceso no se realizó de una manera propicia, no hubo una planificación adecuada y los resultados no fueron los que se esperaban.

Espinoza (2015) en su tesis: "La contribución de los factores políticos, educativos y económicos en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana". La presente es una investigación de enfoque cuantitativo. El investigador empleó variados métodos estadísticos y de recopilación de datos de fuentes primarias, tales como sondeos y entrevistas, así como la recolección de datos a través de fuentes secundarias. Como información final de las fuentes primarias, la mayoría de datos fueron conseguidos en los distritos de Lima Metropolitana y la muestra total corresponde a 384 pobladores encuestados en temas relacionados a factores políticos, económicos y educativos y su correlación con la seguridad ciudadana y la delincuencia en cada distrito. Los resultados obtenidos evidenciaron que los factores anteriormente citados son variables importantes que determinan el nivel de inseguridad ciudadana en nuestra capital. Por las consideraciones anteriores, Espinoza concluye que el problema de inseguridad en el país es multidimensional y requiere de soluciones multisectoriales. Los altos niveles de inseguridad, la corrupción existente en las Instituciones encargadas de la seguridad interna y de administrar justicia y la falta de compromiso de los encargados de tomar decisiones, son los principales motivos de la escasa confianza que tiene el poblador en sus autoridades. Asimismo, indica que la educación en valores en la familia y en la escuela, conjuntamente con una educación de calidad, reducirían las brechas sociales y por ende la delincuencia y la inseguridad ciudadana. Señala también que la falta de oportunidad para cubrir las necesidades básicas y la desigualdad socio - económica, son factores importantes en el incremento de la violencia y la delincuencia.

Estrada & Gallegos (2015) en su trabajo de tesis: "Crimen organizado y la Seguridad Nacional en el Perú 2010 – 2014", realiza una investigación con un enfoque cualitativo y cuantitativo con un esquema deductivo y lógico de tipo exploratorio - descriptivo con un alcance correlacional que permite especificar las propiedades del problema sometido a estudio e interpretar la realidad existente; en su trabajo señalan que teniendo en cuenta el crecimiento del crimen organizado y delitos conexos: tráfico ilícito de drogas, tala ilegal de madera, tráfico de inmigrantes, contrabando, trata de personas, etc., se ha afectado la convivencia social y la calidad de vida de las personas; concluyen que mediante mecanismos de prevención, análisis y control de los resultados de las

actividades que realiza el Estado, mediante sus Instituciones encargadas de brindar seguridad, se podrán vislumbrar los avances de las políticas implementadas en este campo. Sería oportuno, entonces, hacer un análisis del impacto que ha tenido en países de América Latina la participación de las FFAA en la seguridad ciudadana, habiendo experiencias positivas y otras que no están acorde con las aspiraciones de nuestra sociedad.

Munarriz (2015) en el presente estudio: “Políticas de Seguridad Ciudadana y delincuencia común 2011 – 2012”, realiza una investigación con un enfoque cuantitativo y analiza la situación de las políticas de la seguridad ciudadana aplicadas hasta el momento y los resultados que han obtenido en la incidencia de la delincuencia común. Para ello delimita teóricamente el concepto de seguridad ciudadana, distinguiéndola de algunas cuestiones similares (como la inseguridad) y también la delincuencia común, llegando a la conclusión de que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana es un documento ambicioso pero no muy realista, ya que los integrantes nominales del SINASEC particularmente de los altos niveles del gobierno, así como la mayoría de sectores de la ciudadanía, salvo los directamente afectados por la delincuencia, no lo ven como un tema prioritario, lo cual demuestra su debilidad como Instituto. Ante esta aciaga realidad la mayoría de ciudadanos latinoamericanos han admitido por conveniente demandar a sus respectivos gobernantes, el empleo de sus Fuerzas Armadas para combatir la delincuencia organizada.

Salazar (2014) su tesis “Fundamentos políticos-criminales de la seguridad ciudadana en los lineamientos del Estado Peruano”, es una investigación descriptiva y explicativa de tipo causal correlacional ya que se mide el nivel de relación de la variable independiente y la dependiente; el investigador en sus conclusiones establece lo que la intervención del Estado mediante sus Instituciones encargadas, deben estar enmarcadas en el ordenamiento legal; la sociedad civil tiene un papel importante en la lucha contra la delincuencia, lo cual aún no se ha materializado en su totalidad y los espacios vacíos son aprovechados por la delincuencia para arraigarse y desarrollarse en nuestra sociedad.

1.1.2. Antecedentes internacionales

Oliveira (2015) en su tesis “Evaluación de la Participación de las Fuerzas Armadas Brasileñas en la Seguridad de los Grandes Eventos 2012-2014”, realiza una investigación con enfoque cuantitativo - descriptivo, y tiene por objetivo evaluar el nivel de participación de las FFAA brasileñas en grandes eventos. Este investigador sostiene que el nuevo paradigma de la seguridad multidimensional, incluyendo aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales, además de la definición de nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos plasmados en la Declaración sobre la Seguridad en las Américas en 2003, implican en nuevos roles y capacidades a las Fuerzas Armadas. De lo expresado por el investigador es importante resaltar que para el empleo de las Fuerzas Armadas en actividades diferentes a las de sus responsabilidades constitucionales debe haber un Marco Legal adecuado, que ampare su accionar; acorde con las nuevas competencias relacionadas a la doctrina, organización, medios disponibles, técnicas y tácticas a emplear, procedimientos en la preparación y entrenamiento para los nuevos roles a desempeñar.

Morales (2012) en su investigación de tesis titulada “La lucha por la seguridad en México: Operativos, homicidios y crimen organizado entre 2007 y 2010”, realiza una investigación con un enfoque cualitativo y etnodemográfico con un modelo estadístico, a partir de trabajos de campo. El investigador en su trabajo de tesis analiza el impacto de las operaciones militares y policiales y de los fallecimientos ocurridos a raíz de los enfrentamientos de bandas rivales, en la población y en la seguridad pública, lo cual espera, contribuyan a una mejor comprensión de este flagelo, para la adopción de adecuadas políticas de seguridad pública y por consiguiente la disminución de la violencia vinculada con el crimen en este país.

Castillo (2014) en su tesis “Generación de nuevas capacidades en el Ejército de Guatemala para el combate al tráfico de drogas y delitos conexos”, basa su trabajo en la metodología de investigación documental que se realizó utilizando tanto fuentes primarias y secundarias como textos, documentos, libros, manuales, revistas, informes, páginas electrónicas entre otras. En su investigación menciona las fragilidades técnicas de su Institución para cumplir con

sus responsabilidades constitucionales actuales y futuras para poder realizar en forma efectiva las tareas de interdicción del territorio nacional lo cual como parte del Poder Nacional contribuiría a disminuir el accionar del narcotráfico y sus delitos conexos. El investigador concluye que se necesita modernizar en todos los aspectos a las Instituciones Armadas y Policiales de Guatemala para hacer frente a la delincuencia organizada en forma integral, prioriza los aspectos doctrinales y de Inteligencia; y que el planeamiento se debe dar en todos los niveles, particularmente en los de ejecución. Asimismo, debe de haber una coordinación de esfuerzos con las Instituciones encargadas de brindar la seguridad pública de los países vecinos a fin de que la lucha contra este flagelo sea efectiva.

Yarce (2013) en su libro: “Militarización de la seguridad ciudadana en Medellín”, considera que, tras el desarrollo de la Guerra Fría y el arraigamiento del comunismo en dicho país, surgió la necesaria participación de las Fuerzas Armadas. En las últimas décadas la aparición de nuevas amenazas como la expansión de organizaciones criminales transnacionales, los conflictos armados internos, el desempleo, etc., ha obligado a las autoridades a reorientar sus obligaciones de Seguridad Interna y enfocarla hacia los ciudadanos. El investigador concluye que en la ciudad de Medellín – Colombia, el empleo de la Fuerza Armada y la Policía Nacional de este país, no está dando resultados debido al estilo represivo con que actúan para solucionar los problemas de inseguridad y delincuencia organizada. El acercamiento y la solución de los problemas de la población, actualmente, no es una prioridad para la Policía Nacional Colombiana.

Sansó-Rubert (2013) en su investigación “La seguridad ciudadana y las Fuerzas Armadas: ¿Despropósito o último recurso frente a la delincuencia organizada?”, el investigador concluye que la participación de las FFAA enfrentando a las nuevas amenazas debe ceñirse a la Carta Magna vigente de cada país. También debe emplearse la fuerza en forma adecuada y proporcionada, con pleno respeto a la sociedad civil, coordinando estrechamente sus acciones con las Fuerzas Policiales, siempre y cuando éstas hayan agotado sus recursos.

La Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana URVIO (2012) evalúa críticamente las experiencias de la participación de las Fuerzas Armadas en

apoyo de la Policía Nacional para combatir la inseguridad en importantes ciudades de varios países de Latinoamérica y de las consecuencias e impacto social de las mismas:

En el caso de Argentina las FFAA ejercieron una actuación preponderante durante las dictaduras militares y tuvieron carta blanca para actuar contra las guerrillas hasta 1983, tras el regreso de la democracia; el empleo de las FFAA en la Seguridad Interior en aquellos años fue represivo y las libertades de los ciudadanos no fueron respetados. A partir de ese año y en los posteriores gobiernos democráticos se excluyó a los militares de la participación en el ámbito interno del país. Durante los gobiernos posteriores se desplegó la intervención de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) en asuntos de seguridad interior, esta Institución es considerada como una fuerza intermedia, y conserva un sesgo militar en su estructura organizativa y en su doctrina. Actualmente en este país existen tres niveles de gobierno (nacional, provincial y local) los cuales son responsables de proveer seguridad a la ciudadanía en su respectiva jurisdicción. Tras el regreso a la vida democrática en 1983, los gobiernos provinciales recobraron su autoridad para brindar la seguridad pública dentro de sus límites jurisdiccionales, sin embargo, la herencia de los anteriores gobiernos militares acentuó el carácter represivo de las policías de este nivel de gobierno. Esta forma de actuación de la Policía Provincial, determinó el rechazo de la población y el posterior rechazo en su gestión; en este contexto el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales tomaron más protagonismo, los mismos que facilitaron la actuación de la GNA para que opere en sus respectivos ámbitos; de este modo, la confluencia de los intereses de estos niveles de gobiernos en el incremento de las funciones de la GNA en seguridad pública, podrían conducir a la militarización de la seguridad ciudadana. Esta disyuntiva es la actual preocupación de la ciudadanía, lo cual lidiaría con las actuaciones militares de aquellos años y por ende podrían reverdecer las manifestaciones represivas.

En Bolivia si bien es cierto que la situación de inseguridad y victimización no ha alcanzado los alarmantes niveles de otros países de la región, no deja de ser una gran problemática que debe afrontar su gobierno; los limitados avances en este campo han dejado entrever la insuficiente capacidad de las Instituciones encargadas de brindar seguridad; el crimen organizado transnacional aprovecha

esta situación además de su posición geográfica central en Sur América y el poco control que existe en sus fronteras para realizar actividades de tráfico de estupefacientes, secuestro y trata de personas. El gobierno frente a esta debilidad de su Institución Policial aprobó tres líneas alternativas de acción: La primera acción fue la ejecución de reformas policiales, enfocadas principalmente a la modificación de su sistema de gestión y organización e incremento de equipamiento. La Segunda acción fue la privatización de la Seguridad, con la incorporación de empresas y servicios privados de seguridad. Y la tercera acción fue la aprobación de la participación de las Fuerzas Armadas en las tareas de Seguridad Interna, en cuanto a la vigilancia y patrullaje. Estos no son los únicos inconvenientes que tiene Bolivia, también existen problemas en la administración de justicia, por la saturación de su capacidad, en el hacinamiento de sus cárceles, la rehabilitación y posterior reinserción a la sociedad de los internos, casos de corrupción en la Policía, limitaciones estructurales como falta de recursos humanos, presupuestos insuficientes, entre otros. En este contexto, el gobierno boliviano ha decretado la participación de los militares en apoyo de la Policía, pero solo en forma temporal y por cortos periodos de tiempo, realizando operaciones focalizadas y contundentes cuando recrudece la delincuencia. Definitivamente estas medidas eventuales no van a reducir la delincuencia común, ni la elevada percepción de inseguridad que tiene el ciudadano. Diversos estudios sobre el accionar de la FFAA en la Seguridad Ciudadana, han arrojado que no se ha avanzado significativamente aun con la participación del Ejército Boliviano.

La realidad Colombiana es diferente a la de otros países de nuestra región, desde hace varias décadas en el contexto de la Guerra Interna y la militarización que se vive en este país, tenemos disímiles protagonistas: la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas Colombianas que son las Instituciones tutelares del Estado; por otro lado los escuadrones paramilitares de extrema derecha que vieron su origen en las rondas campesinas creadas por la Fuerzas Armadas para combatir a la guerrilla comunista a mediados de la década de los setenta operando actualmente en la clandestinidad; existe también la conformación de milicias privadas que protegen a los narcotraficantes; otros actores son las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (FARC), que son organizaciones

militarizadas de ideología comunista fuertemente armada e institucionalizada, unidas al narcotráfico y con dominio de territorio. Además, tenemos al Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), inspirados en la guerrilla cubana; las FARC actualmente están en tratativas de paz con el gobierno colombiano. Por otro lado, las compañías militares de seguridad privada que operan como organismos independientes y autónomos, contratadas por empresas multinacionales para que les brinden seguridad. Otros grupos armados a considerar son las Águilas Negras, los Urabeños, los Rastrojos, el Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC), entre otros, que para el gobierno colombiano son bandas criminales; otro de los actores es la delincuencia organizada y la delincuencia común y finalmente la población colombiana que se encuentra en medio de esta guerra intestina que sacude este país. Las políticas de Seguridad Democrática implementadas por los gobiernos de Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, han terminado por militarizar el país, haciendo crecer a esta Institución a tal punto de compararlo con el Ejército Brasileño (quinto país más extenso del mundo). A raíz de esto, la violencia ha aumentado en las ciudades principalmente, así como la violación de los Derechos Humanos; en esta realidad sería muy remoto decir que con la militarización de este país se ha logrado dar paz y tranquilidad a la población colombiana.

En Ecuador, en las dos últimas décadas se han incrementado las acciones delictivas e incautaciones de cocaína, secuestros al paso, entre otros, y se presume que un elevado porcentaje de estos delitos están relacionadas a la presencia de integrantes de cárteles de la droga de países vecinos y de milicias provenientes de Colombia, esto a raíz de la ofensiva militar realizada por los últimos gobiernos de este último país, que trajo como consecuencia el éxodo temporal de cárteles, bandas delincuenciales y grupos paramilitares colombianos, que tuvieron que exiliarse en las fronteras de países vecinos. El gobierno ecuatoriano ha ordenado la participación de las Fuerzas Armadas ecuatorianas en la lucha contra el crimen organizado y su participación se materializa en un riguroso control de sus fronteras para neutralizar el tráfico de estupefacientes.

Para combatir el Crimen Organizado particularmente el narcotráfico y la violencia criminal en México, Honduras, Guatemala y El Salvador, sus respectivos gobernantes han destinado a sus Fuerzas Armadas en estas tareas.

Indudablemente el origen de esta violencia proviene del narcotráfico. El incremento en número de cárteles de la droga en México y la competencia entre ellos y los cárteles colombianos por hacer llegar estos ilegales productos a Estados Unidos y al mundo, ha desencadenado una vorágine de violencia en Centroamérica por ser estos países, ya sea por mar o por tierra, el paso obligado hacia los EEUU. El narcotráfico mexicano ha expandido sus tentáculos hacia los países del triángulo norte, conformado por Honduras, Guatemala y El Salvador, éstos a su vez, además de participar en el tráfico ilícito de drogas, son los principales abastecedores de armas a México, particularmente los cárteles guatemaltecos. En El Salvador las pandillas juveniles, las maras y otras, implicados en la delincuencia transnacional han generado graves problemas sociales y alarmantes niveles de violencia e inseguridad en este país. Las estrategias empleadas por estos países fue la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico y los delitos conexos. En el caso de México, el gobierno decretó la Estrategia de Seguridad Nacional “Guerra contra el Narcotráfico”, enviando fuertes contingentes de tropa a las ciudades más convulsionadas apoyando en su labor a la Policía Nacional; en estos avatares se vieron implicados en actos de corrupción y de violaciones a los derechos humanos Oficiales de ambas Instituciones. En El Salvador, Honduras y Guatemala, con la participación directa de las Fuerzas Armadas de cada país en apoyo de sus Instituciones Policiales, se han aplicado políticas de “mano dura” contra la delincuencia, basados en intervenciones represivas y en muchos casos violentas, dejando de lado las acciones preventivas y de acercamiento a la población. El impacto social por el empleo de estas políticas aplicadas ha dado como resultado que algunos países de Centroamérica sean considerados como una de las zonas más convulsionadas del mundo.

1.2. Marco teórico referencial

1.2.1. Crimen organizado.

El Crimen Organizado es el conjunto de personas que se organizan bajo normas y jerarquías, con la finalidad de cometer o llevar a cabo actos ilícitos.

Modalidades:

De acuerdo a Laynes (2011), el crimen organizado se puede manifestar de la siguiente manera:

La Narcoactividad.

El tráfico ilegal de migrantes y personas.

Lavado de activos.

Tráfico de arma de fuego de tipo defensivo.

Extorsiones.

Secuestros.

Robo de vehículos.

Sicariato y otros. (p.28)

Narcoactividad.

Se entiende por el conglomerado de actividades relacionadas con la producción, almacenamiento, tráfico, distribución de drogas ilegales a mayoristas y minoristas, incluido el lavado de activos.

Lavado de activos.

El lavado de activos es el procesamiento financiero de los recursos adquiridos en cualquier tipo de actividad ilícita, con el objetivo de ocultar su origen ilegal y transformar el dinero, ya sea en bienes o efectivo, pero con carácter legal.

Tráfico de armas de fuego.

Esta actividad ilícita del crimen organizado está relacionada directamente con el crimen transnacional. Los traficantes de armas tienen definidas áreas y países, especialmente en subdesarrollo en donde el negocio es verdaderamente lucrativo y se opera en todo el territorio nacional, pero especialmente en las áreas fronterizas y en los centros de operación de las organizaciones criminales dedicadas a la narcoactividad.

Extorsiones.

La extorsión es una antigua forma de criminalidad para agenciarse de fondos y que ha sido utilizada por las mafias y el crimen organizado en el

mundo, hoy es uno de los más graves problemas que enfrenta la población, ya que no sólo la delincuencia organizada extorsiona, también lo hace la delincuencia común.

Secuestros.

Existen diversas formas de secuestros, siendo la modalidad más utilizada el secuestro express o secuestro rápido, que consiste en la retención de una o más personas a la fuerza por cortos lapsos, en el que solicitan un rescate a la familia consistente en cantidades de dinero que puedan ser reunidas en pocas horas. En ocasiones llevan al secuestrado a vaciar sus cuentas bancarias, tarjetas de crédito y débito.

Robo de vehículos.

Esta actividad criminal es una especialización dentro de la estructura de las organizaciones criminales y es a su vez, una empresa debidamente estructurada en lo local y anexada a redes transnacional que les permite ganar millonarias sumas de dinero, ya que los vehículos robados a la fecha son básicamente a pedido. Este tipo de organizaciones también cuenta con talleres mecánicos, lugar en dónde se dedican a desmantelar los vehículos para venderlos como repuestos. El robo de vehículos es utilizado para agenciarse de un medio de transporte que va a ser utilizado para cometer otros hechos delictivos.

Sicariato.

El sicariato es la prestación de un servicio, que normalmente consiste en la eliminación física de una o más personas a cambio de un pago; en el caso de las organizaciones criminales, manejan dentro de sus estructuras un número indeterminado de sicarios para cumplir sus objetivos bajo las órdenes de sus superiores. Existen también los sicarios que no necesariamente pertenecen a las organizaciones criminales, pero son contratados para trabajos determinados.

La Ley N° 30077 contra el Crimen organizado promulgado en Agosto del 2013, incorpora como manifestaciones delictivas, además de las mencionadas anteriormente, las siguientes:

Homicidio calificado – asesinato.

Trata de personas.

Violación del secreto de las comunicaciones.

Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas.

Pornografía infantil.

Usurpación.

Delitos informáticos.

Delito contra la propiedad industrial.

Delitos monetarios.

Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados.

Delitos contra la salud pública.

Delitos ambientales.

Delito de marcaje o reglaje.

Genocidio, desaparición forzada y tortura.

Delitos contra la administración pública.

Delito de falsificación de documentos.

Lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen.

1.2.2. Militarización.

El concepto de “militarización” en Latinoamérica, ha sido utilizado en sentido pernicioso para alertar a la comunidad internacional sobre el “peligroso rearme” de algún país, lo cual es una amenaza que conlleva a “dilemas de seguridad” o esquemas de “balance de poder”, asociados a concepciones realistas de las relaciones internacionales.

El presente artículo aborda el concepto de militarización de las Fuerzas Armadas en sentido positivo. Para ello, se definen y explican sus dimensiones a efectos de aprender el mismo, de manera tal que pueda ser utilizado en trabajos comparativos en el marco regional.

La militarización son procesos institucionales por medio de los cuales los militares han ido ejerciendo progresivamente mayor influencia y control sobre la agenda de seguridad (Morales & Pérez, 2014, p.9).

Hacia una definición “positiva” de militarización.

Recurriremos a una definición de militarización positiva, es decir, enunciaremos qué características o dimensiones conforman este tipo de militarización. A nuestro criterio, para poder hablar de militarización positiva, deben concurrir las siguientes cuatro características:

Limitación en el uso de la fuerza.

Adecuación del instrumento de política pública a la naturaleza del problema.

Conducción civil de las Fuerzas Armadas.

Fuerzas Armadas como estamento no separado de la sociedad: ciudadano de profesión militar.

Los militares no son un estamento separado de la sociedad, sino que son parte integrante de ella. Son ciudadanos que han elegido la profesión militar. Esta idea, que puede resultar una obviedad, necesita ser más explicitada. “La obediencia de un soldado en su condición militar llega a su límite cuando su conocimiento, su conciencia y su responsabilidad prohíben la ejecución de una orden” (Devries, 2009, p.147).

1.2.3. Uso de la fuerza letal.

Una definición de fuerza en el accionar policial, debe entenderse como la función en la que aparecen investidos ciertos miembros de un grupo para, en nombre de la colectividad, prevenir y reprimir la violación de ciertas reglas que rigen el grupo, si es necesario mediante intervenciones coercitivas que aluden al uso de la fuerza. Es decir, es el medio compulsivo a través del cual el efectivo actuante de la fuerza logra el control de una situación que atenta contra la seguridad, el orden público, la integridad y la vida de las personas dentro del marco de la ley, aplicándose mediante un acto discrecional, legal, legítimo y profesional, no obstante, debemos tomar conciencia que todo empleo excesivo de la fuerza se convierte en violencia y es visto como un acto arbitrario, ilegal, ilegítimo y no profesional. (González, 2008, p.17)

Principios del uso de la fuerza.

La Organización de las Naciones Unidas emitió en su Octavo Congreso sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) en 1990, los “Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”, los cuales deben ser respetados en toda circunstancia, por lo que no cabe invocar situaciones excepcionales o de emergencia pública para justificar su quebrantamiento.

Asimismo, es de suma importancia y obligatoriedad que todas las intervenciones de las FFAA y policiales se basen en los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, y éstos deben ser puestos en práctica con un alto grado de racionalidad y sustentados en una conducta ética.

Legalidad.

Todos los actos que realiza el efectivo del orden en el cumplimiento de su función deben estar amparados en las normas legales (ley, reglamentos, directivas, entre otras); de igual forma los procedimientos que adopte el personal del orden deben ceñirse a todas las disposiciones legales nacionales e internacionales.

Necesidad.

La intervención debe ser la respuesta a una situación que represente una amenaza y que requiera de una acción inmediata para evitar su agravamiento. El uso de la fuerza es necesario cuando no exista otra forma de lograr dicho objetivo legal.

Proporcionalidad.

Es la equivalencia o correspondencia entre la gravedad de la amenaza y la cantidad de fuerza empleada. En otros términos, es la respuesta en relación a la conducta del sujeto

Uso diferenciado y progresivo de la fuerza.

El efectivo del orden policial, al intervenir a personas en el cumplimiento de su función encontrará como respuesta una serie de conductas clasificadas en niveles de resistencia, que van desde riesgo latente hasta agresión letal, ante lo cual deberá hacer un uso diferenciado y progresivo de la fuerza. Existen los siguientes niveles de resistencia:

Pasiva.

Riesgo latente. Es la amenaza permanente no visible presente en toda intervención.

Cooperador. Acata todas las indicaciones del efectivo del orden, sin resistencia manifiesta durante la intervención.

No cooperador. No acata las indicaciones. No reacciona ni agrede.

Activa.

Resistencia física. Se opone a su reducción, inmovilización y/o conducción, llegando a un nivel de desafío físico.

Agresión no letal.

Agresión física al personal policial o personas involucradas en la intervención, pudiendo utilizar objetos que atenten contra la integridad física.

Agresión letal.

Acción que pone en peligro inminente de muerte o lesiones graves al efectivo policial o a personas involucradas en la intervención.

Niveles del uso de la fuerza.

Responden al nivel de resistencia del intervenido, variando de acuerdo a las características de cada intervención, siendo necesario mantener dinamismo en su acción.

Preventivo.

Presencia de las fuerzas del orden. Es entendida como demostración de autoridad, por ello el efectivo correctamente uniformado, equipado, en actitud diligente y alerta, será suficiente para disuadir y prevenir la comisión de una infracción o un delito. Debemos tener en cuenta que esa presencia siempre debe ser en lo posible igual o superior al número de personas a intervenir.

Contacto visual. Es el dominio visual sobre una persona, vehículo, para impedir la realización de un acto ilícito.

Verbalización. Es el uso de la comunicación oral con la energía necesaria y el empleo de término adecuados que sean fácilmente entendidos y comprendidos. Las variaciones en el tono de voz dependen de la actitud de la persona intervenida. En situaciones de riesgo es necesario el uso de frases cortas y enérgicas.

La verbalización debe ser utilizada en todos los niveles del uso de la fuerza. El entrenamiento y la experiencia mejoran la capacidad de verbalizar.

Durante su empleo debe mantenerse contacto visual con el intervenido siempre que sea posible.

Reactivo.

Control físico. Es el empleo de las técnicas, que permiten controlar, reducir, inmovilizar y conducir al intervenido evitando en lo posible causar lesiones.

Tácticas defensivas no letales.

En este nivel recurriremos al equipo con el que contamos, lo que nos permitirá contrarrestar y/o superar el nivel de resistencia. Asimismo, con la intención de lograr un impacto psicológico para que el intervenido desista de su actitud, habrá situaciones en las que tendremos que desenfundar nuestra arma de fuego para conseguir este objetivo.

Fuerza potencialmente letal.

Disparo del arma de fuego por el policía contra el cuerpo de quien ejerza una agresión letal, con el objetivo de controlarlo y defender la vida propia o de otras personas. Los niveles de resistencia que puede ejercer la persona intervenida deben ser entendidos de forma dinámica, ya que se puede subir gradual o repentinamente del primer nivel hasta el máximo nivel o viceversa; o presentarse en cualquier nivel y subir o bajar gradual o repentinamente.

No siempre se van a dar en una intervención todos los niveles del uso de la fuerza, toda vez que habrá oportunidades en que bastará una buena verbalización para lograr el control de la situación que se enfrenta, y otras en que hagamos uso inmediato de la fuerza potencialmente letal.

Por tanto, el efectivo debe estar concentrado en observar los cambios de los niveles de resistencia de la persona intervenida, para decidir qué nivel de uso de la fuerza debe emplear, el mismo que debe ser progresivo y diferenciado.

Esta decisión se basa en el grado de confianza alcanzado por una buena formación, permanente capacitación, entrenamiento, evaluación, experiencia y el equipo adecuado para cumplir la misión. ONU (2012)

1.2.4. Marco Legal.**Normas Internacionales.**

Principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de setiembre de 1990 (ONU, 1990)

Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 17 de diciembre de 1979. (ONU, 1979)

Normas nacionales.

Constitución Política del Perú.

Artículo 44° (primer párrafo) - Son deberes primordiales del Estado defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamente en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación (Constitución Política del Perú de 1993).

Artículo 55°. - Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional (Constitución Política del Perú de 1993).

Artículo 137° (numeral 1). - El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan: estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación. En esta eventualidad puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del Artículo 2 y el inciso 24, apartado f del mismo Artículo. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie (Constitución Política del Perú de 1993).

Artículo 165°. - Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú. Tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el Artículo 137° de la Constitución (Constitución Política del Perú de 1993).

3. Descripción del marco legal que ampara el empleo operacional de las Fuerzas Armadas en seguridad interior, incluyendo su relación con el Poder Judicial y la interoperabilidad con las Fuerzas de Seguridad Pública:

El empleo operacional de las Fuerzas Armadas en Seguridad Interior en la legislación nacional se encuentra sustentado en las disposiciones legales y normativas siguientes:

Constitución Política del Perú de 1993.

Ley N° 29605 - Ley Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, de fecha 22 de octubre de 2010.

D.L. No 1095 - Decreto Legislativo que establece Reglas de Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio Nacional, de 31 de agosto de 2010.

Ley No. 28222 - Ley que modifica a Ley N° 25410, sobre intervención de las Fuerzas Armadas en zonas no declaradas en Estado de Emergencia, de 18 de mayo de 2004.

D.S. N° 001-2011-DE- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa de fecha 18 de mayo de 2004.

D.S. N°024-2005-DE- Reglamento de Ley N° 28222, de 28 de octubre de 2005.

Directiva N° 005-CCFFAA/D-3/AAll (Para normar las Reglas de Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las FFAA en territorio nacional), de enero de 2011.

Directiva N° 001-CCFFAA/D-3/AE/PMTO (Para normar la Organización Operacional de las FFAA), aprobada por R.M N° 1269-2010 DE/CCFFAA, de 19 de noviembre de 2010.

4. Una descripción general de los procedimientos operacionales que han desarrollado las Fuerzas Armadas al asumir tareas en materia de Seguridad Pública.

Para zonas declaradas en Estado de Emergencia. Atendiendo los Artículos 137° y 165° de la Constitución Política del Perú, así como lo dispuesto en el Título I y Título II del Decreto Legislativo N°1095, que establece Reglas de Empleo y Uso

de la Fuerza por parte de las FFAA en territorio nacional, se dan en las zonas declaradas en estado de emergencia las actuaciones siguientes:

Cuando el Presidente de la República por Decreto Supremo y Resolución Suprema, autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas frente a un grupo hostil, para conducir operaciones militares, previa declaración del Estado de Emergencia, encargándoles el control del Orden Interno. Actuación de las Fuerzas Armadas cumpliendo las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Cuando el Poder Ejecutivo por Resolución Suprema, autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas en Estado de Emergencia la ejecución de acciones militares en apoyo a la Policía Nacional, quien tiene a su cargo el control del Orden Interno. Actuación de las Fuerzas Armadas cumpliendo las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Para zonas no declaradas en Estado de Emergencia. Atendiendo el Título III del Decreto Legislativo N°1095, en concordancia con la Ley N°28222 — Ley sobre intervención de las Fuerzas Armadas en zonas no declaradas en Estado de Emergencia, y su Reglamento aprobado por D.S. No. 24-2005-DE, se dan en las zonas no declaradas en Estado de Emergencia las actuaciones siguientes:

Cuando el poder Ejecutivo por Resolución Suprema, autoriza y dispone la intervención de las Fuerzas Armadas para prestar apoyo a la Policía Nacional, en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo o protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país, servicios públicos esenciales y en los demás casos constitucionalmente justificados; cuando la capacidad de la Policía sea sobrepasada en su capacidad de control del Orden Interno, sea revisable o existiera peligro de que ello ocurriera.

Actuación de las Fuerzas Armadas en que sus acciones militares se rigen por las normas del Derechos Internacional de los Derechos Humanos.

El Sector Defensa aprobará mediante Resolución Ministerial la Directiva que emita el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para estos efectos.

El D.L. 1095 y uso de la fuerza.

Lineamientos

El Decreto Legislativo 1095 (2010) “establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y que se plasman a continuación”:

Artículo 3.- Definición de términos

Para los efectos del presente Decreto Legislativo, se entiende por:

Acciones militares. - Acciones que realizan las Fuerzas Armadas, diferentes a las operaciones militares. Se refieren a aquellas enfocadas al mantenimiento o restablecimiento del Orden Interno.

Daño incidental (colateral). - Consecuencia no intencionada de operaciones militares en las que se puede ocasionar daño a personas civiles o bienes protegidos, y cuya calificación de excesivo o no, puede determinarse al ser evaluado por medio de la necesidad militar y la proporcionalidad con relación a la ventaja militar concreta y directa prevista.

Disturbios internos. - Expresiones de violencia, latentes o manifiestas, en forma de graves alteraciones del orden público.

Orden interno. - Es la situación en la cual están garantizados la estabilidad y el normal funcionamiento de la institucionalidad político-jurídica del Estado. Su mantenimiento y control demandan previsiones y acciones que el Estado debe adoptar permanentemente, llevando implícita la posibilidad de declarar los regímenes de excepción que prevé la Constitución Política.

Artículo 4.- Finalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas.

La intervención de las FFAA en defensa del Estado de Derecho y protección de la sociedad se realiza dentro del territorio nacional con la finalidad de:

Hacer frente a un grupo hostil, conduciendo operaciones militares, previa declaración del Estado de Emergencia, cuando las Fuerzas Armadas asumen el control del Orden Interno; o

Proporcionar apoyo a la Policía Nacional, previa declaración del estado de Emergencia, con la finalidad de restablecer el Orden Interno ante otras situaciones de violencia; o,

Prestar apoyo a la Policía Nacional, en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo o protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país, servicios públicos esenciales y en los demás casos constitucionalmente justificados cuando la capacidad de la Policía sea sobrepasada en su capacidad de control del Orden Interno, sea previsible o existiera peligro de que ello ocurriera.

Artículo 5.- Determinación del marco jurídico aplicable

Cada una de las situaciones consideradas en el presente artículo, se rige por los principios señalados y definidos en el Título correspondiente del presente Decreto Legislativo.

Cuando la actuación de las Fuerzas Armadas en Estado de Emergencia se orienta a conducir operaciones militares para enfrentar la capacidad de un grupo hostil o un elemento de éste, rigen las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Cuando la actuación de las Fuerzas Armadas en Estado de Emergencia se orienta a realizar acciones militares en apoyo a la Policía Nacional para el control del Orden Interno, rigen las normas del derecho Internacional de los Derechos Humanos. Éstas también rigen cuando se orientan a realizar acciones militares distintas a enfrentar un grupo hostil.

Cuando la actuación de las Fuerzas Armadas se orienta a realizar acciones militares en apoyo a la Policía Nacional en las situaciones descritas en el artículo 4.3 y en el Título III del presente Decreto Legislativo, rigen las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Artículo 14.- Empleo de la fuerza.

El Empleo de la Fuerza procede contra objetivos militares, conforme a los principios establecidos en el artículo 7 del presente Decreto Legislativo y debe estar previsto en un Plan u Orden de Operaciones.

Niveles de intensidad del uso de la fuerza.**Artículo 18.- Niveles de Uso de la Fuerza.****18.1 Preventivo.**

Presencia Militar. - Es la demostración de autoridad, en la que los miembros de las Fuerzas Armadas están uniformados, equipados, en actitud diligente y de alerta, actuando preventiva y disuasivamente a fin de mantener o restablecer el Orden Interno.

Contacto Visual. - Es el dominio visual sobre una persona, grupo de personas, vehículos áreas o instalaciones, que permite ejercer un cierto control sobre la situación.

Verbalización. - Es el uso de la comunicación oral, utilizando el tono y los términos necesarios que sean fácilmente comprendidos, con miras a mantener o restablecer el Orden Interno.

18.2 Reactivo.

Agotadas las acciones del nivel preventivo y antes de usar la Fuerza en el nivel reactivo, se realiza la advertencia correspondiente, procediendo al Uso de la Fuerza gradualmente, siempre y cuando la situación lo permita, de la manera siguiente:

Control físico. - Es la acción militar que utiliza técnicas de fuerza corporal, con el fin de controlar, reducir, inmovilizar o conducir ante la autoridad que corresponda a quienes se encuentren alterando el orden interno.

Medios no letales. - Se refiere al empleo de equipamiento y armas con bajo potencial de daño, para contrarrestar o superar la amenaza existente

Medios letales. - Excepcionalmente, se puede proceder al empleo de

armas de fuego, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 19 del presente Decreto Legislativo.

Uso de armas de fuego.

Artículo 19.- Uso excepcional.

19.1 Excepcionalmente los miembros de las Fuerzas Armadas en cumplimiento de la misión asignada pueden usar armas de fuego en defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes las medidas menos extremas para lograr dichos objetivos.

19.2 Si como consecuencia del uso de las armas de fuego se produjeran heridos, los miembros de las Fuerzas Armadas habilitan la atención médica inmediata, sin discriminación. En caso de que se registren personas fallecidas se adoptan los protocolos correspondientes para el tratamiento de los restos humanos. En ambos casos, se procede a informar a los familiares.

Uso de la fuerza en otras acciones de apoyo a la Policía Nacional.

Ámbitos y condiciones.

Artículo 23.- Ámbitos de actuación.

Las Fuerzas Armadas pueden actuar en apoyo a la Policía Nacional en los siguientes casos:

Tráfico ilícito de drogas.

Terrorismo.

Protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país y servicios públicos esenciales.

En otros casos constitucionalmente justificados en que la capacidad de la Policía sea sobrepasada en el control del orden interno, sea previsible o existiera el peligro de que esto ocurriera.

Artículo 24.- Control del Orden Interno.

En los casos previstos en el artículo precedente, la Policía Nacional mantiene el control del Orden Interno con el apoyo de las Fuerzas Armadas, debiendo coordinar las acciones correspondientes.

1.3. Marco espacial.

La delincuencia y el Crimen Organizado en la Región en El Callao es uno de principales problemas en la actualidad, en los últimos años la cifra de víctimas de algún delito ha crecido de 29.5% (octubre 2014 - marzo 2015) a 34.8% (octubre 2015 - marzo 2016); en tanto la percepción de inseguridad ha aumentado de 87.8% a 93.4%. (INEI, 2016, *Informe técnico, N°. 2*, p.78).

Por tal motivo, la presente investigación tendrá como marco de estudio la Región de El Callao.

1.4. Marco temporal.

Con respecto al límite temporal estudiaremos a la provincia de El Callao del 2011 -al 2016, debido al alarmante crecimiento de la delincuencia en esta provincia.

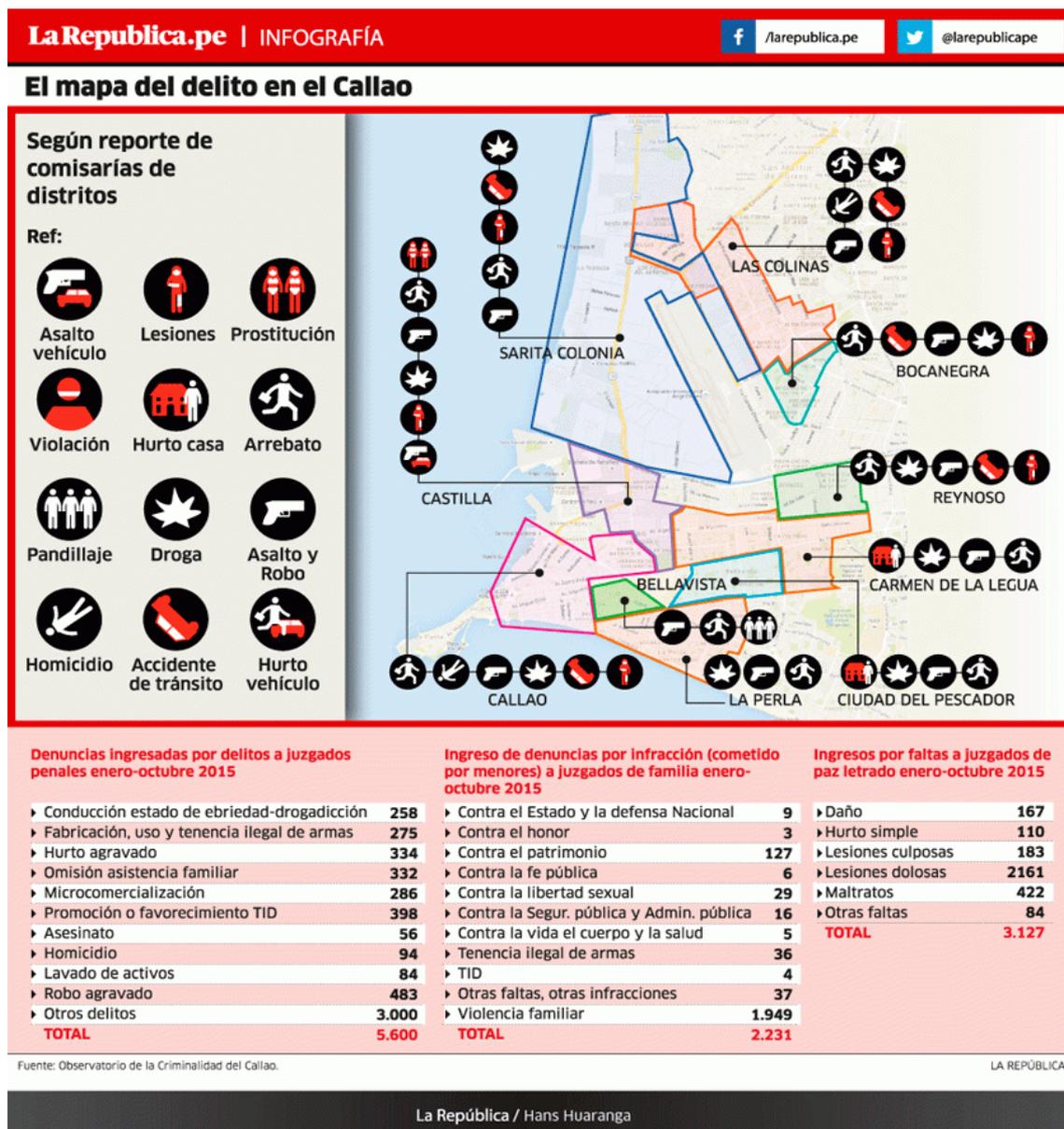


Figura 1. Mapa del delito de El Callao

1.5. Contextualización.

1.5.1. Histórica.

El Callao, única provincia constitucional del mundo, posee el puerto marítimo más importante y el principal aeropuerto internacional del país; ha sido y es escenario de muchas páginas de nuestra historia, y por él han pasado desde héroes hasta piratas y corsarios. El puerto tuvo una gran importancia durante la Colonia, pues

allí se embarcaba el oro y la plata que eran trasladados hasta España. Para impedir que esta mercancía cayera en manos de los piratas, los españoles mandaron a construir la fortaleza Real Felipe, que después pasaría a protegernos y defendernos durante los aciagos días de la Guerra del Pacífico.

Durante la dominación española en América, los puertos más importantes del pacífico sur eran: El Callao en el Virreinato del Perú y Valparaíso en la Capitanía General de Chile. El Callao por su cercanía a Lima, centro del poderío español en Sudamérica, y por ser puerto de embarque del oro y plata, fue considerado el puerto más importante. Luego de la independencia, los puertos del Callao y Valparaíso se vuelven rivales. Sin España que controle la navegación en Sudamérica, embarcaciones de otras naciones hacían paro en estos dos puertos en sus recorridos del Océano Atlántico al Pacífico y viceversa. Valparaíso al ser puerto independiente tomaba las mejores decisiones para aumentar su prestigio y fama. El Callao en cambio, era considerado el puerto de Lima y todas las decisiones sobre el puerto eran hechas en la capital.

El presidente del Perú, general Luis José Orbegoso, toma una medida muy importante en octubre de 1834 al declarar al Callao, "puerto libre". Al autorizar la libre importación de artículos, la visita de barcos extranjeros aumentó. Esto era importante ya que los ingresos aduaneros aumentaban, y los barcos extranjeros al necesitar abastecerse de provisiones y adquirir de pasada mercaderías peruanas, beneficiaban a los productores y comerciantes nacionales.

Provincia Constitucional.

Gobernaba desde el 5 de enero de 1855 en su segundo mandato, el Mariscal Ramón Castilla, uno de los gobernantes más populares que ha tenido el Perú. En esta época de la historia peruana existían muchas rivalidades entre militares. Una de las grandes rivalidades fue la que protagonizaron Ramón Castilla y el general Manuel Ignacio Vivanco, dos patriotas con diferentes visiones.

En 1856 el Congreso presentó una nueva Constitución de tendencia netamente liberal para que reemplace a la Constitución de 1839. Castilla expresó su disconformidad con esta nueva Constitución ya que él, no siendo un conservador, tampoco era un liberal. De todas maneras, Castilla

aceptó la decisión del Congreso y firmó la nueva Constitución. El descontento pronto se hizo notar y el general Vivanco se levantó en armas en contra de la nueva Constitución.

Uno de los tantos encuentros entre gubernistas y rebeldes fue el que protagonizaron el 22 de abril de 1857. Vivanco había decidido tomar por asalto la plaza de El Callao, el Real Felipe, para luego avanzar hacia Lima. Las tropas vivanquistas desembarcaron al amanecer por la boca del río Rímac. Luego hicieron un avance por las zonas de Chacaritas, Pescadores y Gallineros, para luego seguir a la plaza principal. La guarnición de El Callao estaba al mando del general José María Plaza. Los vivanquistas superaban en número a las fuerzas gubernistas del Callao. Esto despertó gran inquietud entre los pobladores chalacos ya que muchos de los miembros de las fuerzas gubernistas eran también chalacos.

Los civiles de El Callao, hombres y mujeres, deciden defender la invasión de su tierra y acuden a luchar al lado de las fuerzas gubernistas. El encuentro fue sangriento y hubo muchas bajas en los dos bandos. La lucha fue más encarnizada en la calle Derecha en la cual se veían cantidad de cuerpos tirados y muchas lagunas de sangre. La batalla que no se decidía por ningún bando solo se dio con los refuerzos gubernistas enviados de Lima, al mando del General Diez Canseco. La calle Derecha en donde se vio correr tanta sangre hermana fue rebautizada como calle Constitución.

La tarde de ese 22 de abril, la Convención Nacional acuerda conferir al Callao el honroso título de Provincia Constitucional.

La Fortaleza del Real Felipe.

Actualmente el Real Felipe es el mayor atractivo turístico del Callao. Se encuentra ubicado en la bahía de El Callao. Actualmente la fortaleza es una base menor del Ejército peruano. También alberga al Museo del Ejército; está abierto al público general y, turistas nacionales y extranjeros. Las visitas se realizan en tours conducidos por miembros del Ejército en la que se explica la historia de la fortaleza y otros. La vista del mar y de El

Callao desde la fortaleza explica muy bien la razón por la que fue escogida esta zona por los españoles para crear sus defensas.

La fortaleza del Real Felipe es una edificación en forma pentagonal. Los cinco baluartes son: de la Reina, del Rey, de San José, de San Carlos, y de San Felipe. El baluarte de San Carlos fue posteriormente llamado como baluarte del Príncipe. En la parte inferior de éste se encontraba la casa del gobernador.

De 1776 a 1806 se denomina el periodo de tranquilidad de la fortaleza durante el cual no hubo incidentes que probasen la capacidad defensiva de ésta. De 1806 a 1820 es la etapa precursora de la independencia del Perú y el virrey Fernando de Abascal (1806-16) anticipándose a futuros enfrentamientos, ordena la construcción de un almacén para la utilería de las armas y en especial de la artillería. De importancia mayor fue la construcción de un aljibe en el cual se podía almacenar agua para abastecer a 2000 hombres por 4 meses. Esto serviría años después al brigadier español Ramón Rodil en su resistencia.

En 1816 es nombrado virrey del Perú, Joaquín de la Pezuela (1816-21). En 1818 se realiza el primer intento de asalto a la fortaleza, pero falla. En 1819 los cañones de la fortaleza son puestos a pruebas por la flota independentista al mando de Lord Cochrane. Los intentos de éstos son vanos lo cual obliga a San Martín a entrar por Huacho en vez de hacerlo por El Callao. Una vez declarada la independencia del Perú, el 28 de Julio de 1821, San Martín ordena el sitio de la fortaleza, pero no hay enfrentamiento. El general La Mar quien se encontraba al mando del Real Felipe decide pasarse a las fuerzas independentistas y entrega la fortaleza. San Martín decide cambiar de nombre a la fortaleza y la bautiza como Castillos de la Independencia.

El 9 de diciembre de 1824, el virrey La Serna firma la Capitulación de Ayacucho, pero es desconocida por el brigadier Rodil. Los esfuerzos de las fuerzas patriotas por tomar la fortaleza fueron inútiles y probaron la capacidad defensiva de ésta. Trece meses resistió Rodil, pero viendo que la ayuda de España nunca vendría, capitula el 22 de enero de 1826.

La fortaleza luego serviría como prisión política de 1826 a 1833. En 1833 sirvió de refugio al presidente Orbegoso. En 1839 la fortaleza es convertida en Aduana. Los últimos sucesos militares de la fortaleza fueron en el Combate del Callao del 2 de mayo de 1866 y durante la Guerra del Pacífico en la cual la fortaleza y El Callao impidieron desembarcar a la escuadra chilena. Después de la guerra, la fortaleza siguió funcionando como Aduana. Durante el gobierno del presidente Leguía, el Real Felipe fue restaurado. La fortaleza del Real Felipe tiene un gran valor histórico y turístico para el Perú y El Callao. (Cotos,1999)

1.5.2. Política.

Conferencia especial sobre seguridad en el hemisferio. México, 2003.

A esta Conferencia asistieron los Cancilleres y Ministros de Defensa de los 34 países miembros; en ella se reafirmó que la Seguridad Hemisférica tiene como base fundamental el respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la OEA.

Se aprobó la nueva concepción de la Seguridad del Hemisferio con alcance multidimensional incluyendo a las amenazas tradicionales, nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio.

Se estableció que cada Estado debe determinar sus prioridades para contribuir a la consolidación de la paz, desarrollo integral y a la justicia social, basándose en los valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la Soberanía Nacional.

Definición de amenaza.

Las amenazas son actividades o situaciones que implican o conllevan riesgos de daños, trastornos y efectos nocivos para la seguridad en uno o más campos de la actividad nacional. Son provocadas, ejecutadas o causadas por opositores, adversarios o enemigos del Estado, internos o

externos. Las amenazas, al materializarse, se convierten en conflictos (Páez, 2009)

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas (OFDA. Oficina Regional de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Exterior).

Evento amenazante o probabilidad de que ocurra un fenómeno potencialmente dañino dentro de un área y periodo de tiempo dado (PNUD, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo).

Nuevas amenazas:

Además de las amenazas tradicionales, la seguridad de los Estados y del hemisferio se ve afectado, por las siguientes nuevas amenazas a la seguridad:

- El terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, el tráfico mundial de drogas ilícitas, la corrupción, el tráfico ilícito de armas, el lavado de activos y las conexiones entre ellos.
- La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población.
- Los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente.
- La trata de personas.
- Los ataques a la seguridad cibernética.
- La posibilidad de daños en caso de accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y
- La posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores, por organizaciones terroristas.

Declaración sobre Seguridad en las Américas, 2003.

Nosotros, los Estados de las Américas representados en la Conferencia Especial sobre Seguridad en la Ciudad de México, comprometidos a promover y fortalecer la paz y la seguridad en el Hemisferio.

Recordando que la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz, realizada en Chapultepec, México, en 1945, propuso un esquema para hacer frente a los requerimientos de seguridad de las Américas;

Teniendo presente que el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, de 1991, decidió iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica, desde una perspectiva actualizada e integral, a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales.

Principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la OEA.

Reafirmamos que la seguridad en el Hemisferio tiene como base fundamental el respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Afirmamos, que nuestra cooperación para enfrentar las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad también se fundamenta en valores compartidos y enfoques comunes reconocidos en el ámbito hemisférico. (OEA, 2003)

1.5.3. Cultural.

Según el INEI, en su publicación: Crecimiento económico, Población, Características sociales y Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, (2016) en el Capítulo VI, Victimización, Criminalidad, Seguridad Pública y Justicia, indica que:

La criminalidad y violencia constituyen en la actualidad un problema social de primer orden que exige la necesidad de implementar medidas concretas para

disminuir la violencia urbana en las principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población.

En la Provincia Constitucional de El Callao, la tasa de homicidios alcanza el nivel más elevado entre los 15 a 29 años de edad (30,9 homicidios por 100 mil habitantes) y decrece con bastante rapidez en los grupos de mayor edad. Igualmente, a nivel nacional la tasa de homicidios muestra un máximo entre los 15 a 29 y 30 a 44 años de edad, con 9,1 y 9,3 homicidios por 100 mil habitantes, respectivamente, con una disminución en los grupos de mayor edad. En consecuencia, a medida que se modifica la estructura de la población, también cambia la proporción de la población que muestra probabilidades de cometer delitos, lo que produce importantes cambios en la tasa de homicidios. (INEI, Crecimiento económico, Población, características sociales y Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional de El Callao, (2016) en el Capítulo VI, p. 135).

Según lo estimado por el INEI y publicada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Callao, el distrito de El Callao Cercado, cuenta con una población aproximada de 415,888, habitantes para el año 2007 y de acuerdo a la proyección realizada para el 2016 la población estimada es 505,865 habitantes, existiendo un gran porcentaje de jóvenes y adolescentes provenientes de hogares disfuncionales, que por la falta de una buena orientación y carencia de oportunidades para desarrollarse tanto en el plano intelectual y laboral, son influenciados por personas “negativas” para la comisión de ilícitos penales (Delitos Contra el Patrimonio, Delitos Contra la Libertad, Delitos contra la Salud Pública en la modalidad de micro comercialización y consumo de drogas y otros delitos).

El distrito de El Callao Cercado, en los últimos años se ha caracterizado por el incremento de Asentamientos Humanos Marginales, cuya población procede de diversas zonas de El Callao y Lima; hecho que ha motivado el evidente crecimiento del accionar delincencial en sus diversas modalidades en estas zonas. El crecimiento acelerado y desorientado de la población ha contribuido a la inseguridad, no existen espacios públicos de recreación importantes, el servicio de alumbrado, agua y desagüe es deficiente, las viviendas

están construidas muy cercanas y con materiales rústicos, hecho que contribuyen a crear inseguridad, habiéndose registrado diversas manifestaciones de protesta y movilizaciones por esta demanda durante los últimos años. La existencia en el Distrito Constitucional del Gremio de “Construcción Civil”, integrado por algunas personas al margen de la ley y/o delincuentes comunes prontuariados, quienes se presentan como luchadores sociales, vienen vulnerando impunemente los derechos de las personas y empresas, cometiendo delito agravado, como son la extorsión en banda con arma de fuego, los que vienen utilizando irresponsablemente a personas desocupadas, para presionar, atemorizar, extorsionar y pedir cupos económicos y de trabajo. (Callao, 2016, B. Situación actual de la Seguridad Ciudadana, p. 20)

Tabla 1.

Bandas desarticuladas en el Callao.

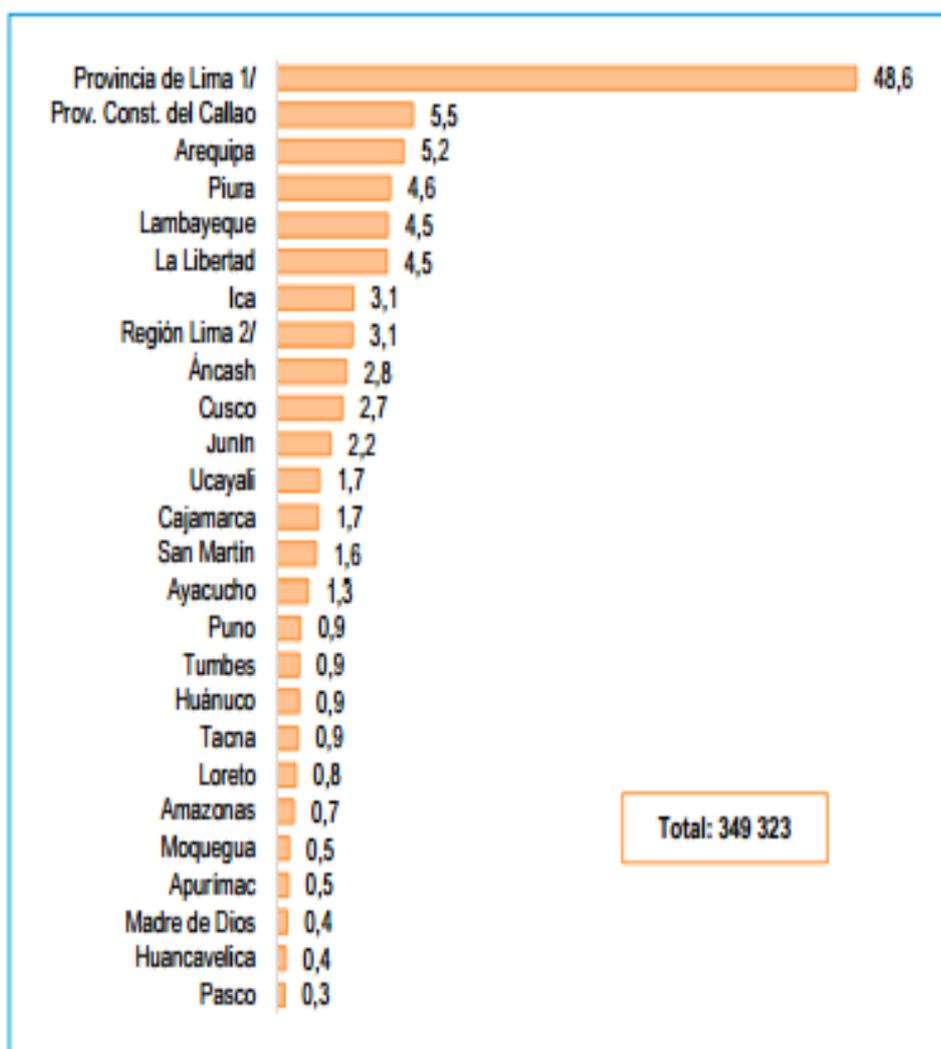
Anual: 2005 - 2015 y Trimestre: 2015 - 2016	
Año / Trimestre	Total
Información Anual	
2005	1 160
2006	934
2007	1 402
2008	1 902
2009	2 479
2010	2 351
2011	3 864
2012	4 301
2013	3 597
2014	3 252
2015	3 174
Información Trimestral	
2015	
Ene - Mar	711
Abr - Jun	857
Jul - Set	900
Oct - Dic	706
2016	
Ene - Mar	1 003
Variación Absoluta	
Ene- Mar 2016 / Ene- Mar 2015	292
Ene- Mar 2016 / Oct - Dic 2015	297

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina Estadística de la Policía Nacional del Perú y Dirección General de Gestión en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Tabla 2.

Denuncias por comisión de delitos.

PERÚ: DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015
(Porcentaje)



Nota: Comprende las denuncias registradas en comisarías y unidades especializadas en investigación criminal.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

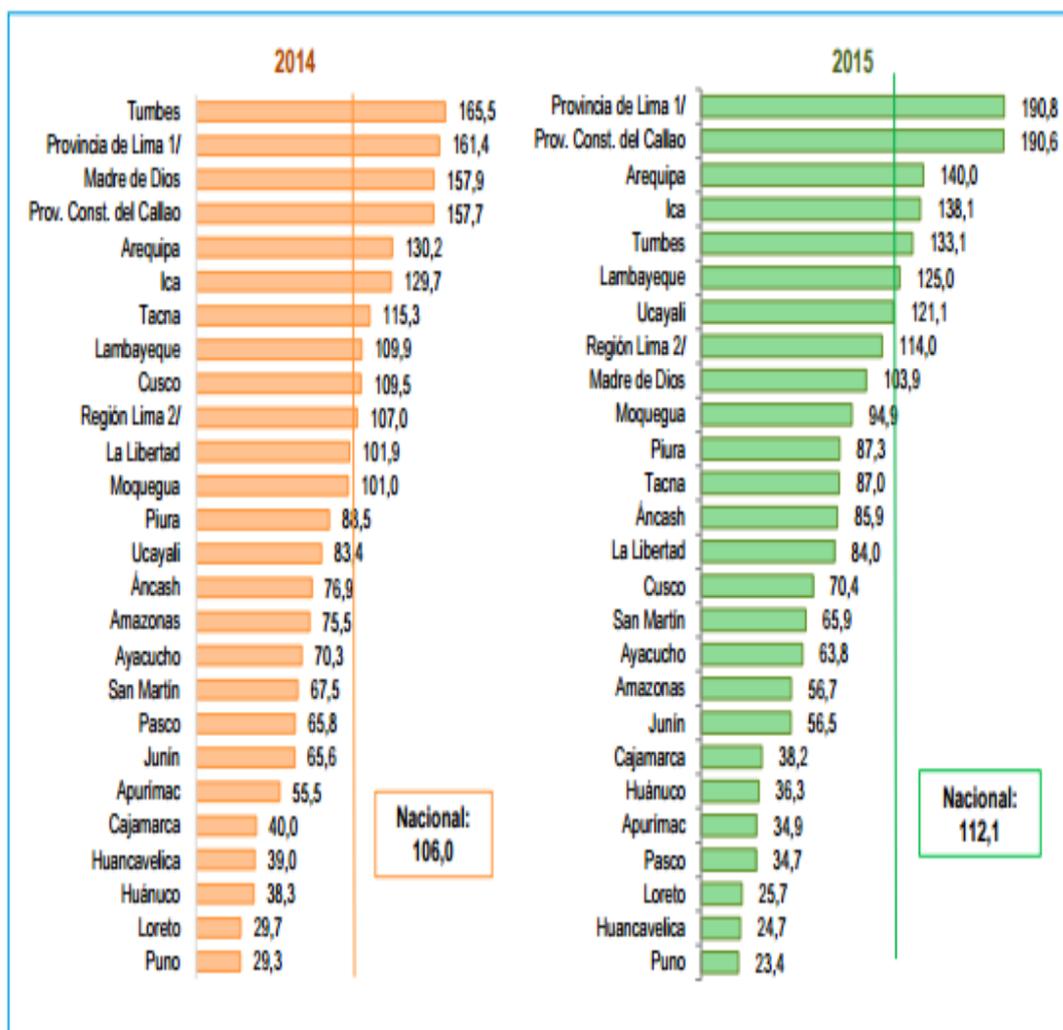
2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática 2014 y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2016.

Tabla 3.

Denuncias por comisión de delitos.

GRÁFICO N° 2.4
PERÚ: TASA DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2014 - 2015
(Tasa por cada 10 mil habitantes)



Nota: Comprende las denuncias registradas en comisarías y unidades especializadas en investigación criminal.

1/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Haura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – III y IV Censo Nacional de Comisarías 2014 y 2015 y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2016.

Tabla 4.

30 provincias con mayor número de denuncias por comisión de delitos.

CUADRO Nº 2.4
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS
CONTRA EL PATRIMONIO, 2011 - 2015

Departamento	Provincia	Total				
		2011	2012	2013	2014	2015
Total		168 618	185 357	204 935	224 753	242 697
Lima	Lima	90 353	96 721	105 191	110 070	133 531
Prov. Const. del Callao	Prov. Const. del Callao	8 875	9 086	9 987	11 437	15 403
Arequipa	Arequipa	7 798	7 766	7 821	8 213	9 474
Piura	Piura	3 160	4 709	4 812	7 701	9 466
Lambayeque	Chidayo	5 898	5 396	6 563	7 466	8 396
La Libertad	Trujillo	3 326	4 229	5 093	8 697	7 854
Áncash	Santa	2 341	1 997	3 022	2 895	3 534
Ica	Ica	2 045	1 901	2 856	3 945	3 132
Ucayali	Coronel Portillo	1 421	939	2 403	2 415	2 895
Lima	Cañete	1 865	1 682	2 364	2 679	2 542
Cusco	Cusco	2 362	2 496	3 104	4 693	2 378
Junín	Huancayo	1 842	1 926	2 105	1 773	2 234
Ica	Chincha	1 885	3 069	3 043	2 143	2 215
Lima	Huaura	1 003	1 639	1 019	1 210	2 054
Ica	Pisco	735	711	1 031	1 122	1 661
Tumbes	Tumbes	1 330	1 226	1 593	1 866	1 545
Tacna	Tacna	698	1 835	1 738	1 599	1 452
Lambayeque	Lambayeque	941	852	1 337	1 300	1 278
Lima	Barranca	2 444	1 506	2 090	1 365	1 265
Cajamarca	Cajamarca	514	1 267	897	1 061	1 197
Loreto	Maynas	481	745	894	982	1 096
Áncash	Huazas	340	364	548	822	1 014
Piura	Sullana	950	1 872	966	921	983
San Martín	San Martín	1 029	946	848	1 313	825
Ayacucho	Huamanga	814	972	1 043	1 028	699
Huánuco	Huánuco	396	681	1 071	1 244	674
Puno	Puno	403	336	434	861	663
San Martín	Moyobamba	444	559	515	537	633
Junín	Saipo	612	823	740	794	628
Amazonas	Utcubamba	533	808	1 383	496	599
	Otros 1/	21 780	26 298	28 424	32 105	21 377

Nota: Comprende las denuncias registradas en comisarías y unidades especializadas en investigación criminal.

1/ Comprende las provincias restantes a nivel nacional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – II, III y IV Censo Nacional de Comisarías 2013, 2014 y 2015, y Registro Nacional de Delitos en las Dependencias Policiales, 2014 y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2016.

1.5.4. Supuestos teóricos.

Una vez definido el planteamiento del problema y habiéndose determinado los objetivos que establecen los fines de la presente investigación, es necesario establecer los aspectos teóricos que sustentan el presente estudio. A continuación, se muestran las bases de algunas teorías relativas a la cultura, la imposición del Estado de Emergencia en El Callao, así como también se hace referencia a otros trabajos y publicaciones sobre el tema propuesto en este trabajo.

Después de más de un año de haberse declarado el Estado de Emergencia en el primer puerto los resultados no han sido los esperados. El pedido de las autoridades de El Callao, incluye además un aumento de efectivos policiales. "El Callao tiene 3,200 efectivos policiales y estudios indican que necesitamos al menos 7,000. Sabemos que no podemos ser atendidos en los más de 3 mil que faltan, pero al menos queremos una cantidad que permita que los vehículos que hemos comprado sean usados para la tranquilidad del Callao", comunicaron las autoridades portuarias.

La Policía ha logrado capturar hasta el momento a 27 delincuentes bajo cargos de homicidio y sicariato en los meses que van desde que se declaró el estado de emergencia el Callao. El general PNP al mando de las Fuerzas Policiales en el Callao aseguró que este trabajo se llevó paralelamente con una cuidadosa investigación de recolección de pruebas para que el Poder Judicial y el Ministerio Público puedan acusar y sentenciar rápidamente a los delincuentes.

Por otro lado, se aseguró que también se están realizando campañas sociales que buscan sensibilizar a la población para cambiar la cultura de violencia y mejorar la calidad de vida de muchos niños que crecen en un ambiente delincuencial. Chichizola (2016) afirma: "El delincuente chalaco es avezado porque muchos de ellos vienen de familias y generaciones de delincuentes. Desde niños han conocido el penal y no tienen tanto temor de ir a ellos".

Uno de los mayores logros de la policía ha sido recuperar las zonas rojas (o liberadas) y convertirlas en espacios públicos donde la gente puede ahora estar tranquila bajo el resguardo de efectivos policiales las 24 horas del día.

Normativa.**Ley contra el crimen organizado.**

Ley N° 30077- Artículo 4.- Ámbito de aplicación.

Para la investigación, juzgamiento y sanción de los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma, que cometan los delitos señalados en el artículo 3 de la presente Ley, rigen las normas y disposiciones del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957, sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en la presente Ley. (Diario el Peruano, 20 de agosto del 2013)

1.5.5. Preguntas Orientadoras.

¿Cuál es su opinión referente a las implicancias de militarizar la lucha contra la delincuencia organizada en El Callao?

¿Es adecuada la instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en apoyo de la PNP en El Callao?

¿Es adecuado el Marco Legal peruano indicado en la Ley N° 30077 en asuntos de Seguridad Interna?

¿Es apropiado el armamento, equipamiento y recursos logísticos de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao?

En caso de que la PNP no pueda atenuar la delincuencia, ¿se le debería reforzar con recursos tecnológicos y logísticos o sería necesario apoyarlo con personal de las FFAA?

¿Tenemos experiencias de participación de las FFAA en apoyo de la PNP, en circunstancias de que esta Institución haya sido sobrepasada en su capacidad operativa por la delincuencia?

Repreguntas:

¿Es adecuada la decisión de que las FFAA participen en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao?

¿Qué dificultades podría generar el accionar de los militares en El Callao?

En caso de un delito menor o algún hurto, ¿cree Ud. pertinente la reacción del personal de las FFAA?

¿Conoce Ud. si la normativa peruana respalda la intervención de las FFAA en asuntos de Seguridad Interna?

¿Sería pertinente que las FFAA usen su armamento y equipamiento militar para enfrentar al Crimen Organizado en El Callao?

¿Cree Ud. que la participación de las FFAA en El Callao tendrá un efecto disuasivo y devolvería la tranquilidad al ciudadano de esta provincia?

¿Qué países en América Latina han empleado sus FFAA en la lucha contra el Crimen Organizado y que consecuencias hubo?

II. Problema de Investigación

2.1. Aproximación temática.

Durante el siglo pasado en nuestro país han ocurrido por varios Golpes de Estado y procesos de dictadura, que interrumpieron nuestra frágil democracia. A inicio de la década de 1980, la tranquilidad en nuestra nación se rompió por la irrupción de dos grupos terroristas que causaron temor, desolación y muerte: el grupo comunista Sendero Luminoso inspirado por la corriente mesiánica del maoísmo liderado por Abimael Guzmán y el grupo subversivo auto denominado Movimiento Revolucionario Túpac Amaru por Víctor Polay C. Ambos movimientos tuvieron en jaque al Perú, en aquellas épocas la vida del poblador peruano fue degradada, todos eran blancos potenciales; en los peores momentos hasta el 70% de nuestra Nación estuvo dominada y atemorizada por sus actos criminales.

Esta guerra intestina se trasladó desde las zonas andinas de nuestro país hacia las principales ciudades costeras, alrededor de las cuales se formarían grandes cercos armados que atemorizaban a los pobladores y restringían el normal abastecimiento de alimentos provenientes del interior del país.

Merino y Torrico (2012) en su publicación: “En honor a la verdad”, afirman lo siguiente: que el componente de seguridad del Perú, formado por el Ejército, la Marina de Guerra, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional, tuvo un papel decisivo en la lucha contra las organizaciones terroristas, pues constituyó el aparato del Estado que hizo frente a la agresión en los campos militar y social. Ningún elemento de las fuerzas del orden fue ajeno al conflicto, pues los que no estaban desarrollando actividades en el campo de batalla o en las comisarías tratando de controlar el orden público, tampoco estaban a salvo.

En 1980, la policía no se encontraba unificada, sino que estaba dividida en tres cuerpos policiales: La Guardia Civil, la Guardia Republicana y la Policía de Investigaciones. El componente policial afrontó así los primeros años de la violencia subversiva. Apenas iniciada la acción senderista, el gobierno del entonces presidente Belaunde encargó a estas Entidades hacerse cargo del control de la zona de emergencia original, en Ayacucho y alrededores. Con la declaratoria de emergencia la policía estableció muchos Puestos de Control, pero a fines de 1981, luego de que Sendero Luminoso intensificara sus ataques en dicha zona, en el marco de su “II Plan Militar” dirigido a “desarrollar la guerra de

guerrillas”, muchos de estos Puestos habían sido destruidos o reubicados, quedando gran cantidad de comunidades desamparadas. (Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú, (2012) En honor a la verdad, pp. 23, 24).

Es así como el Estado Peruano, sus autoridades y ciudadanos fueron sorprendidos por la irrupción subversiva, siendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional las que afrontaron directamente esta nefasta guerra interna.

2.2. Formulación del problema de investigación.

¿Cuáles son las implicancias de militarizar la lucha contra el crimen organizado en la provincia de El Callao?

2.3. Justificación.

2.3.1 Teórica.

La utilidad de este estudio es dejar precedentes para el empleo adecuado y eficiente de las FFAA en la lucha contra el Crimen Organizado. La actuación de esta Institución muchas veces se ha visto empañada por actos de represión e inadecuado uso de la fuerza. Esta investigación trata de explicar las causas y motivaciones que han dado lugar a esta realidad y las respectivas propuestas de solución.

Tengamos en cuenta que las iniciativas de empleo de las FFAA para combatir la delincuencia organizada han tenido como resultado, en muchos casos, actividades represivas, lo cual difiere de lo que realmente la comunidad espera para una convivencia social pacífica y con calidad de vida.

2.3.2 Práctica.

Los resultados de este Estudio aportarán nuevas teorías que corresponden ser consideradas en los sílabos y disciplinas académicas de las Escuelas de formación, capacitación y actualización de las FFAA. Asimismo, se plantea la aplicación de técnicas de buen trato con la población civil y el respeto a los DDHH, así como estrategias y tácticas innovadas para enfrentar a las nuevas amenazas del Crimen Organizado.

Es provechosa porque el análisis de los antecedentes de empleo de las FFAA en varias ciudades de nuestro país y países de la región, nos ofrece importantes enseñanzas de las cuales sacaremos valiosas conclusiones para que sean aplicadas posteriormente en forma provechosa.

Tengamos en cuenta que las FFAA apoyarán a la institución policial cuando el Poder Ejecutivo por Resolución Suprema autorice su intervención en casos constitucionalmente justificados, cuando la capacidad de la PNP sea sobrepasada o existiera peligro de que ello ocurra.

2.3.3 Metodológica.

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo y se utilizó el diseño de Estudio de Casos. En este estudio se recogió e integró evidencia relacionada al problema, empleando las siguientes técnicas: la triangulación de investigadores, cuyos estudios son coherentes con nuestro tema de investigación, y el Análisis de datos mediante la cual se confronta y compara la información categorizada con las proposiciones iniciales de información.

2.4. Relevancia.

Este estudio es muy relevante porque nos permite analizar y conocer las experiencias del empleo de las FFAA en nuestro país en el ámbito de la Seguridad Interna.

La historia reciente muestra que las iniciativas desarrolladas con estos marcos de acción generaron profundas rupturas sociales y graves violaciones de los derechos humanos. (Dammert & Veloso, (2015) Fuerzas Armadas en la Seguridad Pública. ¿Solución o Problema? Chile).

Debemos tener presente que la delincuencia organizada no es un grupo de individuos de mal vivir que se unen para delinquir, estas organizaciones en muchos casos son transnacionales y están tras el poder político en los países; mientras el Estado muestre debilidad estas organizaciones se harán más fuertes y poderosas. Si nuestra Policía es superada en su capacidad de operación, las FFAA tendrán que apoyarlos, pero para esto debe haber un marco legal

propicio; teniendo muy en cuenta el entrenamiento y adiestramiento adecuados de las tropas que participan para no caer en excesos y problemas legales posteriores.

2.5. Contribución.

Documentar hechos relevantes vistos desde la perspectiva del investigador a partir de lo cual se elaboran teorías o se confirman las ya existentes. También podrá emplearse como referencia para futuras investigaciones concernientes a la preparación y entrenamiento previos a la participación de las FFAA en el control del Crimen Organizado en El Callao. La presente investigación está encaminada hacia la producción de un conocimiento válido y relevante que pueda solucionar o reducir las implicancias que se puedan presentar al emplear a esta Institución.

Otra de las contribuciones, radica en hacer de conocimiento sobre la terminología usada en la presente investigación: “militarización”, que significa la actuación de los integrantes de las Fuerzas Armadas (FFAA) en el ámbito interno; lo cual es habitual en el lenguaje en el personal que labora en dicho ámbito, por lo mismo es menester participar a la ciudadanía la importancia de la utilización de dicha terminología

2.6. Objetivos.

2.6.1. Objetivo General.

Determinar las implicancias de militarizar la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao.

2.6.2. Objetivos Específicos.

Objetivos Específicos 1.

Determinar si es adecuado la instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en apoyo de la PNP en El Callao.

Objetivos Específicos 2.

Determinar si es que la normativa peruana respalda la intervención de las FFAA en apoyo de la PNP en asuntos de Seguridad Interna en El Callao.

Objetivos Específicos 3.

Determinar si el armamento, equipamiento y recursos logísticos de las FFAA, son apropiados para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao.

Objetivos Específicos 4.

Determinar si en caso de que la PNP no pueda atenuar la delincuencia, se le debería reforzar con recursos tecnológicos y logísticos o sería necesario el apoyo del personal de las FFAA.

Objetivos Específicos 5.

Determinar si existen experiencias de participación de las FFAA en apoyo de la PNP, y qué países de América Latina han empleado sus FFAA en la lucha contra el Crimen y cuál fue el impacto social.

2.7. Supuestos.

La presente investigación por ser cualitativa establece el siguiente supuesto:

2.7.1 Supuesto general.

Existen Implicancias en la militarizar la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao.

2.7.2. Supuestos específicos.**Supuesto específico 1.**

Es adecuada la instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en apoyo de la PNP en El Callao.

Supuesto específico 2.

La normativa peruana respalda la intervención de las FFAA en apoyo de la PNP en asuntos de Seguridad Interna en la provincia de El Callao.

Supuesto específico 3.

El armamento, equipamiento y sus recursos logísticos de las FFAA son apropiados para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao.

Supuesto específico 4.

En caso de que la PNP, no pueda atenuar la delincuencia, se le debería reforzar con los recursos tecnológicos y logísticos o será necesario el apoyo del personal de las FFAA.

Supuesto específico 5.

Existen experiencias de participación de las FFAA en apoyo de la PNP, y qué países de América Latina han empleado sus FFAA en la lucha contra el Crimen y cuál fue el impacto social.

III. Marco Metodológico

3.1. Metodología.

3.1.1. Tipo de estudio o investigación.

Es una investigación de enfoque cualitativo; este enfoque es un estilo que adopta el investigador en razón del objeto de estudio, de sus objetivos, de los problemas concretos que selecciona en su área profesional. La Investigación cualitativa se basa en las disciplinas humanísticas, su área de investigación son las ciencias sociales y tienen como metodología la interpretación hermenéutica y sus productos son interpretaciones subjetivas del investigador sobre aspectos fenoménicos de la realidad. Sus métodos de recolección le permiten acceder a datos para ser observados, descritos e interpretados y su interés no es medir las variables componentes de un fenómeno social, sino en entenderlo, e interpretarlo. (Ñaupas Mejía, Novoa y Villagómez, 2013, pp. 293-295)

Según Tesch (1990) analizar la información supone organizar formas de establecer categorías, modelos, unidades descriptivas, además de interpretar la información, dando significado y sentido al análisis, explicando las categorías, buscando relaciones entre las dimensiones descriptivas. Hace parte del análisis cualitativo las siguientes características (figura 2):

El análisis no es la última fase del proceso de investigación; es concurrente con la recolección de los datos y cíclico.

El proceso de análisis es sistemático y comprensivo, pero no rígido.

Trabajar los datos incluye una actividad reflexiva que resulta de un grupo de notas analíticas que guían el proceso.

Los datos son “segmentados”, es decir, agrupados en “unidades” relevantes y significativas de manera que la conexión con el todo se mantiene.

Los segmentos de datos son categorizados de acuerdo a un sistema organizativo que suele ser derivado de los propios datos.

La herramienta intelectual más importante es la comparación.

Las categorías para ordenar los segmentos son tentativas y preliminares al comienzo; permanecen flexibles.

Manipular los datos cualitativos durante el análisis es una actividad ecléctica; no existe una forma “correcta”.

Los procedimientos no son ni “científicos” ni “mecánicos”.

El resultado del análisis es un tipo de síntesis de nivel superior, una descripción de patrones y temas, una identificación de la estructura estudiada que alcance al fenómeno estudiado, una hipótesis provisional, un nuevo concepto o categoría teórica, o una teoría substantiva.



Figura 2: Características de la Investigación con enfoque Cualitativo

Fuente: Tesch (1990:95), tomado de Praun, 2005:229

La presente investigación versa sobre el involucramiento de las FFAA en actividades de Seguridad Interna. El escenario de la seguridad ha sufrido grandes variaciones en el transcurso de los años, el tráfico ilícito de drogas se ha convertido en el principal flagelo de la humanidad, llevando a cabo hechos de extrema violencia y muerte en la mayoría de ciudades del país, elevando los índices de inseguridad.

3.1.2. Diseño.

La presente investigación utiliza el diseño de Estudio de Casos, “es una modalidad de búsqueda empírica que se adecua para estudiar problemas prácticos o situaciones específicas, estudia un fenómeno contemporáneo en su contexto real. (Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez, 2013, p. 306)

Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez, (2013), afirma adicionalmente que:

El diseño de Estudio de Casos es una opción metodológica para ser utilizada en una investigación sistemática y profunda de un caso concreto como una organización, por ejemplo; y se utiliza en diferentes disciplinas como la ciencia política, la administración, el marketing y la informática, entre otras. Adicionalmente indican que el caso o los casos pueden estar constituidos por un hecho, grupo social, una situación o escenario específico. Este es elegido y construido a partir de una determinada y siempre subjetiva y parcial, delimitación empírica y conceptual de la realidad social. (p. 307).

En la figura 3, se presenta una propuesta metodológica para una investigación empírica mediante el Estudio de Casos; dicho proceso se divide en nueve pasos:

Fase 1. Propósitos, objetivos y preguntas de investigación. - El estudio de casos es una metodología de investigación empírica en la que se debe tener muy claro desde el inicio cuáles son los objetivos últimos que se quieren conseguir. El estudio puede servir para describir un fenómeno, para explorar una situación sobre la que no existe un marco teórico bien definido, para explicar por qué se producen fenómenos:

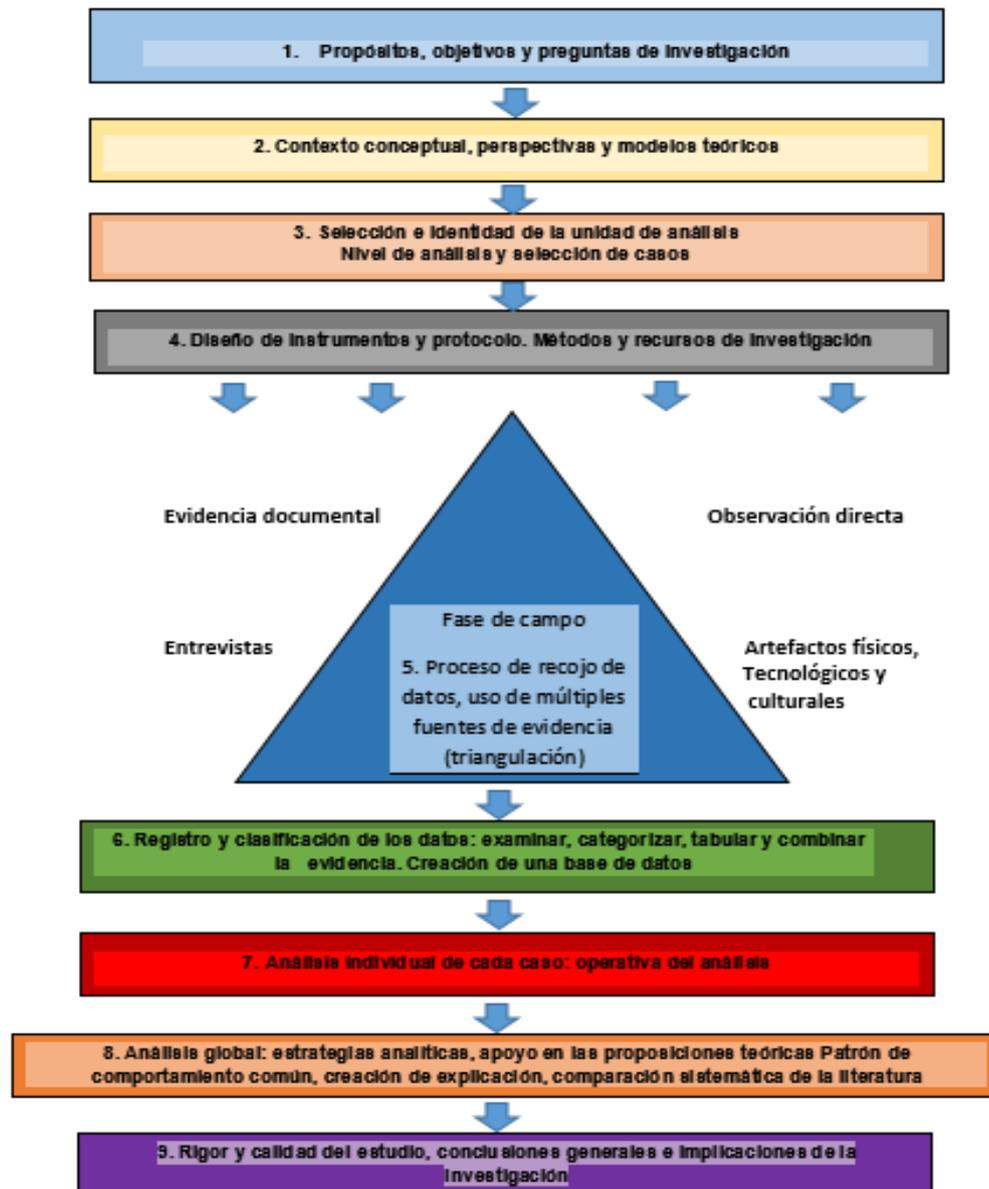


Figura 3. Propuesta de diseño metodológico de Estudio de Casos

Figura 3: Propuesta de diseño metodológico de Estudio de Casos

Fase 2. Contexto conceptual, perspectivas y modelos teóricos. Revisión de la literatura y formulación de proposiciones.- Es imprescindible partir de la frontera del conocimiento que ya ha sido alcanzada por la comunidad científica. Es necesario partir de una literatura de referencia y/o de investigaciones previas, y definir los conceptos clave, determinar lo que no se sabe y se desea conocer mediante esta investigación, así como conocer y seleccionar los modelos teóricos existentes que nos van a ayudar para aprehender y explicar esa realidad compleja.

Fase 3. Selección e identidad de la unidad de análisis. Nivel de análisis y selección de casos.- Ésta debe ayudar a delimitar, en lo posible, las fronteras del estudio. La unidad de análisis está relacionada con el problema fundamental de decidir qué tipo de caso es. Se relaciona con la forma en que ha sido definida la cuestión de investigación inicial. Pueden ser estudio de único caso (analiza un solo caso) o de múltiples casos (más de un caso y se reproduce la experiencia de cada caso en los otros).

Fase 4. Diseño de instrumentos y protocolos. Métodos y recursos de la investigación.- Es un plan de acción a seguir. En este plan de acción es necesaria la definición estandarizada de los procesos de recolección de evidencias para conferir mayor fiabilidad y validez a la investigación. El protocolo como un instrumento que facilita y confiere fiabilidad y validez a la recogida de datos. El protocolo debe ser dinámico, pudiendo sufrir modificaciones conforme el estudio del caso va siendo realizado.

El protocolo del estudio de casos debe constar de las siguientes secciones: a) Propósito genérico del estudio de casos, b) Procedimiento de campo, c) Cuestiones del estudio, que incluye las cuestiones a tratar; d) Guía del informe del caso.

Fase 5. Proceso de recogida de la evidencia. - Recolección de toda la información y evidencia. El estudio propuesto debe utilizar las distintas fuentes de evidencia de manera convergente.

Los métodos de recolección de evidencia se pueden relacionar con las diversas fuentes: 1) la evidencia documental, 2) la celebración de entrevistas abiertas con diversos informadores, 3) la observación directa, realizando visitas periódicas “in situ” por parte del investigador. y 4) la observación de artefactos físicos, tecnológicos y culturales.

El uso de estas fuentes implica diferentes habilidades y procedimientos metodológicos y deben observarse dos principios básicos en el proceso de recogida de datos:

Uso de múltiples fuentes de evidencia.- se basa en aplicar el concepto de triangulación, que consiste en recoger e integrar la evidencia, combinando metodologías para analizar un mismo fenómeno identifica cuatro tipos de

triangulación:

Triangulación de fuentes de datos, se corroborará la veracidad de la evidencia obtenida en una fuente a través del uso de otras fuentes;

Triangulación de investigadores, cuando diferentes investigadores examinan el mismo fenómeno;

Triangulación teórica, cuando utilizando diferentes perspectivas y enfoques teóricos se obtienen los mismos resultados; y

Triangulación metodológica, cuando se utilizan distintas metodologías que corroboran los resultados obtenidos, incrementando la confianza de su interpretación.

Fase 6. Registro y clasificación de los datos.- registro y clasificación de la evidencia que se ha recogido en una base de datos que organice, integre y sintetice la información obtenida. Se debe hacer una clara distinción entre los datos de la base de evidencia y el informe de investigación propiamente dicho.

Fase 7. Análisis de la evidencia: análisis individual de cada caso.- El análisis de la evidencia es el corazón del estudio de casos. El objetivo principal de esta fase es el de manipular (inspeccionando, categorizando, tabulando y/o recomblando) dicha información, confrontándola de manera directa con las proposiciones iniciales de la investigación.

Fase 8. Análisis de la evidencia: análisis global de los casos.- Se puede desarrollar las siguientes modalidades específicas de análisis, determinantes a su vez de la validez interna de la investigación realizada (Yin, 1998):

Búsqueda de patrón de comportamiento común: Es un procedimiento analítico basado en la comparación de un patrón obtenido empíricamente con otro preestablecido.

Creación de explicación: Se asienta sobre la construcción del análisis en base a los datos obtenidos (Yin, 1982). Si el estudio investiga un único caso, o cuando se trata del primero de un análisis múltiple, se trataría de ver si los datos recogidos convergen hacia una secuencia lógica de acontecimientos que parece explicar los resultados del caso.

Análisis de serie temporal. Se trataría de un procedimiento análogo al realizable en experimentos o cuasi-experimentos.

Desarrollo de modelos lógicos. Consiste, básicamente, en combinar el primero y el tercero de los procedimientos citados,

Fase 9. Conclusiones generales, rigor y calidad del estudio, e implicaciones de la investigación. Informe final.- Derivadas del análisis de la evidencia y de su confrontación con las proposiciones teóricas se determinan las conclusiones generales del estudio, sus implicaciones y las posibilidades de extrapolarlas a otros contextos. (Villarreal y Landeta, 2010, pp. 35-46)

Es necesario hacer una valoración propia de la fiabilidad y validez de los resultados que se exhiben. La aplicación de diferentes tácticas vinculadas ciertas pruebas debe determinar la calidad y rigor final del estudio. Estas pruebas son (Yin, 1994, 1998; Maxwell, 1996; Oltra, 2003): la validez constructiva, la validez interna, la validez externa, la confiabilidad, la consistencia teórico – interpretativa y la consistencia contextual.

El diseño de Estudio de Casos parte de un propósito planteando preguntas y objetivos de investigación, tal como es el caso del presente trabajo: “Implicancias de militarizar la lucha contra el crimen organizado en El Callao”. Luego se ha contextualizado las perspectivas considerándose una unidad de análisis, habiéndose diseñado para tal fin el instrumento al cual se le ha suministrado evidencias, entrevistas directas, recogiendo los datos a los cuales se les ha triangulado mediante preguntas y repreguntas registrando y clasificando los datos por orden de jerarquía, los que se analizaron e interpretaron de manera individual, luego grupal, llegando a conclusiones y resultados.

3.2. Escenario de estudio.

La investigación se realizó en la Provincia Constitucional de El Callao, ciudad situada en el centro-oeste del Perú, en la costa central del litoral peruano, en la zona central occidental de América del Sur, a 15 kilómetros del Centro Histórico de Lima. Se ubica a orillas del océano Pacífico al oeste de la provincia de Lima.

Por población, El Callao vendría a ser la tercera urbe del país albergando en la actualidad a más de un millón de habitantes. Además, siendo parte de Lima Metropolitana tiene una población turística flotante aproximada de medio millón habitantes que la visitan diariamente por motivos familiares, de recorrido, educativos y empresariales, entre otros. El Callao siempre tuvo el privilegio de recibir visitantes militares, especialmente marinos, turistas, comerciantes, inmigrantes, y otros tipos de corrientes sociales.

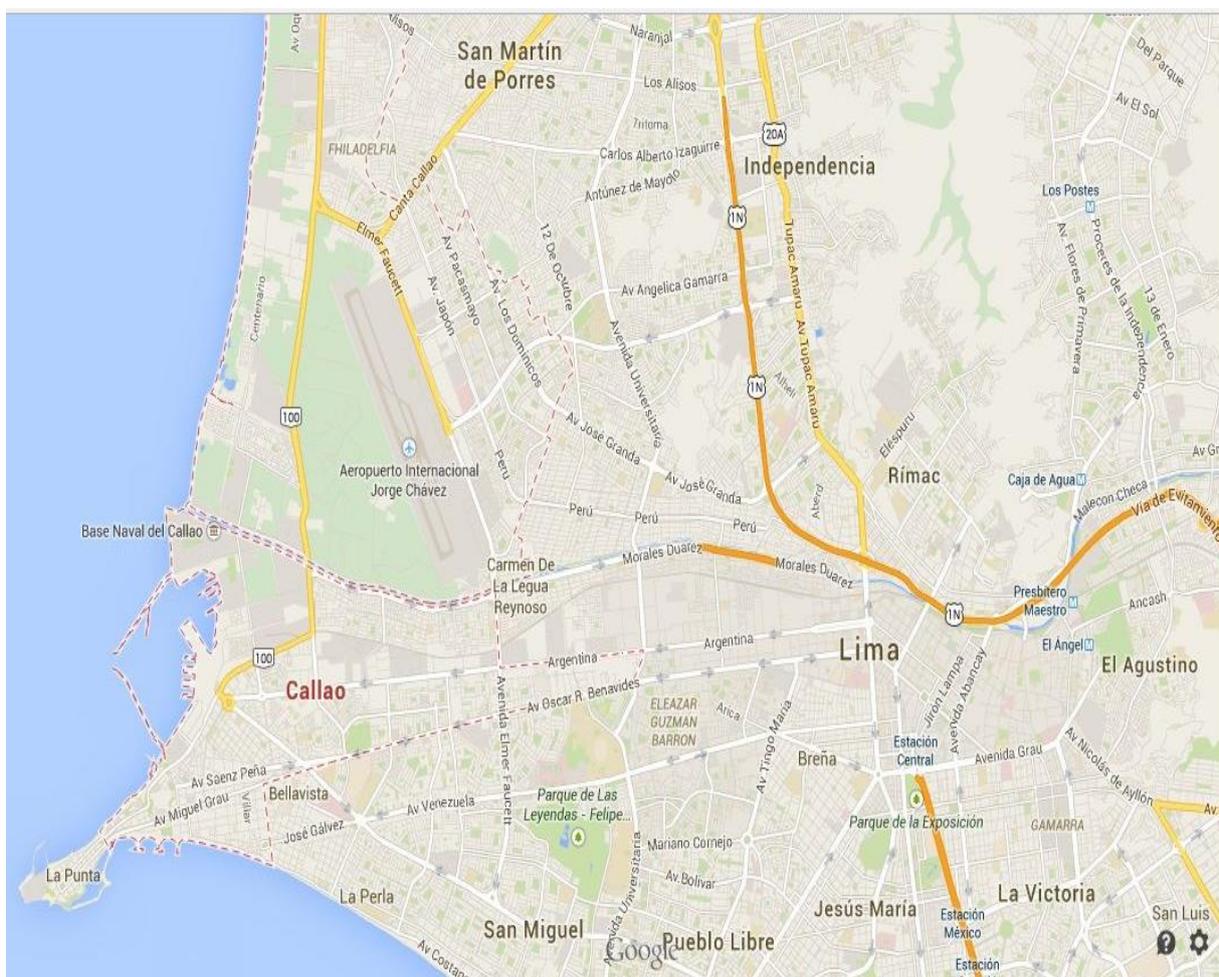


Figura 4. Mapa de la provincia Constitucional de El Callao

3.3. Caracterización de sujetos.

Las entrevistas no estructuradas que se realizaron estuvieron centradas en personalidades concededores de nuestra Realidad Nacional: Señor General ex Director de la PNP y militante de un partido político, este personaje es un Oficial General de la PNP y actual político, fue Ministro del Interior y Director de la VII

Dirección Territorial de Lima, consejero en asuntos de Seguridad en la Embajada de Perú en Washington. Señor General EP ex Comandante General del Ejército y analista político, fue jefe de la Región Militar Central y Comandante del Comando Operacional del Centro y Jefe del Estado Mayor Conjunto de las FFAA, es consultor de Estrategia y Operaciones. Señor Coronel EP Instructor del CAEN, coordinador del II Diplomado Internacional de Ciberseguridad en el CAEN. Señor Coronel Oficial (r) del Ejército peruano, se desempeñó como Oficial de operaciones en Zona de Emergencia en la ciudad de Huamanga – Ayacucho. Señor Técnico EP Comando del Ejército y Policía Militar, presto servicios en la zona del VRAEM, y en otras zonas declaradas en Emergencia. Señor Abogado de la Oficina jurídica del Ejército.

3.4. Trayectoria metodológica.

El Estudio de Casos permite analizar el fenómeno objeto de estudio en su contexto real, utilizando múltiples fuentes de evidencia, cuantitativas y/o cualitativas simultáneamente.

Las características de esta metodología, y el tipo de preguntas que pueden ser respondidas mediante su uso, permiten que sea una estrategia adecuada para abordar cuestiones como las siguientes: i) Explicar las relaciones causales que son demasiado complejas para las estrategias de investigación mediante encuesta o experimento. ii) Describir el contexto real en el cual ha ocurrido un evento o una intervención. iii) Evaluar los resultados de una intervención. iv) Explorar situaciones en las cuales la intervención evaluada no tiene un resultado claro y singular.

El uso de esta herramienta analítica es por tanto muy recomendable cuando el fenómeno que queremos estudiar no puede ser comprendido de forma independiente respecto a su contexto, a su ambiente natural, cuando se deben considerar un gran número de elementos y se precisa un elevado número de observaciones, es decir, cuando queremos comprender un fenómeno real considerando todas y cada una de las variables que tienen relevancia en él.

3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

3.5.1. Técnica.

La investigación utiliza las técnicas siguientes: la triangulación y análisis de documentos.

Triangulación.

La triangulación es una herramienta enriquecedora que le confiere a un estudio rigor, profundidad, complejidad y permite dar grados variables de consistencia a los hallazgos. A la vez permite reducir sesgos y aumentar la comprensión de un fenómeno. La contrastación en esta etapa de la investigación consistirá en relacionar y contrastar sus resultados con aquellos estudios paralelos o similares que se presentaron en el marco teórico referencial, para ver cómo aparecen desde perspectivas diferentes o sobre marcos teóricos más amplios y explicar mejor lo que el estudio verdaderamente significa.

Análisis de documentos.

Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagómez, indican que el “documento es un objeto, generalmente escrito, que testimonia la existencia de un hecho o indicios de que algo sucedió o alguien existió, es un elemento de conocimiento, fuente de información, por lo tanto, es un material muy útil para la investigación. (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2013, p. 326)

El estudio y análisis realizado en la presente investigación recolecta y analiza información de hechos o indicios que han ocurrido en El Callao, en diversas regiones de nuestro país y en algunos de países de la región que han empleado a sus FFAA en la lucha contra el Crimen Organizado, particularmente contra el narcotráfico y los delitos conexos, los cuales han servido como fuente valiosa de información que servirá como base de nuevas teorías para su futura aplicación en la Seguridad Interna en nuestro país.

Indudablemente las realidades de cada país son diferentes, sin embargo, su minucioso estudio y análisis nos permitirá llegar a acertadas conclusiones lo que nos permitirá actuar en las mejores condiciones cuando se presente el caso.

3.5.2. Instrumento.

Los instrumentos de investigaciones son un recurso del que puede valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información:

Evidencia documental.

Consiste en recoger e integrar evidencia relativa al caso en estudio, en la cual se combina metodologías para analizar el mismo fenómeno.

Entrevista no estructurada.

Una entrevista es una modalidad de la encuesta, pero en la investigación cualitativa es no estructurada porque no se establecen preguntas concretas y precisas de antemano, es un diálogo abierto y libre entre el investigador y el investigado sobre un tema específico y concreto.” (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2013, p.418)

La entrevista en la presente Estudio, se practicó, a Oficiales Generales y Superiores de las Fuerzas Policiales y del Ejército Peruano, y profesionales conocedores del tema de Seguridad, con la técnica de la entrevista no estructurada, referente al tema del involucramiento de las FFAA en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao, habiendo realizado la entrevista con preguntas simples y concretas, las respuestas fueron analizadas y se obtuvieron resultados que fueron de mucho valor para la investigación.

Observación directa.

Técnica de recogida de información que consiste en observar a la vez que participamos en las actividades del grupo que se está investigando.

3.6. Tratamiento de la información.

El propósito de la entrevista de investigación cualitativa es obtener descripciones del mundo vivido por las personas entrevistadas, con el fin de lograr interpretaciones fidedignas del significado que tienen los fenómenos descritos.

Estas informaciones se entrecruzan entre si debido a que los problemas delincuenciales a nivel nacional son similares en mayor o menor medida y las acciones que toman las autoridades e Institutos comprometidos para combatirlos, no difieren mucho.

La información analizada está basada en hechos reales ocurridos en la provincia de El Callao y en otras regiones de nuestro país. El enfoque cualitativo que se le ha dado a este estudio direcciona al investigador a centrarse en el problema concreto: militarización de la lucha contra la delincuencia, las consecuencias sociales que ha tenido este tipo de intervención en circunstancias anteriores, y lo que se prevé para el empleo futuro de esta Institución.

El proceso de análisis para las entrevistas semi estructuradas fue elaborado pensando en los criterios previamente elegidos y se eligió para este fin a personajes de nuestra política nacional y profesionales expertos en Seguridad.

3.7. Mapeamiento.

El presente estudio se realiza en la Provincia Constitucional de El Callao, ya que en ella se ubica el Aeropuerto Jorge Chávez, y el principal puerto marítimo del país, lo cual lo convierte en la más importante puerta de entrada y salida de nuestro territorio nacional.

No somos ajenos de que por estas dos importantes vías es por donde se concentra el principalmente torrente de salida de droga procesada y demás ilícitos hacia el mundo, sin soslayar otros puertos y aeropuertos en el interior y las extensas fronteras de nuestro país.

Siendo el narcotráfico la principal actividad del crimen organizado en el mundo y teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, esta investigación se ha centrado en la provincia de El Callao.

3.8. Rigor científico.

La calidad del estudio está relacionada a la precisión de la investigación en la cual estamos embarcados. El criterio, el poder de interpretación y aplicación del investigador juega un papel importante en la investigación cualitativa, así como su ética y su compromiso social. Para llegar a esto se combinan los instrumentos empleados en la investigación, como el trabajo de campo, el análisis, el muestreo y la interpretación teórica.

Credibilidad.

El estudio y observación persistente de las experiencias, análisis de documentos, información de las fuentes de hechos reales ocurridos en varias regiones de

nuestro país, así como en otros países de Latinoamérica, y la contrastación de las informaciones le dan la credibilidad del caso a este trabajo de investigación. La facilidad que nos brinda la tecnología para mantenernos informados constantemente de hechos reales que ocurren en cualquier parte de nuestro país y del mundo, relacionados con el tema de estudio, certifican la validez de la información.

Transferencia.

Las develaciones o reafirmaciones teóricas de la presente investigación pueden emplearse en otros contextos o futuras investigaciones referentes a la participación de las FFAA en el control del Crimen Organizado en El Callao.

El tráfico ilícito de drogas, principal generador de violencia se ha arraigado en todo nuestro territorio y en otros países de la región; en este contexto, esta investigación hace un estudio de las políticas y estrategias que se están aplicando en países de Latinoamérica, en las cuales participan las instituciones policiales y las FFAA en forma conjunta.

Dependencia.

Por tratarse de una esta investigación de enfoque cualitativo, el investigador ha logrado la estabilidad y credibilidad de las informaciones obtenidas al utilizar la técnica de la triangulación de investigadores nacionales e internacionales, así como el análisis de los resultados de las entrevistas a personajes conocedores del tema; la información recogida ha sido contrastada con la realidad existente es decir el aumento de la inseguridad y la violencia en el Callao.

Confirmabilidad.

La objetividad que nos brinda la tecnología de poder obtener información y enterarnos con rapidez de hechos delictivos ocurridos en el mundo, nos da un sesgo de imparcialidad en el análisis e interpretación de la información obtenida; asimismo, se puede obtener información de diversas fuentes, de las políticas y estrategias empleadas en la lucha contra la delincuencia, lo cual nos permite hacer triangulaciones y consolidar nuestra investigación.

IV. Resultados

4.1. Descripción de Resultados.

Objetivo principal:

Determinar las implicancias de militarizar la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao.

El accionar de las FFAA contra el crimen organizado en El Callao les implicaría dificultades, particularmente en actos relacionados al abuso de autoridad, represión y excesos al aplicar la fuerza, lo que ocasionaría a los integrantes de las FFAA complicaciones y problemas penales.

La actitud del integrante de las FFAA durante la guerra es ofensiva o defensiva. La misión ofensiva del militar en el combate es la conquista de un Objetivo y en la defensa la de proteger un Área Vital aun a costa de su vida y se le sensibiliza para defender la integridad territorial y la soberanía nacional. Los integrantes de las FFAA están concientizados a ofrendar su vida y pretender la de su enemigo en el cumplimiento de su misión.

Las organizaciones delincuenciales emplean modernas modalidades de criminalidad, la más rentable de ellas es el tráfico ilícito de drogas (TID) y es la que más violencia genera y por ende más muertes ocasionan.

Las políticas y estrategias impuestas por el gobierno para combatir a la delincuencia criminal parece que no son las más adecuadas; pese a los esfuerzos de la Policía Nacional del Perú estas organizaciones criminales continúan con sus actividades ilícitas de exportación y envíos ilegales de estupefacientes lo que nos ha deparado ocupar el deshonroso primer lugar de producción de droga procesada en el mundo.

Las nuevas modalidades que emplea el Crimen Organizado complican el cumplimiento de la misión de la PNP y de las FFAA, estos últimos están preparados para la guerra y tiene poca o ninguna experiencia para enfrentar a la delincuencia organizada; lo que implica que el apoyo podría darse con personal profesional de las FFAA, es decir con Técnicos y Suboficiales profesionales y no con personal eventual como son los que hacen el actual servicio militar voluntario.

Entre otros factores la globalización y el empleo generalizado de las nuevas tecnologías han originado que la delincuencia organizada tenga una gran capacidad perniciosa y muy compleja.

El involucramiento de las Fuerzas Armadas en el combate contra el Crimen Organizado para imponer “mano dura” contra la delincuencia organizada implicaría envolverlos en problemas penales, particularmente a los Oficiales del Ejército al mando de las operaciones que se realicen en El Callao.

Objetivos Específicos 1:

Determinar si es adecuada la instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en apoyo de la PNP en El Callao.

Las Unidades de las FFAA peruanas son instruidas y entrenadas para cumplir con su finalidad principal de garantizar la Independencia, la soberanía y la integridad territorial y están distribuidas estratégicamente para este fin; en regiones militares a nivel nacional, también tienen la responsabilidad de participar en actividades de desarrollo económico y social del país y dar apoyo a la población en caso de desastres.

La instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA es muy diferente a la de la PNP y está orientada a proteger a nuestra Nación de agresiones externas. Si participan en apoyo de la PNP en el ámbito de la seguridad Interna, deben estar bien entrenados y deben contar con las armas y equipos adecuados para enfrentar en forma ventajosa a las nuevas amenazas delincuenciales.

El Ejército Peruano cuenta con Unidades preparadas para realizar operaciones especiales ya sea en zonas declaradas en Emergencia o en circunstancias de graves alteraciones del Orden Público. Actualmente existen unidades especializadas de las FFAA actuando en zonas como el VRAEM y otras provincias declaradas en Emergencia, actuando particularmente contra las actividades del narcotráfico y remanentes terroristas.

La responsabilidad de las FFAA es preservar la integridad territorial de nuestra Nación, para ello su preparación es constante y permanente. Su ámbito de acción es el Frente Externo, en circunstancias de una guerra convencional.

En caso de que las FFAA participen en la lucha contra la delincuencia en apoyo de la PNP, su intervención no consiste en tener un arma y disparar; el uso del arma debe ser proporcional a la gravedad de la amenaza; por ello la instrucción y el entrenamiento de las FFAA en caso de actuar en el Frente Interno debe ser integral y permanente.

En caso de delitos menores, el personal militar puede tomar la decisión de disparar y las consecuencias de este accionar pueden ser nefastas; por lo que es muy necesario que el personal militar que actué en apoyo de la PNP debe ser especializado y muy bien preparado.

Las Unidades del Ejército Peruano son instruidas y entrenadas para defender a la Patria y están distribuidas estratégicamente para este fin en Regiones Militares a nivel nacional, también tienen la responsabilidad de participar en actividades de desarrollo económico y social del país, según el Artículo N° 171 de nuestra Constitución Política.

El Poder Ejecutivo al convocar a las Fuerzas Armadas para asumir el control del Orden Interno está aceptando tácitamente que las Fuerzas Policiales han sido sobrepasadas en su accionar operativo y que han fracasado sus políticas, lineamientos y estrategias en el ámbito de la Seguridad Interna.

En el caso del Callao, pese a los esfuerzos de la PNP, los índices de percepción inseguridad aún son muy altos, 9 de cada 10 personas no se sienten seguros en su vecindario, todo esto a consecuencia del incremento del accionar delictivo en todas sus modalidades particularmente el tráfico ilícito de drogas, el sicariato, secuestros al paso, asaltos a los ciudadanos y otros.

Objetivo Específico 2:

Determinar si es que la normativa peruana respalda la intervención de las FFAA en apoyo de la PNP en asuntos de Seguridad Interna en la provincia de El Callao.

Es imperativo difundir la Ley N° 30077, la cual ha hecho modificaciones importantes en cuanto a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales. Esta normatividad apoyada en una estructura de Gobierno con liderazgo y con capacidad para conciliar intereses y

coordinar esfuerzos en todos los niveles y sectores del Gobierno, permitirá un avance en la lucha contra la delincuencia.

El crimen organizado posee pequeñas células especializadas y altamente adaptables a cualquier circunstancia, también cuentan con asesores contables quienes pueden construir mercados y ofertar en ellos servicios, medios y bienes ilegales y prohibidos, con el objeto de blanquear el dinero que consiguen ilícitamente, lo cual conlleva a la corrupción y sería muy riesgoso para los integrantes de las FFAA.

La normatividad peruana puede ser neutralizada por las organizaciones delictivas empleando argucias y enredos legales, la prolongación y aplazamiento de sus juicios, logrando con estas actitudes que muchos casos delictivos queden impunes y olvidados en el tiempo.

En caso de la participación de las FFAA en la lucha contra la delincuencia organizada podría ocasionar que el personal militar se involucre en complejos problemas judiciales.

La objetiva, rigurosa y decidida aplicación de la Ley 30077, ocasionara que el Crimen Organizado en todas sus manifestaciones y modalidades como son principalmente el narcotráfico, el tráfico ilegal de migrantes y personas, lavado de activos, tráfico de armas, sicariato, extorsiones, secuestro, robo de vehículos y otros, sean sancionados en forma objetiva según lo establece esta Ley.

Objetivo específico 3:

Determinar si el armamento, equipamiento y sus recursos logísticos de las FFAA son apropiados para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao.

Las armas y equipos de las FFAA no son apropiadas para combatir a la delincuencia organizada, por ser armas ofensivas y de largo alcance. El Crimen Organizado cuenta con cuadros de apoyo jurídico y legal, y si se da el caso de que los efectivos de las FFAA empleen sus armas para enfrentarlos, los implicaría en problemas legales por emplear armamento no apropiado para este fin.

En el escenario actual, el avance de la delincuencia organizada es incontrolable, pese al esfuerzo de la PNP y la poca eficiencia de nuestras

autoridades para controlarlos. Se vislumbra el clamor social de que las FFAA le hagan frente a la delincuencia, lo cual no sería lo más acertado en la actual coyuntura; las armas, el equipamiento y la preparación de esta Institución no corresponde a este Frente, y tratar de adaptarlos para tal fin solo los colocaría en la situación de cometer actos de represión y excesos y esto redundaría en el desprestigio de la Institución castrense.

Las organizaciones criminales tienen cuadros de apoyo legal y jurídicos, y en el caso de que los efectivos de las FFAA empleen su armamento de guerra para enfrentarlos, inmediatamente los comprometerían en problemas penales.

Las circunstancias de empleo del armamento de guerra son diferentes a las armas de corto alcance que emplean los efectivos de la PNP.

El uso inadecuado de las armas de guerra puede sobrevenir en excesos y violaciones de los DDHH, e inclusive afectar a personas inocentes.

Objetivo específico 4:

Determinar si en caso de que la PNP, no pueda atenuar la delincuencia, se le debería reforzar con los recursos tecnológicos y logísticos o será necesario el apoyo del personal de las FFAA.

Existe un alto índice de percepción de inseguridad en Lima, El Callao y principales ciudades del país. Uno de los factores que ocasionan este hecho es el accionar delictivo de las organizaciones criminales en las modalidades de TID, sicariato, extorsión, secuestro y otros; esto evidencia la falta de eficiencia en la comunicación y coordinación del Ministerio del Interior, del Ministerio Público y el Poder Judicial, en asuntos de seguridad ciudadana

En lugar de emplear a las FFAA en la lucha contra la delincuencia, se le debe proveer a la PNP los recursos necesarios (humanos, técnicos y logísticos) y resolver los problemas de coordinación interinstitucional particularmente en el intercambio de informaciones e inteligencia criminal.

La capacidad operativa de la PNP no ha sido sobrepasada, lo que ocurre que se están empleando mal sus recursos, y no se tiene una estrategia efectiva de Seguridad Ciudadana. Si se aprueba la intervención de las FFAA debe ser con criterio de temporalidad y con un adecuado Marco Legal.

Lo primero que se debe hacer es reforzar a la PNP con más personal y medios, luego se debe ver su bienestar y el de su familia. El Estado debe proporcionar los recursos necesarios para que puedan cumplir su misión a cabalidad.

La solución no está en la militarización, ni en la represión ni en el uso desmedido de la fuerza, sino en la prevención protegiendo a los grupos sociales vulnerables y sin oportunidades; la solución tiene que empezar por ese ámbito.

Tengamos en cuenta que la corrupción ha calado en el interior de las Instituciones castrenses y policiales, por lo tanto, su actuación debe ser bien planificada, conducida y controlada, para que no se repitan estas malas actuaciones.

El Estado debe reforzar a la Policía Nacional con recursos logísticos de toda índole y el Marco legal debe ser adecuado, de tal manera que la PNP esté protegida en cada una de sus actuaciones.

El empleo de las FFAA inicialmente tendrá un efecto disuasivo, sin embargo, la delincuencia organizada puede tomar formas muy flexibles y adoptar acciones ilegales como la corrupción y salir airoso de estos desenlaces.

Objetivos Específicos 5:

Determinar si existen experiencias de participación de las FFAA en apoyo de la PNP, y que países de América Latina han empleado sus FFAA en la lucha contra el Crimen y cuál fue el impacto social.

En nuestro país han existido varias oportunidades y escenarios en que estas dos Instituciones han participado en forma conjunta, la más representativa fue la de las décadas de los `80 y `90, en contra de los delincuentes terroristas de SL y MRTA.

En fechas más recientes como en los levantamientos sociales de Moquegua y Madre de Dios contra la minería ilegal y actualmente en el VRAEM; solo en la primera de las nombradas la PNP fue superada en su capacidad operativa.

Tenemos experiencias anteriores de empleo de las Instituciones Armadas, pero no han dado buenos resultados por los motivos siguientes: el criterio de

temporalidad no se cumplió, vulnerabilidad de los Oficiales al mando de las operaciones, los que se involucraron en actos ilegales con el narcotráfico y corrupción administrativa.

El empleo de las FFAA para tareas de seguridad pública se ha convertido en una realidad en varios países de Latinoamérica, en la medida que sus fuerzas policiales han sido superadas por el crimen organizado; todas estas intervenciones se realizaron enmarcadas legalmente en la Constitución de cada país.

Resumen

Las implicancias de militarizar la lucha contra la delincuencia en El Callao podrían ser muchas, empezando por los problemas legales que tendrían los integrantes de las Fuerzas Armadas, ya que éstos tienen un entrenamiento y una preparación diferente. Además, el armamento de guerra con las que cuentan no sería adecuados para esta intervención, lo cual traería problemas de consideración. La Policía Nacional no ha sido superada en su accionar operativo por la delincuencia organizada, algunos de los entrevistados sostienen que las Fuerzas Policiales no están dotadas convenientemente para combatir este flagelo.

De no mediar un adecuado Marco Legal que proteja el accionar de los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, o éstos que infrinjan las normas constitucionales de derecho de las personas por negligencia o ignorancia, tendremos a muchos de ellos implicados en prolongados procesos legales que tendrán que sortear con o sin el apoyo de sus respectivas Instituciones. Actualmente existen muchos procesos judiciales en curso cuya duración lleva décadas, sin que se vislumbre alguna solución.

La experiencia de la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la Delincuencia Organizada en varias ciudades de países de Latinoamérica nos ha enseñado que, en la mayoría de casos, en el afán de dar tranquilidad y condiciones favorables de vida a los ciudadanos, han terminado militarizando y radicalizando su accionar. En muchos de ellos, han ocurrido excesos y violaciones a los Derechos Humanos. Es innegable que estos hechos han estado acompañados de actos de corrupción por parte de funcionarios y agentes del orden, así como de medidas excesivas y desacertadas por parte de algunos

gobiernos acompañados de políticas y estrategias poco eficaces. Ello ha originado violaciones a los derechos constitucionales de las personas, lo cual es un claro indicio del errado enfoque que se ha dado al problema, lo que tendría un marcado costo social, que normalmente termina en el desprestigio de las Instituciones Policiales, de las Fuerzas Armadas y de los gobernantes de turno.

El análisis del involucramiento de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el Crimen Organizado especialmente contra el narcotráfico en varias ciudades de países de Latinoamérica, así como de las consecuencias y el impacto social de la misma, establecerán un precedente para determinar si la participación de la Institución castrense en apoyo de la Policía Nacional en asuntos de Seguridad Interna en nuestro país, particularmente en El Callao, sería beneficiosa o no. De no aprovechar esta circunstancia se repetirían los excesos, las acciones represivas y violentas y violaciones a los derechos humanos perpetrados en otros países, sin descartar actos de corrupción cometidos por los agentes del orden.

V. Discusión

Discusión

Los pobladores de El Callao viven afectados directamente por la violencia que estremece esta ciudad; la violencia urbana es generada por el enfrentamiento de grupos delincuenciales, ligados a pequeños cárteles de la droga que actúan en El Callao y que compiten entre ellos por el control de sus calles; estas circunstancias contribuyen a la inseguridad ciudadana y ésta se materializa en actos de violencia diferentes e igualmente atentatorios y que favorecen a los delitos conexos como el hurto y asaltos callejeros, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, el rapto al paso, las riñas y agresiones y demás actos que transgreden directamente la convivencia social y la calidad de vida de los pobladores de esta provincia. El aumento de la violencia callejera, la criminalidad, la corrupción institucional, el mal empleo de sus recursos y la dificultad de la policía para combatir el delito, entre otros, ha evidenciado la debilidad del Estado. En este contexto un buen porcentaje de pobladores no acuden a las comisarías de El Callao a denunciar los delitos del que han sido víctimas por la pérdida de confianza en sus autoridades. La “cifra negra” o inhibición a denunciar, es un indicador que permite estimar el grado de desconfianza en las Fuerzas Policiales. Otro de los factores del incremento delincencial obedece a dos factores importantes: la primera de éstas es la presencia de pequeños cárteles anexados a cárteles extranjeros principalmente de Colombia y México, y la segunda por su condición de tener el principal puerto marítimo y el aeropuerto más importante del país; consideraciones, que la convierten en la más importante ruta de salida de estupefacientes hacia los mercados del mundo.

En esta investigación circunscrita al ámbito nacional, específicamente al El Callao, se hacen comparaciones con las siguientes investigaciones con similitud de resultados, mencionados en la Primera y Segunda conclusión: El involucramiento de las Fuerzas Armadas en el combate contra el Crimen Organizado para imponer “mano dura” contra la delincuencia organizada, implicaría a los miembros de esta Institución particularmente en actos de abuso de autoridad y excesos lo que ocasionaría envolverlos en problemas penales. Las Unidades del Ejército Peruano son instruidas y entrenadas para cumplir con su finalidad principal de garantizar la Independencia, Soberanía e Integridad territorial y están asignados estratégicamente para este fin, en Regiones Militares

a nivel nacional. También tienen la responsabilidad de participar en actividades de desarrollo económico y social del país y apoyo en desastres naturales; coherente con ello se ha encontrado a los siguientes investigadores:

Canaval (2015), en su tesis: “Cambios internos en la Policía Nacional del Perú implementados en el gobierno de Alberto Fujimori”, refiriéndose al subsecuente gobierno, presidido por el señor Alan García, quien oficializó la unificación de los tres cuerpos policiales; opina que este proceso que no se realizó de una manera propicia, no hubo una planificación adecuada y evidenció un clima de incertidumbre institucional por la carencia de una visión y misión específicamente determinada. Se arraigó en la naciente institución la corrupción en sus diversas formas tanto en los altos mandos como en los niveles subordinados, llegando a ser evidente en los manejos inadecuados de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Espinoza (2015), en su tesis: “La contribución de los factores políticos, educativos y económicos en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana”. concluye que la falta de oportunidad para cubrir las necesidades básicas y la desigualdad socio - económica, son factores importantes en el incremento de la violencia y la delincuencia.

Estrada & Gallegos (2015), en su investigación de tesis: “Crimen Organizado y la Seguridad Nacional en el Perú 2010 – 2014”, manifiesta que hacer un análisis del impacto social que ha tenido en países de América Latina la participación de las FFAA en la seguridad ciudadana, han dado como resultado experiencias, en algunos casos positivas y en la mayoría que no están acorde con el bienestar y seguridad de nuestra sociedad.

Salazar (2014), en su investigación: “Fundamentos políticos - criminales de la seguridad ciudadana en los lineamientos del Estado Peruano”, demuestra que la sociedad civil tiene un papel importante en la lucha contra la delincuencia, lo cual aún no se ha materializado en su totalidad y los espacios vacíos son aprovechados por la delincuencia para arraigarse y desarrollarse en nuestra sociedad.

Oliveira (2015), en su tesis: “Evaluación de la Participación de las Fuerzas Armadas Brasileñas en la Seguridad de los Grandes Eventos 2012-2014”,

manifiesta en sus conclusiones que para el empleo de las Fuerzas Armadas en actividades diferentes a las de sus responsabilidades constitucionales debe haber un Marco Legal adecuado, que ampare su accionar; acorde con las nuevas competencias relacionadas a la doctrina, organización, medios disponibles, técnicas y tácticas a emplear, procedimientos en la preparación y entrenamiento para los nuevos roles a desempeñar.

Castillo (2014), en su tesis: “Generación de nuevas capacidades en el Ejército de Guatemala para el combate al tráfico de drogas y delitos conexos”, concluye que debe de haber una coordinación de esfuerzos con las Instituciones encargadas de brindar la seguridad pública de los países vecinos a fin de que la lucha contra este flagelo sea efectiva.

Sansó-Rubert (2013) en su investigación “La seguridad ciudadana y las fuerzas Armadas: ¿Despropósito o último recurso frente a la delincuencia organizada?”, concluye que la participación de las Fuerzas Armadas enfrentando a las nuevas amenazas debe ceñirse a la Carta Magna vigente de cada país. También debe emplearse la fuerza en forma adecuada y proporcionada, con pleno respeto a la sociedad civil, coordinando estrechamente sus acciones con las Fuerzas Policiales, siempre y cuando éstas hayan agotado sus recursos.

También se hace comparaciones de la conclusiones Tercera y Cuarta:

En la actualidad el avance de la delincuencia organizada y en especial las actividades que realiza el narcotráfico y la violencia que ésta genera, hace necesario poner en práctica políticas y estrategias integrales en las que nos veamos comprometidos todos los peruanos, desde el Ejecutivo hasta los ciudadanos.

El Estado ha dado pasos importantes contra la delincuencia organizada y ha promulgado la Ley 30077 contra el crimen organizado, la cual constituye una norma que permite complementar una mejor persecución y sanción a este fenómeno criminal. Es imperativo difundir la interpretación adecuada de esta Ley. Esta normatividad apoyada en una estructura de Gobierno con liderazgo y con capacidad para conciliar intereses y coordinar esfuerzos en todos los niveles y sectores del Gobierno permitirá afrontar a la delincuencia en mejores condiciones.

La solución no está en el empleo de las FFAA sino en el fortalecimiento y potencialización de la Policía Nacional, apoyada en una adecuada normatividad.

En el caso de la Policía Nacional, el uso del arma de fuego y el uso de la fuerza responde a los niveles de resistencia que se le opongan, ante lo cual deberá hacer el uso establecido y progresivo de ésta. En el caso de las Fuerzas Armadas las circunstancias de su empleo son diferentes, y el mal uso de éstas puede sobrevenir en excesos y violaciones de los DDHH.

Al comparar las conclusiones de la presente investigación, con los estudios de los investigadores que se mencionan líneas abajo, se encontraron las siguientes similitudes:

Munarriz (2015) en el presente trabajo: “Políticas de Seguridad Ciudadana y delincuencia común 2011 – 2012”, manifiesta que la mayoría de ciudadanos latinoamericanos han admitido por conveniente demandar a sus respectivos gobernantes, el empleo de sus Fuerzas Armadas para combatir la delincuencia organizada.

Morales (2012), en su investigación de tesis titulada: “La lucha por la seguridad en México: Operativos, homicidios y crimen organizado entre 2007 y 2010”, manifiesta en sus conclusiones, que las operaciones militares y policiales y los fallecimientos ocurrido a raíz de los enfrentamiento de bandas rivales en la ciudad, contribuirían a una mejor comprensión de este flagelo, para la posterior adopción de adecuadas políticas de seguridad pública y por consiguiente la disminución de la violencia vinculada al crimen en este país.

Finalmente se hace comparaciones de las conclusiones Quinta y Sexta de esta investigación:

La solución no está en la militarización, ni en la represión, ni en el uso desmedido de la fuerza, sino en el trabajo preventivo del Estado, el cual debe enfocarse en las poblaciones vulnerables que se encuentran a expensas de la delincuencia. Tengamos en cuenta que la delincuencia tiene capacidad para involucrar a los miembros de las Fuerzas del Orden en actos de corrupción, la cual en muchas oportunidades ha calado en el interior de estas Instituciones.

El empleo de las FFAA para tareas de seguridad pública se ha convertido en una realidad en varias ciudades de países de Latinoamérica, en la medida que

sus fuerzas policiales han sido superadas en su capacidad operativa por el Crimen Organizado. Todas estas intervenciones se realizaron enmarcadas legalmente en la Constitución de cada país.

Todos estos investigadores tienen resultados disímiles a los encontrados por Yarce (2013) en su libro: "Militarización de la seguridad ciudadana en Medellín", quien considera que el empleo de la Fuerza Armada y la Policía Nacional de ese país no está dando resultados, debido al estilo represivo con que actúan para solucionar los problemas de inseguridad y delincuencia organizada. El acercamiento y la solución de los problemas de la población, actualmente, no es una prioridad para la Policía Nacional Colombiana.

Todo lo mencionado repercutirá directamente en las modalidades de delincuencia del Crimen Organizado, tales como:

El llamado sicariato, es una actividad criminal ejercida principalmente por organizaciones criminales relacionadas con el narcotráfico; en los últimos años esta actividad delictiva, casi desconocida en nuestro país, se ha convertido en una práctica común de ajuste de cuentas, y de "justicia por mano propia"; Otro de los delitos que ha crecido en forma alarmante en los últimos años en nuestro país es el secuestro y el plagio de personas, en su modalidad de "secuestro exprés", particularmente en las ciudades de Lima y el Callao y principales ciudades de nuestro país.

La aparición de pandillas o las llamadas "barras bravas" en casi todas las ciudades de nuestro país, en muchos casos se encuentran al margen de la ley y pululan entre la legalidad e ilegalidad y se encuentran ligadas al ambiente delictivo. Por este motivo los índices de delincuencia y violencia en ciudades de la costa y el interior de nuestro país van en aumento; estos grupos de gente de mal vivir comúnmente se encuentran inmersos en el consumo y compraventa al menudeo de droga y en muchos casos tiene contacto con cárteles locales y estos a su vez se vinculan a los cárteles de la droga extranjeros, convulsionando aún más nuestras ciudades. Existen ciudades en el interior de nuestro país de donde proviene la droga procesada y preparada para su transporte al exterior, y convierten a las ciudades costeras que tienen puertos aéreos y marítimos activos, como acceso y paso obligado hacia los principales mercados exteriores de estupefacientes donde el precio de la droga se incrementa rápidamente, siendo

un negocio muy rentable para los cárteles de la droga; no se descartan los puertos fluviales y las amplias fronteras terrestres que tienen acceso a países vecinos. El ciudadano de El Callao y de la mayoría de regiones de nuestro país, vive y percibe a diario el avance de la delincuencia y del Crimen Organizado; también debe afrontar la falta de políticas y estrategias efectivas que puedan detener el crimen y la violencia. La Policía Nacional, si bien es cierto, empeña su mejor esfuerzo en combatir a la delincuencia, pero este no es suficiente.

Al Crimen Organizado no se le va a vencer solo con armas; este problema exige mucha concordancia en las actitudes que tome el Estado para contrarrestar esta situación, no solo es un asunto de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas sino del Estado en su conjunto, comprometiendo a todas las carteras correspondientes para que actúen con voluntad y sapiencia.

La Investigación realizada y las experiencias que tuvieron los países vecinos en el involucramiento de las Fuerzas Armadas en la Seguridad Interna, se establece que la participación de la Institución castrense en esta nueva función, estaría condenada al fracaso.

VI. Conclusiones

Conclusiones

- Primera:** El accionar de las FFAA contra el Crimen Organizado en El Callao implicaría dificultades para sus integrantes, particularmente en actos de abuso de autoridad y excesos al aplicar el uso de la fuerza, lo que les ocasionaría complicaciones penales; su preparación está dirigida a defender a la Patria en situaciones de agresión externa a nuestra soberanía nacional, y en caso de perturbación de la paz, catástrofes o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.
- Segunda:** Las Unidades de las FFAA peruanas son instruidas y entrenadas para cumplir con su finalidad principal de garantizar la Independencia, soberanía e integridad territorial y están distribuidas estratégicamente para este fin en Regiones Militares a nivel nacional. También tienen la responsabilidad de participar en actividades de desarrollo económico y social del país, y en la Defensa Civil.
- Tercera:** La Normatividad puede ser transgredida mediante argucias y enredos jurídicos perpetrados por los cuadros de apoyo jurídico y legal de la criminalidad organizada, lo cual implicaría que se presenten casos de impunidad y de sanciones benévolas a los delincuentes, por motivo de amenazas o corrupción de los integrantes del poder Judicial o por magistrados permisivos e incluso proclives a favorecer a los delincuentes.
- Cuarta:** El uso del arma de fuego y empleo de la Fuerza por la PNP, responde a niveles de resistencia, ante lo cual deberá hacer uso establecido y progresivo de la misma. Las armas y equipos de las FFAA no son apropiadas para combatir a la delincuencia organizada ya que podría vulnerar el Principio de Proporcionalidad. En caso de que los efectivos de las FFAA empleen sus armas de guerra para enfrentarlos, los cuadros de apoyo jurídico de la delincuencia los involucrarían penalmente por emplear armamento inapropiado.

- Quinta:** Experiencias anteriores nos indican que cuando no se establece claramente el carácter de temporalidad de intervención de las FFAA, en muchos casos, da lugar a que se cometan excesos y actos ilícitos. Tengamos en cuenta que los aspectos positivos de su intervención se irán diluyendo y los negativos se acrecentarán tanto más cuanto mayor sea la duración de la misma. La forma más conveniente de combatir a la delincuencia organizada no es la militarización, ni la represión, ni el uso desmedido de la fuerza, sino la prevención.
- Sexta:** El empleo de las FFAA para tareas de seguridad pública se ha convertido en una realidad en varios países de Latinoamérica, en la medida que sus Fuerzas Policiales han sido superadas por el Crimen Organizado. Todas estas intervenciones se realizaron enmarcadas legalmente en la Constitución Política de cada país.

VII. Recomendaciones

Recomendaciones

En caso de que el Presidente de la Republica autorice la intervención de las Fuerzas Armadas en el combate contra el Crimen Organizado en El Callao, se recomienda:

- Primera:** La aplicación de estrategias represivas por parte de las FFAA para combatir a la delincuencia organizada, implicaría a sus integrantes en procesos penales; por lo tanto, sería conveniente que las operaciones en el Frente Interno se realicen dentro del marco constitucional y legal adecuado que ampare su accionar, con participación de las autoridades pertinentes y en forma conjunta con la PNP, la que tendría la responsabilidad directa de alternar con la población civil.
- Segunda:** Para hacer frente exitosamente a las amenazas tradicionales y a las nuevas amenazas, entre ellas la delincuencia organizada transnacional, las normas y reglamentos existente relacionados a la intervención de las FFAA en el Frente Interno, deben ser incluidas en los sílabos académicos de las Escuelas de formación, capacitación y actualización, y en las progresiones semanales de instrucción de Unidades de tropa de las FFAA, para contar con cuadros de Oficiales y tropa capacitada para cumplir esta función.
- Tercera:** Es de suma importancia difundir la Ley N° 30077. Esta normatividad apoyada en una estructura de Gobierno con liderazgo y con capacidad para conciliar intereses y coordinar esfuerzos en todos los niveles y sectores del Gobierno, permitirá un avance significativo en la lucha contra la delincuencia.
- Cuarta:** La participación de las FFAA en el Frente Interno debe ser correctamente analizada y planificada. Se debe tener en cuenta que el empleo de armamento y equipamiento de guerra en este escenario podría vulnerar fácilmente el Principio de Proporcionalidad e implicaría problemas judiciales inmediatos. Por lo tanto, se debe enmarcar legalmente su empleo o restringir el uso de las mismas.

- Quinta:** La intervención de las FFAA en la lucha contra las organizaciones criminales debe realizarse estableciendo claramente el carácter de temporalidad y en lugares específicos. El control y el liderazgo por parte de los oficiales al mando de las operaciones es primordial para evitar que sus integrantes se vean involucrados en actos ilícitos.
- Sexta:** En la actualidad el avance de las nuevas amenazas internacionales del Crimen Organizado particularmente el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, constituyen un problema de primer orden para los países de Latinoamérica; en este contexto los encargados de tomar las decisiones en nuestro país, deben prever el empleo de las FFAA en apoyo de la PNP, en las mejores condiciones.

VIII. Referencias Bibliográficas

Referencias Bibliográficas

- Battaglio, J. (2008), *Palabras mortales. ¿Rearme y carrera armamentista en América del Sur?*, en Nueva Sociedad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Nº 215. Fundación Friedrich Ebert: Santiago de Chile.
- Bernardo, J. y Calderero, J. (2000) *Medición y técnicas de investigación* Recuperado de <https://es.slideshare.net/oscarlopezregalado/instrumentos-de-investigacin-9217795>
- Calle, F. (2007). *El impacto regional del rearme de Venezuela y Chile*, en Nueva Sociedad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Nº 211. Fundación Friedrich Ebert: Santiago de Chile.
- Canaval C. F.D. (2015). *Cambios internos en la Policía Nacional del Perú implementados en el gobierno de Alberto Fujimori*, Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe>, p. 58
- Castillo, M. (2014). *Generación de nuevas capacidades en el Ejército de Guatemala para el combate al tráfico de drogas y delitos conexos*. Recuperado de <http://www.tni.org/es/archives/act/16602> (accedido Febrero 4, 2014) p. 101.
- Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú, (2012) *En honor a la verdad*, p. 23, 24.
- Cotos, H. (1999). *Historia, Gente y Tradición*. Recuperado de <http://www.chimpum-callao.com/historia/historia.html>
- Devries, O. (circa 2009), *Las Fuerzas Armadas en democracia*, en Revista de la Defensa Nº 4. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.
- Eissa, S. & Gastaldi, S. (2014) *Una reflexionen torno al concepto de militarización*. Escuela de Defensa Nacional Argentina. pp. 4,5.

- Espinoza J. (2015). *La contribución de los factores políticos, educativos y económicos en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana*. UNMSM Perú. Recuperado de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4613> p. XV
- Estrada, J. & Gallegos, O. (2015). *Crimen organizado y la Seguridad Nacional en el Perú 2010 – 2014*. CAEN, Lima, Perú. p. 4.
- González, E. (2008) *Sobre el concepto de represión*. Edit. Hiapanianova. España. 2008. p.17.
- INEI, 2016, *Informe técnico*, No. 2: Junio 2016, Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe./biblioteca-virtual/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana/1/pp.78,135>.
- Ley contra el crimen organizado (Ley N° 30077- Artículo 4.) Diario el Peruano, martes 20 de agosto de 2013
- Morales, M. (2012). *La lucha por la seguridad en México: Operativos, homicidios y crimen organizado entre 2007 y 2010*. Recuperado de http://cei.colmex.mx/Estudios_sobre_violencia/Estudios_Violencia_México_Materiales_recibidos/Mario_Morales_Gómez, tesis de maestría. pp.11,36,37.
- Morales, S. & Pérez, C. (2014). *Más allá del gasto militar: en búsqueda de un concepto para entender la militarización en México*, MvB Documentos de trabajo, N° 01, abril. Berlín: México vía Berlín. p.9.
- Munarriz, R. (2015). *Políticas de Seguridad Ciudadana y delincuencia común 2011 – 2012*. CAEN, Lima, Perú. pp.12, 81.
- Municipalidad del Callao, Gerencia General de Seguridad Ciudadana (2016). *B. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana*, Recuperado por: <http://www.municallao.gob.pe/pdf/seguridad-ciudadana-/meta/> p. 20.
- Ñaupas, H. Mejía, E. Novoa, E. & Villagómez, A. (2013). *Metodología de la Investigación Científica. Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de Tesis*. Bogotá, Colombia. p. 306

- OEA (2003) Conferencia Especial sobre Seguridad en el Hemisferio. México, 2003 Recuperado de <https://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>
- Oliveira, A. (2015). *Evaluación de la participación de las Fuerzas Armadas Brasileñas en la seguridad de los grandes eventos 2012-2014*. CAEN, Lima, Perú. Resumen de tesis, pp. 122, 4.
- ONU (2012). *Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. Recuperado de <http://usoprogresivodelafuerza.blogspot.com/2012/07/principios-del-uso-de-la-fuerza-la.html>
- Salazar, T. (2014). *Fundamentos políticos-criminales de la seguridad ciudadana en los lineamientos del Estado Peruano*. Recuperado de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/3915>. pp. 264, 265.
- Sansó-Rubert, D. (2013). *La seguridad ciudadana y las fuerzas Armadas: ¿Despropósito o último recurso frente a la delincuencia organizada?* Recuperado de: https://www.policia.gov.co/revistacriminalidad_RevistaCriminalidad, Vol. 55(2). pp. 131, 132.
- Urvio, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad (2012)* Recuperado de <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/index>.
- Valverde, R. (2016), El Hampa no podrá vencer a los Chalacos, *Velaverde*, N° 166, pp. 45, 46.5
- Vera, L. (2010) http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41493/6/05.VLS_ANALISIS_Y_TRATAMIENTO_INFORMACION.pdf, pp. 1-3
- Villarreal, L. & Landeta, J. (2010). *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*. Universidad del País Vasco. Vol. 16, N° 3, 2010, pp. 31-52.
- Yarce, C. (2013), *Militarización de la seguridad ciudadana en Medellín*. Recuperado <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/red/.../16935> pp. 286, 287.

IX. Anexos

Anexo 1

Artículo Científico

1. Título.

Implicancias de militarizar la lucha contra el crimen organizado en El Callao

2. Autor.

José Carlos Diez Mayrena

josecarlosdiezm@hotmail.com

3. Resumen.

El presente trabajo de investigación titulado “Implicancias de militarizar la lucha contra el crimen organizado en El Callao”, tiene como objetivo principal determinar las contrariedades e inadecuaciones que se reflejarían en la participación de las FFAA contra las actividades del Crimen Organizado en la provincia de El Callao.

La presente investigación tiene un Enfoque Cualitativo y se utilizó el diseño de Estudio de Casos. En este estudio se recogió e integró evidencia relacionada a este tema, empleando las siguientes técnicas: la triangulación de investigadores, cuyos estudios son coherentes con nuestro tema de investigación y el Análisis de Datos mediante la cual se confronta y compara la información categorizada con las proposiciones iniciales de información. La información se recolecto de diferentes fuentes: evidencia documental que incluye publicaciones especializadas, informes de organismos oficiales, estudios e informes internos, páginas web, etc.; la entrevista no estructurada a personajes y profesionales peruanos expertos en el tema de militarización y delincuencia organizada; y la observación directa, realizando visitas periódicas “in sito”, para tomar contacto directo con la realidad

Durante el desarrollo de la presente investigación se llegó a la siguiente conclusión: Que la militarización de lucha contra el crimen organizado en El Callao tendría implicancias e impactos sociales negativos.

Como parte final del estudio se exponen las recomendaciones a las que se ha llegado, de las cuales se desprenden las siguientes propuestas: para

involucrar a las FFAA en la lucha contra el crimen organizado en El Callao, se debe analizar minuciosamente la situación delictiva del momento y establecer claramente el tipo de intervención y el tiempo que durará su participación, para así dosificar y hacer uso adecuado de la fuerza; su actuación debe estar enmarcada legalmente y se deben respetar en forma irrestricta los derechos humanos; asimismo, para evitar que ocurran casos de corrupción y excesos se debe limitar el campo de intervención de los integrantes de la FFAA.

Palabras clave: Militarización y Crimen Organizado.

4. Abstract.

This research work entitled "Implications of militarizing the fight against organized crime in El Callao", has as main objective to determine the setbacks and inadequacies that would be reflected in the participation of the Armed Forces against the activities of Organized Crime in the province of El Callao.

The present investigation has a Qualitative Approach and the case study design was used. In this study, we collected and integrated evidence related to this topic, using the following techniques: the triangulation of researchers, whose studies are consistent with our research topic, and the Data Analysis through which the categorized information is compared and compared with the Initial propositions of information. The information was collected from different sources: documentary evidence, including specialized publications, official agency reports, internal studies and reports, web pages, etc .; The unstructured interview with Peruvian characters and professionals who are experts on the topic of militarization and organized crime; And direct observation, making regular visits "in situ", to make direct contact with reality

During the development of the present investigation the following conclusion was reached: That the militarization of the fight against organized crime in El Callao would have negative social implications and impacts. As a final part of the study, the following recommendations are presented: the involvement of the armed forces in the fight against organized crime in El Callao should be analyzed in detail in the criminal situation of the moment And to clearly establish the type of intervention and the duration of their participation, so as to measure and make adequate use of force; Its action must be legally framed and human rights must be

respected in an unrestricted manner; In order to prevent cases of corruption and excess, the field of intervention of the members of the Armed Forces must be limited.

Key words: Militarization and Organized Crime.

5. Introducción.

El Crimen Organizado ha alcanzado niveles alarmantes en nuestro país, los últimos gobiernos no han sido capaces de controlar el torbellino de crímenes, el crecimiento del narcotráfico y de la delincuencia común, la violencia callejera en todas sus facetas, lo cual ha convertido a nuestras ciudades y particularmente a la provincia de El Callao en una de las más inseguras del país.

En este escenario la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo de la Policía Nacional del Perú cobra relevancia.

El objetivo principal de la presente tesis es evaluar la participación de las FFAA contra las actividades del crimen organizado en la provincia de El Callao, particularmente contra el narcotráfico, ya que en su jurisdicción se encuentran las principales puertas de salida de estos estupefacientes: el Aeropuerto Jorge Chávez y nuestro primer puerto marítimo.

6. Metodología.

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo y utiliza el diseño de Estudio de Casos.

Es una investigación de enfoque cualitativo; este enfoque es un estilo que adopta el investigador en razón del objeto de estudio, de sus objetivos, de los problemas concretos que selecciona en su área profesional. La Investigación cualitativa se basa en las disciplinas humanísticas, su área de investigación son las ciencias sociales y tienen como metodología la interpretación hermenéutica y sus productos son interpretaciones subjetivas del investigador sobre aspectos fenoménicos de la realidad.

La presente investigación utiliza el diseño de Estudio de Casos. Es una modalidad de búsqueda empírica que se adecua para estudiar problemas prácticos o situaciones específicas, estudia un fenómeno contemporáneo en su contexto real.

7. Resultados.

Las implicancias de militarizar la lucha contra la delincuencia en El Callao podrían ser muchas, empezando por los problemas legales que tendrían los integrantes de las Fuerzas Armadas, ya que éstos tienen un entrenamiento y una preparación diferente. Además, el armamento de guerra con las que cuentan no sería adecuado para esta intervención, lo cual traería problemas de consideración. La Policía Nacional no ha sido superada en su accionar operativo por la delincuencia organizada, algunos de los entrevistados sostienen que las Fuerzas Policiales no están dotadas convenientemente para combatir este flagelo.

De no mediar un adecuado Marco Legal que proteja el accionar de los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, o éstos que infrinjan las normas constitucionales de derecho de las personas por negligencia o ignorancia, tendremos a muchos de ellos implicados en prolongados procesos legales que tendrán que sortear con o sin el apoyo de sus respectivas Instituciones. Actualmente existen muchos procesos judiciales en curso cuya duración lleva décadas, sin que se vislumbre alguna solución.

La experiencia de la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la Delincuencia Organizada en varias ciudades de países de Latinoamérica nos ha enseñado que, en la mayoría de casos, en el afán de dar tranquilidad y condiciones favorables de vida a los ciudadanos, han terminado militarizando y radicalizando su accionar. En muchos de ellos, han ocurrido excesos y violaciones a los Derechos Humanos. Es innegable que estos hechos han estado acompañados de actos de corrupción por parte de funcionarios y agentes del orden, así como de medidas excesivas y desacertadas por parte de algunos gobiernos acompañados de políticas y estrategias poco eficaces. Ello ha originado violaciones a los derechos constitucionales de las personas, lo cual es un claro indicio del errado enfoque que se ha dado al problema, lo que tendría un marcado costo social, que normalmente termina en el desprestigio de las Instituciones Policiales, de las Fuerzas Armadas y de los gobernantes de turno.

El análisis del involucramiento de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el Crimen Organizado especialmente contra el narcotráfico en varias ciudades de

países de Latinoamérica, así como de las consecuencias y el impacto social de la misma, establecerán un precedente para determinar si la participación de la Institución castrense en apoyo de la Policía Nacional en asuntos de Seguridad Interna en nuestro país, particularmente en El Callao, sería beneficiosa o no. De no aprovechar esta circunstancia se repetirían los excesos, las acciones represivas y violentas y violaciones a los derechos humanos perpetrados en otros países, sin descartar actos de corrupción cometidos por los agentes del orden.

8. Discusión

En esta investigación circunscrita al ámbito nacional, específicamente a El Callao, se hacen comparaciones con investigaciones con similitud de resultados, mencionados en la Primera y Segunda conclusión: El involucramiento de las Fuerzas Armadas en el combate contra el Crimen Organizado para imponer “mano dura” contra la delincuencia organizada, implicaría a los miembros de esta Institución particularmente en actos de abuso de autoridad y excesos lo que ocasionaría envolverlos en problemas penales. Las Unidades del Ejército Peruano son instruidas y entrenadas para cumplir con su finalidad principal de garantizar la Independencia, Soberanía e Integridad territorial y están asignados estratégicamente para este fin, en Regiones Militares a nivel nacional. También tienen la responsabilidad de participar en actividades de desarrollo económico y social del país y apoyo en desastres naturales; coherente con ello se ha encontrado a los siguientes investigadores:

Canaval (2015), en su tesis: “Cambios internos en la Policía Nacional del Perú implementados en el gobierno de Alberto Fujimori”, refiriéndose al subsecuente gobierno, presidido por el señor Alan García, quien oficializo la unificación de los tres cuerpos policiales; opina que este proceso que no se realizó de una manera propicia, no hubo una planificación adecuada y evidenció un clima de incertidumbre institucional por la carencia de una visión y misión específicamente determinada. Se arraigó en la naciente institución la corrupción en sus diversas formas tanto en los altos mandos como en los niveles subordinados, llegando a ser evidente en los manejos inadecuados de los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Espinoza (2015), en su tesis: “La contribución de los factores políticos, educativos y económicos en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana”. concluye que la falta de oportunidad para cubrir las necesidades básicas y la desigualdad socio - económica, son factores importantes en el incremento de la violencia y la delincuencia.

Estrada & Gallegos (2015), en su investigación de tesis: “Crimen Organizado y la Seguridad Nacional en el Perú 2010 – 2014”, manifiesta que hacer un análisis del impacto social que ha tenido en países de América Latina la participación de las FFAA en la seguridad ciudadana, ha dado como resultado experiencias, en algunos casos positivas y en la mayoría que no están acorde con el bienestar y seguridad de nuestra sociedad.

Salazar (2014), su investigación: “Fundamentos políticos-criminales de la seguridad ciudadana en los lineamientos del Estado Peruano” la sociedad civil tiene un papel importante en la lucha contra la delincuencia, lo cual aún no se ha materializado en su totalidad y los espacios vacíos son aprovechados por la delincuencia para arraigarse y desarrollarse en nuestra sociedad.

Oliveira (2015), en su tesis: “Evaluación de la Participación de las Fuerzas Armadas Brasileñas en la Seguridad de los Grandes Eventos 2012-2014”, manifiesta en sus conclusiones que para el empleo de las Fuerzas Armadas en actividades diferentes a las de sus responsabilidades constitucionales debe haber un Marco Legal adecuado, que ampare su accionar; acorde con las nuevas competencias relacionadas a la doctrina, organización, medios disponibles, técnicas y tácticas a emplear, procedimientos en la preparación y entrenamiento para los nuevos roles a desempeñar.

Castillo (2014), en su tesis: “Generación de nuevas capacidades en el Ejército de Guatemala para el combate al tráfico de drogas y delitos conexos” concluye que debe de haber una coordinación de esfuerzos con las Instituciones encargadas de brindar la seguridad pública de los países vecinos a fin de que la lucha contra este flagelo sea efectiva.

Sansó-Rubert (2013) en su investigación “La seguridad ciudadana y las fuerzas Armadas: ¿Despropósito o último recurso frente a la delincuencia organizada?”, concluye que el investigador analiza la participación de las FFAA

enfrentado las nuevas amenazas, concluyendo que su participación en el combate contra la delincuencia organizada debe ceñirse a la Carta Magna vigente de cada país. También debe emplearse la fuerza en forma adecuada y proporcionada, con pleno respeto a la sociedad civil, coordinando estrechamente sus acciones con las Fuerzas Policiales; siempre y cuando estas hayan agotado sus recursos.

También se hace comparaciones de las conclusiones Tercera y Cuarta:

En la actualidad el avance de la delincuencia organizada y en especial las actividades que realiza el narcotráfico y la violencia que ésta genera, hace necesario poner en práctica políticas y estrategias integrales en las que nos veamos comprometidos todos los peruanos, desde el Ejecutivo hasta los ciudadanos.

El Estado ha dado pasos importantes contra la delincuencia organizada y ha promulgado la Ley 30077, contra el crimen organizado, la cual constituye una norma que permite complementar una mejor persecución y sanción a este fenómeno criminal. Es imperativo difundir la interpretación adecuada de esta Ley. Esta normatividad apoyada en una estructura de Gobierno con liderazgo y con capacidad para conciliar intereses y coordinar esfuerzos en todos los niveles y sectores del Gobierno permitirá afrontar a la delincuencia en mejores condiciones.

La solución no está en el empleo de las FFAA sino en el fortalecimiento y potencialización de la Policía Nacional, apoyada en una adecuada normatividad.

En el caso de la Policía Nacional, el uso del arma de fuego y el uso de la fuerza responde a los niveles de resistencia que se le opongan, ante lo cual deberá hacer el uso establecido y progresivo de ésta. En el caso de las Fuerzas Armadas las circunstancias de su empleo son diferentes, y el mal uso de éstas puede sobrevenir en excesos y violaciones de los DDHH.

Al comparar las conclusiones de la presente investigación, con los estudios de los investigadores que se mencionan líneas abajo, se encontraron las siguientes similitudes:

Munarriz (2015) en el presente trabajo: “Políticas de Seguridad Ciudadana y delincuencia común 2011 – 2012”, manifiesta que la mayoría de ciudadanos latinoamericanos han admitido por conveniente demandar a sus respectivos

gobernantes, el empleo de sus Fuerzas Armadas para combatir la delincuencia organizada.

Morales (2012), en su investigación de tesis titulada: “La lucha por la seguridad en México: Operativos, homicidios y crimen organizado entre 2007 y 2010”, manifiesta en sus conclusiones, que las operaciones militares y policiales y los fallecimientos ocurrido a raíz de los enfrentamiento de bandas rivales en la ciudad, contribuirían a una mejor comprensión de este flagelo, para la posterior adopción de adecuadas políticas de seguridad pública y por consiguiente la disminución de la violencia vinculada al crimen en este país.

Finalmente se hace comparaciones de las conclusiones Quinta y Sexta de esta investigación:

La solución no está en la militarización, ni en la represión, ni en el uso desmedido de la fuerza, sino en el trabajo preventivo del Estado, el cual debe enfocarse en las poblaciones vulnerables que se encuentran a expensas de la delincuencia. Tengamos en cuenta que la delincuencia tiene capacidad para involucrar a los miembros de las Fuerzas del Orden en actos de corrupción, la cual en muchas oportunidades ha calado en el interior de estas Instituciones.

El empleo de las FFAA para tareas de seguridad pública se ha convertido en una realidad en varias ciudades de países de Latinoamérica, en la medida que sus fuerzas policiales han sido superadas en su capacidad operativa por el Crimen Organizado. Todas estas intervenciones se realizaron enmarcadas legalmente en la Constitución de cada país.

Todos estos investigadores tienen resultados disímiles a los encontrados por Yarce (2013) en su libro: “Militarización de la seguridad ciudadana en Medellín”, considera que el empleo de la Fuerza Armada y la Policía Nacional de ese país no está dando resultados, debido al estilo represivo con que actúan para solucionar los problemas de inseguridad y delincuencia organizada. El acercamiento y la solución de los problemas de la población, actualmente, no es una prioridad para la Policía Nacional Colombiana.

Todo lo mencionado repercutirá directamente en las modalidades de delincuencia del Crimen Organizado, tales como:

El llamado sicariato, que es una actividad criminal ejercida principalmente por organizaciones criminales relacionadas con el narcotráfico; en los últimos años esta actividad delictiva, casi desconocida en nuestro país, se ha convertido en una práctica común de ajuste de cuentas, y de “justicia por mano propia”; Otro de los delitos que ha crecido en forma alarmante en los últimos años en nuestro país es el secuestro y el plagio de personas, en su modalidad de “secuestro exprés”, particularmente en las ciudades de Lima y el Callao y principales ciudades de nuestro país.

9. Conclusiones

- Primera:** El accionar de las FFAA contra el Crimen Organizado en El Callao implicaría dificultades para sus integrantes, particularmente en actos de abuso de autoridad y excesos al aplicar el uso de la fuerza, lo que les ocasionaría complicaciones penales, debido a que su preparación está dirigida a defender a la Patria en situaciones de agresión externa a nuestra soberanía nacional, y en caso de perturbación de la paz, catástrofes o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.
- Segunda:** Las Unidades de las FFAA peruanas son instruidas y entrenadas para cumplir con su finalidad principal de garantizar la Independencia, soberanía e integridad territorial y están distribuidas estratégicamente para este fin en Regiones Militares a nivel nacional. También tienen la responsabilidad de participar en actividades de desarrollo económico y social del país, y en la Defensa Civil.
- Tercera:** La Normatividad puede ser transgredida mediante argucias y enredos jurídicos perpetrados por los cuadros de apoyo jurídico y legal de la criminalidad organizada, lo cual implicaría que se presenten casos de impunidad y de sanciones benévolas a los delincuentes, por motivo de amenazas o corrupción de los integrantes del poder Judicial o por magistrados permisivos e incluso proclives a favorecer a los delincuentes.

- Cuarta:** El uso del arma de fuego y empleo de la Fuerza por la PNP, responde a niveles de resistencia, ante lo cual deberá hacer uso establecido y progresivo de la misma. Las armas y equipos de las FFAA no son apropiadas para combatir a la delincuencia organizada ya que podría vulnerar el Principio de Proporcionalidad. En caso de que los efectivos de las FFAA empleen sus armas de guerra para enfrentarlos, los cuadros de apoyo jurídico de la delincuencia los involucrarían penalmente por emplear armamento inapropiado.
- Quinta:** Experiencias anteriores nos indican que cuando no se establece claramente el carácter de temporalidad de intervención de las FFAA, en muchos casos, da lugar a que se cometan excesos y actos ilícitos. Tengamos en cuenta que los aspectos positivos de su intervención se irán diluyendo y los negativos se acrecentarán tanto más cuanto mayor sea la duración de la misma. La forma más conveniente de combatir a la delincuencia organizada no es la militarización, ni la represión, ni el uso desmedido de la fuerza, sino la prevención.
- Sexta:** El empleo de las FFAA para tareas de seguridad pública se ha convertido en una realidad en varios países de Latinoamérica, en la medida que sus Fuerzas Policiales han sido superadas por el Crimen Organizado. Todas estas intervenciones se realizaron enmarcadas legalmente en la Constitución Política de cada país.

10. Referencias Bibliográficas

- Battaglio, J. (2008), *Palabras mortales. ¿Rearme y carrera armamentista en América del Sur?*, en Nueva Sociedad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Nº 215. Fundación Friedrich Ebert: Santiago de Chile.
- Bernardo, J. y Calderero, J. (2000) *Medición y técnicas de investigación* Recuperado de <https://es.slideshare.net/oscarlopezregalado/instrumentos-de-investigacin-9217795>
- Calle, F. (2007). *El impacto regional del rearme de Venezuela y Chile*, en Nueva Sociedad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Nº 211. Fundación Friedrich Ebert: Santiago de Chile.
- Canaval C. F.D. (2015). *Cambios internos en la Policía Nacional del Perú implementados en el gobierno de Alberto Fujimori*, Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe>, p. 58
- Castillo, M. (2014). *Generación de nuevas capacidades en el Ejército de Guatemala para el combate al tráfico de drogas y delitos conexos*. Recuperado de <http://www.tni.org/es/archives/act/16602> (accedido Febrero 4, 2014) p. 101.
- Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú, (2012) *En honor a la verdad*, p. 23, 24.
- Cotos, H. (1999). *Historia, Gente y Tradición*. Recuperado de <http://www.chimpum-callao.com/historia/historia.html>
- Devries, O. (circa 2009), *Las Fuerzas Armadas en democracia*, en Revista de la Defensa Nº 4. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.
- Eissa, S. & Gastaldi, S. (2014) *Una reflexionen torno al concepto de militarización*. Escuela de Defensa Nacional Argentina. pp. 4,5.
- Espinoza J. (2015). *La contribución de los factores políticos, educativos y económicos en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana*. UNMSM Perú. Recuperado de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4613> p. XV

- Estrada, J. & Gallegos, O. (2015). *Crimen organizado y la Seguridad Nacional en el Perú 2010 – 2014*. CAEN, Lima, Perú. p. 4.
- González, E. (2008) *Sobre el concepto de represión*. Edit. Hiapanianova. España. 2008. p.17.
- INEI, 2016, *Informe técnico*, No. 2: Junio 2016, Recuperado de: <https://www.inei.gov.pe./biblioteca-virtual/boletines/estadísticas-de-seguridad-ciudadana/1/pp.78,135>.
- Ley contra el crimen organizado (Ley N° 30077- Artículo 4.) Diario el Peruano, martes 20 de agosto de 2013
- Morales, M. (2012). *La lucha por la seguridad en México: Operativos, homicidios y crimen organizado entre 2007 y 2010*. Recuperado de [http://cei.colmex.mx/Estudios sobre violencia/Estudios Violencia México Materiales recibidos/Mario Morales Gómez](http://cei.colmex.mx/Estudios_sobre_violencia/Estudios_Violencia_México_Materiales_recibidos/Mario_Morales_Gómez), tesis de maestría. pp.11,36,37.
- Morales, S. & Pérez, C. (2014). *Más allá del gasto militar: en búsqueda de un concepto para entender la militarización en México*, MvB Documentos de trabajo, N° 01, abril. Berlín: México vía Berlín. p.9.
- Munarriz, R. (2015). *Políticas de Seguridad Ciudadana y delincuencia común 2011 – 2012*. CAEN, Lima, Perú. pp.12, 81.
- Municipalidad del Callao, Gerencia General de Seguridad Ciudadana (2016). *B. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana*, Recuperado por: <http://www.municallao.gob.pe/pdf/seguridad-ciudadana-/meta/> p. 20.
- Ñaupas, H. Mejía, E. Novoa, E. & Villagómez, A. (2013). *Metodología de la Investigación Científica. Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de Tesis*. Bogotá, Colombia. p. 306
- OEA (2003) Conferencia Especial sobre Seguridad en el Hemisferio. México, 2003 Recuperado de <https://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>

- Oliveira, A. (2015). *Evaluación de la participación de las Fuerzas Armadas Brasileñas en la seguridad de los grandes eventos 2012-2014*. CAEN, Lima, Perú. Resumen de tesis, pp. 122, 4.
- ONU (2012). *Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. Recuperado de <http://usoprogresivodelafuerza.blogspot.com/2012/07/principios-del-uso-de-la-fuerza-la.html>
- Salazar, T. (2014). *Fundamentos políticos-criminales de la seguridad ciudadana en los lineamientos del Estado Peruano*. Recuperado de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/3915>. pp. 264, 265.
- Sansó-Rubert, D. (2013). *La seguridad ciudadana y las fuerzas Armadas: ¿Despropósito o último recurso frente a la delincuencia organizada?* Recuperado de: https://www.policia.gov.co/revistacriminalidad_RevistaCriminalidad, Vol. 55(2). pp. 131, 132.
- Urvio, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad (2012)* Recuperado de <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/index>.
- Valverde, R. (2016), *El Hampa no podrá vencer a los Chalacos*, *Velaverde*, N° 166, pp. 45, 46.5
- Vera, L. (2010) http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41493/6/05.VLS_ANALISIS_Y_TRATAMIENTO_INFORMACION.pdf, pp. 1-3
- Villarreal, L. & Landeta, J. (2010). *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*. Universidad del País Vasco. Vol. 16, N° 3, 2010, pp. 31-52.
- Yarce, C. (2013), *Militarización de la seguridad ciudadana en Medellín*. Recuperado <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/red/.../16935> pp. 286, 287.

Anexo 2

Guía de Entrevista Cualitativa.

Entrevista a personajes de la Política Peruana y a altos Jefes Policiales y Militares y profesionales.

Apellidos, Nombres	
País	
Organización	
Cargo	
Fecha de Entrevista	
Hora de Entrevista	
Lugar de Entrevista	
1. ¿Cuál es su opinión referente a las implicancias de militarizar la lucha contra la delincuencia organizada en El Callao?	
2. ¿Es adecuada la instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en apoyo de la PNP en El Callao?	
3. ¿Es adecuado el Marco Legal peruano indicado en la Ley N° 30077 en asuntos de Seguridad Interna?	
4. ¿Es apropiado el armamento, equipamiento y recursos logísticos de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao?	
5. En caso de que la PNP no pueda atenuar la delincuencia, ¿se le debería reforzar con recursos tecnológicos y logísticos o sería necesario apoyarlo con personal de las FFAA?	
6. ¿Tenemos experiencias de participación de las FFAA en apoyo de la PNP, en circunstancias de que esta Institución haya sido sobrepasada en su capacidad operativa por la delincuencia?	

<p>Repreguntas:</p> <p>1. ¿Es adecuada la decisión de que las FFAA participen en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao?</p>
<p>2. ¿Qué dificultades podría generar el accionar de los militares en El Callao?</p>
<p>3. En caso de un delito menor o algún hurto, ¿cree Ud. pertinente la reacción del personal de las FFAA?</p>
<p>4. ¿Conoce Ud. si la normativa peruana respalda la intervención de las FFAA en asuntos de Seguridad Interna?</p>
<p>5. ¿Sería pertinente que las FFAA usen su armamento y equipamiento militar para enfrentar al Crimen Organizado en El Callao?</p>
<p>6. ¿Cree Ud. que la participación de las FFAA en El Callao tendrá un efecto disuasivo y devolvería la tranquilidad al ciudadano de esta provincia?</p>
<p>7. ¿Qué países en América Latina han empleado sus FFAA en la lucha contra el Crimen Organizado y que consecuencias hubo?</p>

Anexo 3

Entrevistas.

Objetivo General: Determinar las implicancias de militarizar la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao.

Categoría	Preguntas	Sujetos	Respuestas	Resultado
Implicancias de militarizar la lucha contra el Crimen Organizado.	a. ¿Cuál es su opinión referente a las implicancias de militarizar la lucha contra la delincuencia organizada en El Callao?	Sr. General ex Director de la PNP	<p>a. El accionar de las FFAA contra el Crimen Organizado en El Callao implicaría excesos, particularmente actos de abuso de autoridad y en la aplicación la fuerza.</p> <p>En circunstancias anteriores se han dado casos en que los miembros de las FFAA actuaron en apoyo de la PNP y se produjeron excesos; en la actualidad los infractores se ven envueltos en prolongados procesos penales.</p> <p>b. La participación de las FFAA en la lucha contra el Crimen Organizado debe ser analizada y planeada minuciosamente, el “enemigo” al que se va a enfrentar es muy sofisticado; teniendo en cuenta que actualmente las estructuras de las organizaciones criminales han alcanzado niveles inusitados. Ellas son muy flexibles y buscan infiltrarse en los esquemas corporativos públicos y privados, implicando la realización de actividades ilícitas, perjudicando de esta manera al Estado y a la población.</p> <p>c. La principal dificultad radica en que las políticas y estrategias para combatir a esas organizaciones están dadas, pero no se cumplen; las acciones militares no son una solución, son un complemento de las acciones preventivas que debería tomar el Estado para contrarrestar las nuevas modalidades de la delincuencia criminal.</p>	<p>El accionar de las FFAA contra el crimen organizado en El Callao les implicaría dificultades, particularmente en actos relacionados al abuso de autoridad, represión y excesos al aplicar la fuerza, lo que ocasionaría a los integrantes de las FFAA complicaciones y problemas penales.</p> <p>La actitud del integrante de las FFAA durante la guerra es ofensiva o defensiva. La misión ofensiva del militar en el combate es la conquista de un Objetivo y en la defensa la de proteger un Área Vital aun a costa de su vida y se le sensibiliza para defender la integridad territorial y la</p>
			<p>a. La intervención de las FFAA contra la delincuencia organizada en El Callao les ocasionaría complicaciones en el ámbito penal; para evitar esta circunstancia se debe establecer si su participación en las operaciones que se lleven a cabo sería preventiva, disuasiva o represiva y debe ser por periodos de tiempo determinados y así evitar los excesos y vulneración de los DDHH.</p>	

Implicancias de militarizar la lucha contra el Crimen Organizado	Repregunta: b. ¿Es adecuada la decisión de que las FFAA participen en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao?	Sr. General ex Cmdte General del Ejercito	<p>Las FFAA se preparan para defender a la Patria en situaciones de agresión externa o enfrentado al Terrorismo nacional o internacional.</p> <p>b. Las organizaciones criminales emplean diversas modalidades delictivas, entre ellas la extorsión, el asesinato selectivo o sicariato, secuestros al paso entre otros; lo cual dificulta la participación de las FFAA en la lucha contra el crimen organizado y necesita de un eficaz trabajo de inteligencia, integral y permanente, lo que implica un elemento primordial para que las FFAA puedan actuar eficientemente.</p> <p>c. Los integrantes de las FFAA encontrarían serias dificultades operativas y legales en el cumplimiento de la función que se les asignen.</p>	soberanía nacional. Los integrantes de las FFAA están concientizados a ofrendar su vida y pretender la de su enemigo en el cumplimiento de su misión. Las organizaciones delincuenciales emplean modernas modalidades de criminalidad, la más rentable de ellas es el tráfico ilícito de drogas (TID) y es la que más violencia genera y por ende más muertes ocasionan.
		Sr. Crl EP Instructor del CAEN	<p>a. La participación de las FFAA contra el Crimen Organizado en El Callao implicaría la comisión de actos represivos y de excesos en el uso de la fuerza, lo cual generaría problemas legales a sus integrantes.</p> <p>b. No sería una decisión acertada; a los integrantes de la PNP se les prepara y capacita para prevenir y combatir a la delincuencia. Las FFAA se preparan para defender a la Patria y tienen diferentes formas de combatir. Las nuevas modalidades que emplea el Crimen Organizado, dificultarían el accionar tradicional de estas Instituciones</p> <p>c. Este nuevo escenario en el que participarían los miembros de la FFAA los conduciría a posibles desaciertos en su accionar y por consiguiente incurrirían en excesos y a la violación de los Derechos Humanos.</p>	Las políticas y estrategias impuestas por el gobierno para combatir a la delincuencia criminal parece que no son las más adecuadas; pese a los esfuerzos de la Policía Nacional del Perú estas organizaciones criminales

Implicancias de militarizar la lucha contra el Crimen Organizado	c. ¿Qué dificultades podría generar el accionar de los militares en El Callao?	<p>Sr CrI EP Oficial Comando combatiente en Zona de Emergencia</p>	<p>a. A las FFAA no le compete esta labor. El control del Orden Interno es responsabilidad de la PNP. En caso de participación de las FFAA en la Seguridad Ciudadana debería adecuarse el marco legal para esta circunstancia; teniendo en cuenta que el Crimen Organizado ha aumentado su poder y ejerce nuevas formas de violencia y de corrupción de funcionarios</p> <p>b. El accionar de los militares en la vigilancia de las calles en zonas de alta criminalidad en El Callao los llevaría a actuar con rigidez y excesos en el cumplimiento de la misión encomendada; estas actividades sólo agravarían el problema en lugar de solucionarlo.</p> <p>c. Se podrían cometer los siguientes excesos: Uso inadecuado de las armas de reglamento, excesos en el uso de la fuerza, corrupción en los mandos altos y medios de la FFAA.</p>	<p>continúan con sus actividades ilícitas de exportación y envíos ilegales de estupefacientes lo que nos ha deparado ocupar el deshonroso primer lugar de producción de droga procesada en el mundo.</p> <p>Las nuevas modalidades que emplea el crimen organizado, complican el cumplimiento de la misión de la PNP y de las FFAA, estos últimos están preparados para la guerra y tiene poca o ninguna experiencia para enfrentar a la delincuencia organizada; lo que implica que el apoyo podría darse con personal profesional de las FFAA, es decir con Técnicos y Suboficiales profesionales y no con personal eventual como son los que hacen el</p>
		<p>Sr. Técnico jefe Comando del Ejército y Policía Militar.</p>	<p>a. El militar está preparado para la guerra, sin embargo, tiene poca o ninguna experiencia en enfrentar a la delincuencia organizada; lo que implica que el apoyo podría darse con Técnicos y Suboficiales profesionales del Ejército y no con tropa de servicio militar.</p> <p>b. No sería una buena decisión y estarían propensos a acceder en problemas legales. La principal dificultad radica en que los efectivos de las FFAA no están entrenados para enfrentar a la delincuencia. El liderazgo y el tino en comandar a sus subordinados juega un papel preponderante en la conducción de operaciones.</p> <p>c. Las dificultades podrían ser muchas, empezando por la pertinencia de usar el arma en determinadas circunstancias difíciles, por ejemplo, en una persecución de delincuentes en plena calle en El Callao podría terminar con el derramamiento de sangre de inocentes.</p>	

<p>Implicancias de militarizar la lucha contra el Crimen Organizado</p>	<p>a. ¿Cuál es su opinión referente a las implicancias de militarizar la lucha contra la delincuencia organizada en El Callao?</p>	<p>Sr. Abogado de la Oficina jurídica del Ejército.</p>	<p>a. Entre otros factores la globalización y el empleo generalizado de las nuevas tecnologías han originado que el Crimen Organizado tenga una gran capacidad pernicioso y muy compleja. Esto dificultaría tremendamente el accionar de las FFAA quienes estarían propensos a cometer excesos en su accionar, lo que podría tener consecuencias administrativas y penales.</p> <p>b. Sería apropiado si los militares contaran con armamento en acorde con las circunstancias, una buena preparación y el marco legal adecuado. Hay que tener en cuenta que los integrantes de los clanes delincuenciales cuentan con abogados que tratarían de involucrar en problemas legales, como corrupción, coimas, abuso de autoridad, excesos en el uso de sus armas, etc., a los Oficiales al mando de las operaciones.</p> <p>c. Otro aspecto muy negativo es la inseguridad que se genera en los miembros de las FFAA sobre los problemas legales que podrían enfrentar como consecuencia de su accionar; donde la cantidad de miembros de las FFAA que han sufrido condenas y/o enfrentan juicios como consecuencia de su participación en la lucha contra el terrorismo, el TID y más recientemente en el control de disturbios violentos actúa como catalizador, así como la justificada percepción tanto entre los miembros de las fuerzas del orden como en la mayor parte de la población de un sistema judicial excesivamente permisivo e incluso proclive a favorecer a los delincuentes.</p>	<p>servicio militar voluntario.</p> <p>Entre otros factores la globalización y el empleo generalizado de las nuevas tecnologías han originado que la delincuencia organizada tenga una gran capacidad pernicioso y muy compleja.</p> <p>El involucramiento de las Fuerzas Armadas en el combate contra el Crimen organizado para imponer “mano dura” contra la delincuencia organizada implicaría involucrarlos en problemas penales, particularmente a los Oficiales del Ejército al mando de las operaciones que se realicen en El Callao.</p>
---	--	---	---	--

Objetivo Específico 1: Determinar si es adecuada la instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en apoyo de la PNP en El Callao.

Categoría	Pregunta	Sujetos	Respuestas	Resultado
Instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA	<p>a. ¿Es adecuada la instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en apoyo de la PNP en El Callao?</p> <p>Repregunta:</p>	Sr. General ex Director de la PNP	<p>a. Las Unidades de las FFAA peruanas son instruidas y entrenadas en tácticas y estrategias de guerra para cumplir con su finalidad principal de garantizar la Independencia, Soberanía e Integridad Nacional. La PNP tiene por misión combatir el Crimen Organizado en todas sus manifestaciones particularmente al narcotráfico y contrarrestar la violencia criminal, para ello cuenta con unidades especializadas. Si las FFAA participan en apoyo de la PNP deberían estar bien entrenados en este campo para enfrentarse a estas nuevas modalidades delictivas.</p> <p>b. La reacción de los militares ante algún hecho delictivo menor (persecución callejera, asalto a bancos, pelea entre barras bravas, etc.) podría terminar en un gran derramamiento de sangre de gente inocente.</p>	<p>Las Unidades de las FFAA peruanas son instruidas y entrenadas para cumplir con su finalidad principal de garantizar la Independencia, la soberanía y la integridad territorial y están distribuidas estratégicamente para este fin, en Regiones Militares a nivel nacional. También tienen la responsabilidad de participar en actividades de desarrollo económico y social del país y dar apoyo a la población en caso de desastres.</p> <p>La instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA es muy diferente a la de la PNP y está orientada a proteger a nuestra Nación de agresiones externas. Si participan en apoyo de la PNP en el ámbito de la seguridad Interna, deben estar bien entrenados y deben contar con las armas y equipos adecuados para enfrentar en forma ventajosa a las nuevas amenazas delincuenciales.</p> <p>El Ejército Peruano cuenta con Unidades preparadas para realizar operaciones especiales ya sea en zonas declaradas en Emergencia o en circunstancias de graves alteraciones</p>
	<p>b. En caso de un delito menor o algún hurto, ¿cree Ud. pertinente la reacción del personal de las FFAA?</p>	Sr. General ex Cmdte General del Ejército	<p>a. El Ejército Peruano cuenta con Unidades preparadas para realizar operaciones especiales ya sea en zonas declaradas en Emergencia o en circunstancias de graves alteraciones del Orden Público. Al resto de Unidades de combate a nivel nacional se les da instrucción y entrenamiento regular para la guerra Convencional; teniendo en consideración que el actual Servicio Militar voluntario tiene duración de uno o dos años; se tendría que instruir y entrenar al personal de Servicio Militar en su totalidad para esta nueva responsabilidad en el frente interno. Las Unidades</p>	

Instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA.	<p>a. ¿Es adecuada la instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en apoyo de la PNP en El Callao?</p> <p>Repregunta:</p> <p>b. En caso de un delito menor o algún hurto, ¿cree Ud. pertinente la reacción del personal de las FFAA?</p>		<p>de las FFAA peruanas están distribuidas estratégicamente para la defensa de la Nación en regiones militares en todo el ámbito nacional.</p> <p>b. La reacción de los militares ante algún hecho delictivo menor va a ser muy diferente a la del Policía, el primero cumplirá la orden de su jefe directo quien se registrará por un Plan de Operaciones pre establecido, en cambio el Policía analizará y desarrollará la situación y dosificará el uso de la fuerza, según como se presenta la situación.</p>	<p>del Orden Público. Actualmente existen unidades especializadas de las FFAA actuando en zonas como el VRAEM y otras provincias declaradas en Emergencia, actuando particularmente contra las actividades del narcotráfico y remanentes terroristas.</p> <p>La responsabilidad de las FFAA es preservar la integridad territorial de nuestra Nación, para ello su preparación es constante y permanente. Su ámbito de acción es el Frente Externo, en circunstancias de una guerra convencional.</p> <p>En caso de que las FFAA participen en la lucha contra la delincuencia en apoyo de la PNP, su intervención no consiste en tener un arma y disparar; el uso del arma debe ser proporcional a la gravedad de la amenaza; por ello la instrucción y el entrenamiento de las FFAA en caso de actuar en el frente interno debe ser integral y permanente.</p> <p>En caso de delitos menores, el personal militar puede tomar la decisión de disparar y las consecuencias de este accionar pueden ser nefastas; por lo que es muy necesario que el personal militar que actué en apoyo de la PNP debe ser especializado y muy bien preparado.</p>
		Sr. CrI EP Instructor del CAEN	<p>a. Las FFAA tienen otro tipo de preparación. Los currícula académica de instrucción y entrenamiento de los integrantes de las FFAA para luchar contra la delincuencia es muy diferente que la de la PNP; para enfrentar al Crimen Organizado se le tiene que capacitar previamente y preparar para casos específicos de participación con la población y la lucha contra la delincuencia; además se le debe dotar del armamento y equipo necesario para esta circunstancia.</p> <p>b. Si no están bien instruidos y entrenados su reacción puede ser inadecuada, lo cual tendría repercusiones desfavorables en el sentir de la ciudadanía e incrementaría su desconfianza en posteriores actuaciones.</p>	
		Sr. CrI EP Oficial Comandante en Zona de Emergencia	<p>a. La instrucción y entrenamiento que se les imparte a los miembros de las FFAA en las aulas y campos de instrucción obedece a temas de guerra convencional. Por lo tanto, si se diera el caso, se les tendría que preparar para esta contingencia. El compromiso de las FFAA es con el Estado, su ámbito de actuación es la Seguridad y Defensa Nacional.</p>	

Instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA	<p>a. ¿Es adecuada la instrucción, preparación y entrenamiento de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en apoyo de la PNP en El Callao?</p> <p>Repregunta:</p> <p>b. En caso de un delito menor o algún hurto, ¿cree Ud. pertinente la reacción del personal de las FFAA?</p>		<p>b. La reacción en estos casos será la de disparar al delincuente armado; por lo tanto, se les debe preparar para estos casos. En caso de defensa propia o de otras personas podría hacer uso diferenciado y progresivo de la fuerza.</p>	<p>Las Unidades del Ejército Peruano son instruidas y entrenadas para defender a la Patria y están distribuidas estratégicamente para este fin, en Regiones Militares a nivel nacional, también tienen la responsabilidad de participar en actividades de desarrollo económico y social del país, según el Artículo 171 de nuestra Constitución Política.</p> <p>El Poder Ejecutivo al convocar a las Fuerzas Armadas para asumir el control del Orden Interno está aceptando tácitamente que las Fuerzas Policiales han sido sobrepasadas en su accionar operativo y que han fracasado sus políticas, lineamientos y estrategias en el ámbito de la Seguridad Interna.</p> <p>En el caso del Callao, pese a los esfuerzos de la PNP, los índices de percepción inseguridad aún son muy altos, 9 de cada 10 personas no se sienten seguros en su vecindario, todo esto a consecuencia del incremento del accionar delictivo en todas sus modalidades particularmente el tráfico ilícito de drogas, el sicariato, secuestros al paso, asaltos a los ciudadanos y otros.</p>
		Sr. Técnico Jefe Comando del Ejército y Policía Militar.	<p>a. No se trata de tener un arma y disparar, el uso del arma debe ser proporcional a la gravedad de la amenaza. La preparación de los integrantes de las FFAA en caso de actuar en el Frente Interno debe ser integral y debe darse énfasis en el contacto que puedan tener con la población y el irrestricto respeto a los DDHH.</p> <p>b. La reacción del militar depende de la preparación y capacitación que se le haya dado y de su criterio personal. El combate a la inseguridad para un delito menor no debe ser represivo, exige afrontarlo en diferentes frentes. Uno de ellos, muy descuidado en los últimos tiempos, es la prevención que debe ejecutar el municipio del Callao y la vecindad, en coordinación con las instituciones aliadas tales como serenazgo público y privado.</p>	
		Sr. Abogado de la Oficina jurídica del Ejercito.	<p>a. El accionar de las FFAA es netamente reactivo y represivo. La principal y más exitosa forma de enfrentar a la criminalidad es la capacitación constante y el empleo de las armas en forma adecuada, respetando los DDHH y la integridad de las personas.</p> <p>b. En caso de delitos menores, el personal militar podría disparar directamente y las consecuencias pueden ser nefastas, por lo que recomiendo que la PNP actúe conjuntamente con las FFAA, realizando ellos el contacto inicial con la población.</p>	

Objetivo Específico 2: Determinar si es que la normativa peruana respalda la intervención de las FFAA en apoyo de la PNP en asuntos de Seguridad Interna en El Callao.

Categoría	Pregunta	Sujetos	Respuesta	Resultado
Marco Legal	a. ¿Es adecuado el Marco Legal peruano indicado en la Ley N° 30077 en asuntos de Seguridad Interna?	Sr. General ex Director de la PNP	<p>a. El Crimen Organizado posee pequeñas células especializadas y altamente adaptables a cualquier circunstancia. También cuentan con asesores quienes se las ingenian para ver dónde invierten para blanquear el dinero que consiguen ilícitamente, lo cual conlleva a la corrupción y sería muy riesgoso inmiscuir a los integrantes de las FFAA.</p> <p>En la actualidad se han promulgado normas en contra del Crimen Organizado como la Ley 30077, lo cual ayudara a combatir la delincuencia y a dar tranquilidad a la ciudadanía.</p> <p>b. Existen reglas claras en la que las FFAA participan en el Frente Interno y están previstas en el Capítulo XII de nuestra Constitución y también en la normativa de esa Institución.</p>	<p>Es imperativo difundir la Ley N° 30077, la cual ha hecho modificaciones importantes en cuanto a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales. Esta normatividad apoyada en una estructura de Gobierno con liderazgo y con capacidad para conciliar intereses y coordinar esfuerzos en todos los niveles y sectores del Gobierno, permitirá un avance en la lucha contra la delincuencia.</p> <p>El Crimen Organizado posee pequeñas células especializadas y altamente adaptables a cualquier circunstancia, también cuentan con asesores contables quienes pueden</p>
	<p>Repregunta:</p> <p>b. ¿Conoce Ud. si la normativa peruana respalda la intervención de las FFAA en asuntos de Seguridad Interna?</p>	Sr. General ex Cmdte General del Ejercito	<p>a. En el año 2013 se promulgo la Ley 30077 contra la delincuencia organizada, lo cual es un avance en la lucha contra la delincuencia. Es urgente difundir la interpretación de esta nueva normativa. Sin embargo, los cuadros de abogados que protegen a los delincuentes emplean argucias legales para que estos queden impunes.</p> <p>b. En los Artículos 137° y 165° de la Constitución Política y en la reglamentación de cada Institución, se regula la participación de las FFAA y PNP en el Frente Interno. Tengamos en cuenta que los vacíos legales que puedan existir en nuestra normatividad y otras argucias son aprovechados por las organizaciones delictivas para inculpar penalmente a los miembros de las Fuerzas del Orden.</p>	

Marco Legal	a. ¿Es adecuado el Marco Legal peruano indicado en la Ley N° 30077 en asuntos de Seguridad Interna?	Sr. Crl EP Instructor del CAEN	<p>a. En el año 2013, se promulgo la Ley contra el Crimen Organizado, Ley N° 30077, la cual modifica y regula las actividades de las Instituciones encargadas de administrar justicia en nuestro país e incluye en ella las nuevas modalidades delictivas de la criminalidad organizada.</p> <p>b. Nuestra Constitución Política contempla la participación de la FFAA en asuntos de Seguridad Interna; la normatividad y reglamentos de esta Institución puntualizan la forma como deben intervenir sus integrantes en estos casos, sin embargo, en muchos casos estas normas son trasgredidas por negligencia o ignorancia.</p>	<p>construir mercados y ofertar en ellos servicios, medios y bienes ilegales y prohibidos, con el objeto de blanquear el dinero que consiguen ilícitamente, lo cual conlleva a la corrupción y sería muy riesgoso para los integrantes de las FFAA.</p> <p>La normatividad peruana puede ser neutralizada por las organizaciones delictivas empleando argucias y enredos legales, la prolongación y aplazamiento de sus juicios, logrando con estas actitudes que muchos casos delictivos queden impunes y olvidados en el tiempo.</p> <p>En caso de la participación de las FFAA en la lucha contra la delincuencia organizada podría ocasionar que el personal militar se</p>
		Sr. Crl EP Oficial Comando Combatiente en Z/E	<p>a. La Ley N° 30077 es aparente para combatir la delincuencia, esto armonizado con una estructura de Gobierno con liderazgo que tenga capacidad para concertar intereses y coordinar esfuerzos en todos los niveles y sectores del Gobierno, reducirá la delincuencia. Al efectivo de la PNP se le debe capacitar constantemente, particularmente en el contexto de actuación contra la delincuencia.</p> <p>b. La Constitución Política contempla el empleo de las FFAA en el Frente Interno. Existen normas legales y reglamentación interna de estas Instituciones que regulan su participación en este ámbito. Su responsabilidad para intervenir el Orden Interno en apoyo de la PNP solo se realiza en casos de excepción y cuando sea dispuesta por el Presidente de la Republica. Su misión principal es la de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial.</p>	

Marco Legal	Repregunta: b. ¿Conoce Ud. si la normativa peruana respalda la intervención de las FFAA en asuntos de Seguridad Interna?	Sr. Técnico Comando del Ejército y Policía Militar.	<p>a. Existe una nueva Ley contra el Crimen Organizado lo cual evidencia la preocupación del Estado para combatir a la delincuencia; pero no todo depende de las leyes, sino de quien las ejecuta y con qué criterio lo hace. Podemos tener muchas leyes, pero si no se cumplen, no ayudan de mucho.</p> <p>b. Existen leyes y normas que regulan la participación de la FFAA en el ámbito de la seguridad interna, sin embargo, son reglas muy generales en las cuales es importante el liderazgo y criterio de quien comanda las operaciones, y el leal cumplimiento de los subordinados.</p>	<p>involucre en complejos problemas judiciales.</p> <p>La objetiva, rigurosa y decidida aplicación de la Ley 30077, ocasionará que el Crimen Organizado en todas sus manifestaciones y modalidades como son principalmente el narcotráfico, el tráfico ilegal de migrantes y personas, lavado de activos, tráfico de armas, sicariato, extorsiones, secuestro, robo de vehículos y otros, sean sancionados en forma objetiva según lo establece esta Ley.</p>
		Sr. Abogado de la Oficina jurídica del Ejército.	<p>a. Existe la Ley 30077 contra de criminalidad organizada y fue promulgada en Agosto del 2013, la cual constituye una norma que permite complementar una mejor persecución y sanción a este fenómeno criminal. Sin embargo, esta normatividad puede ser transgredida mediante argucias y enredos legales por el brazo legal de la criminalidad organizada, lo cual implica que se presenten casos de impunidad y de sanciones benévolas a los delincuentes, por motivo de amenazas o corrupción de los integrantes del poder Judicial.</p> <p>b. Existen reglas claras previstas en nuestra Constitución para emplear a las FFAA en la Seguridad Interna, sin embargo, muchas veces hay excesos por parte de sus integrantes y esto tiene consecuencias legales.</p>	

Objetivo específico 3: Determinar si el armamento, equipamiento y recursos logísticos de las FFAA son apropiados para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao

Categoría	Pregunta	Sujetos	Respuesta	Resultado
Armamento y equipamiento militar.	a. ¿Es apropiado el armamento, equipamiento y recursos logísticos de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao?	Sr. General ex Director de la PNP	a. En caso de la Policía Nacional el uso del arma de fuego y el empleo de la fuerza, responde a los niveles de resistencia. Las armas y equipos de las FFAA no son apropiadas para combatir a la delincuencia organizada ya que sus características de empleo no son aplicables en estos casos. b. Sería una pésima decisión el empleo del personal y logística militar en la Seguridad Interna. Los niveles de intensidad en el uso de la fuerza, los niveles de reacción preventivo y reactivo que emplea la PNP, son diferentes.	Las armas y equipos de las FFAA no son apropiadas para combatir a la delincuencia organizada, por ser armas ofensivas y de largo alcance. El Crimen Organizado cuenta con cuadros de apoyo jurídico y legal, y en el caso de que los efectivos de las FFAA empleen sus armas de guerra para enfrentarlos, los implicaría en problemas legales por emplear armamento no apropiado para este fin. En el escenario actual, el avance de la delincuencia organizada es incontrolable, pese al esfuerzo de la PNP y la poca eficiencia de nuestras autoridades para controlarlos. Se vislumbra el clamor social de que las FFAA le hagan frente a la delincuencia, lo cual no sería lo más acertado en la actual coyuntura; las armas, el
	Repregunta:	Sr. General ex Cmdte General del Ejercito	a. El armamento y equipamiento militar obedece a otros requerimientos que son netamente para la guerra convencional. La PNP tiene reglamentado el uso progresivo de la fuerza, y el empleo de su arma de fuego contra la delincuencia. b. En el pasado, se autorizó a las FFAA a participar en operaciones de seguridad en zonas declaradas en emergencia, lo cual dio lugar a excesos en el uso de la fuerza y a cometer abusos. Si es que se va a emplear a las FFAA en la lucha contra el Crimen organizado, el liderazgo de los Oficiales al mando juega un papel importante en la conducción de operaciones.	
	b. ¿Sería pertinente que las FFAA usen su armamento y equipamiento militar para enfrentar al Crimen Organizado en El Callao?	Sr. Crl EP Instructor del CAEN	a. No es apropiado. El armamento que emplean los miembros de las FFAA es de mediano y largo alcance, el equipo con que cuentan está diseñado para la Guerra Convencional. El armamento y el equipamiento de la PNP para enfrentar a la delincuencia es completamente diferente. b. El accionar de las FFAA en asuntos de Orden Interno puede dar lugar a actos de violencia inesperada, más aún si se mal usan el armamento y equipamiento militar. Además, no sería pertinente el empleo de sus armas en la ciudad.	

Armamento y equipamiento militar.	<p>a. ¿Es apropiado el armamento, equipamiento y recursos logísticos de las FFAA para intervenir en la lucha contra el Crimen Organizado en El Callao?</p> <p>Repregunta:</p> <p>b. ¿Sería pertinente que las FFAA usen su armamento y equipamiento militar para enfrentar al Crimen Organizado en El Callao</p>	<p>Sr. Crl EP Oficial Comando combate en Zona de Emergencia</p>	<p>a. En caso de que los efectivos de las FFAA empleen armamento de guerra para enfrentarlos y no se use adecuadamente, corren el riesgo de verse envueltos en problemas legales propiciados por el brazo legal de la delincuencia. Estos cuentan con cuadros de apoyo legal y jurídico.</p> <p>b. Se debe tener criterio pertinente para poder usar el arma en defensa propia y de los ciudadanos; se han visto casos en que un policía ha usado su arma para defender a los ciudadanos y sin embargo ha tenido que afrontar procesos judiciales. Lo mismo le puede ocurrir a los militares.</p>	<p>equipamiento y la preparación de esta Institución no corresponde a este Frente, y tratar de adaptarlos para tal fin solo los colocaría en la situación de cometer actos de represión y excesos y esto redundaría en el desprestigio de la Institución castrense.</p> <p>Las organizaciones criminales tienen cuadros de apoyo legal y jurídico, y en el caso de que los efectivos de las FFAA empleen su armamento de guerra para enfrentarlos, inmediatamente los comprometerían en problemas penales.</p> <p>Las circunstancias de empleo del armamento de guerra son diferentes a las armas de corto alcance que emplean los efectivos de la PNP.</p> <p>El uso inadecuado de las armas de guerra puede sobrevenir en excesos y violaciones de los DDHH, e inclusive afectar a personas inocentes.</p>
		<p>Sr. Técnico Comando del Ejército y Policía Militar.</p>	<p>a. El armamento y equipamiento de guerra que utilizan los militares no es adecuado para la custodia de la ciudadanía y para combatir a los delincuentes. Su uso podría afectar a personas inocentes debido a las características técnicas de este armamento de largo alcance.</p> <p>b. Si puede enfrentar a la delincuencia organizada, pero con el armamento y equipo adecuado y con la instrucción y entrenamiento apropiados para estas circunstancias, de lo contrario se podrían producir excesos en el uso de la fuerza.</p>	
		<p>Sr. Abogado de la Oficina jurídica del Ejército.</p>	<p>a. La respuesta es no, porque el armamento y equipamiento militar tienen características técnicas no aparentes para emplearlas en la ciudad. Éstas se usan solamente para la guerra externa.</p> <p>b. Las FFAA han participado para controlar disturbios y levantamientos sociales como en Madre de Dios, en Moquegua contra la minería ilegal y acciones contra los contrabandistas en la frontera del sur y algunos pueblos en Puno; habiéndose cometido excesos en su accionar: Por lo que no se considera adecuado su armamento y equipamiento en el control de disturbios civiles.</p>	

Objetivo específico 4: Determinar si en caso que la PNP, no pueda atenuar la delincuencia, se le debería reforzar con recursos tecnológicos, logísticos o será necesario el apoyo del personal de las FFAA.

Categoría	Pregunta	Sujetos	Respuesta	Resultado
Capacidad de respuesta de la PNP.	<p>a. En caso que la PNP no pueda atenuar la delincuencia, ¿se le debería reforzar con recursos tecnológicos y logísticos o sería necesario apoyarlo con personal de las FFAA?</p>	Sr. General ex Director de la PNP	<p>a. Existe un alto índice de percepción de inseguridad en las grandes ciudades del país, particularmente en Lima, en El Callao y otras ciudades principales del país; uno de los factores de este hecho es el creciente accionar de las organizaciones criminales en las modalidades de TID, sicariato, extorsión, asaltos y otros. Esto evidencia la falta de coordinación del Ministerio del Interior, el Ministerio Público y el Poder Judicial. La alternativa de solución no depende de militarizar, ni reprimir el crimen. En lugar de emplear a las FFAA, la Presidencia de la República debe proveer los recursos necesarios a la PNP y resolver los problemas de coordinación interinstitucional en los casos de Inteligencia criminal principalmente.</p> <p>b. El Crimen Organizado y la delincuencia requieren una solución integral por parte del Estado, con participación, tanto de la PNP como de la Fiscalía, el Ministerio de Justicia y la sociedad civil. Las FFAA deben ser convocadas en últimas circunstancias, si es que se generaliza el problema, para dar tranquilidad a la ciudadanía.</p>	<p>Existe un alto índice de percepción de inseguridad en Lima, El Callao y principales ciudades del país. Uno de los factores que ocasionan este hecho es el accionar delictivo de las organizaciones criminales en las modalidades de TID, sicariato, extorsión, secuestro y otros; esto evidencia la falta de eficiencia en la comunicación y coordinación del Ministerio del Interior, del Ministerio Público y el Poder Judicial, en asuntos de seguridad ciudadana</p>
	<p>Repregunta</p> <p>b. ¿Cree Ud. que la participación de las FFAA en El Callao tendrá un efecto disuasivo y devolvería la tranquilidad a la vecindad?</p>		<p>a. La solución no está en el uso desmedido de la fuerza. La PNP actualmente no ha sido sobrepasada, lo que ocurre es que se están mal empleando sus recursos, y no se tiene una estrategia nacional efectiva de Seguridad Ciudadana. Si se aprueba la intervención de las FFAA en apoyo de la PNP, debe ser con criterio de temporalidad, preparación y capacitación adecuada para enfrentar con éxito su nueva misión.</p>	<p>En lugar de emplear a las FFAA en la lucha contra la delincuencia, se le debe proveer a la PNP los recursos necesarios (humanos, técnicos y logísticos) y resolver los problemas de coordinación interinstitucional particularmente en el</p>

Capacidad de respuesta de la PNP	a. En caso que la PNP no pueda atenuar la delincuencia, ¿Se le debería reforzar con recursos tecnológicos y logísticos o sería necesario apoyarlo con personal de las FFAA?		b. La participación de las FFAA puede dar tranquilidad a los vecinos inicialmente, puede tener efecto disuasivo en los delincuentes, pero hay que saber manejar adecuadamente el uso de la fuerza y el potencial de fuego que tienen las FFAA, para así evitar excesos.	<p>intercambio de informaciones e inteligencia criminal.</p> <p>La capacidad operativa de la PNP no ha sido sobrepasada, lo que ocurre que se están empleando mal sus recursos, y no se tiene una estrategia efectiva de Seguridad Ciudadana. Si se aprueba la intervención de las FFAA debe ser con criterio de temporalidad y con un adecuado Marco Legal.</p> <p>Lo primero que se debe hacer es reforzar a la PNP con más personal y medios, luego se debe ver su bienestar y el de su familia. El Estado debe proporcionar los recursos necesarios para que puedan cumplir su misión a cabalidad.</p> <p>La solución no está en la militarización, ni en la represión ni en el uso desmedido de la fuerza, sino en la prevención protegiendo a los grupos sociales vulnerables y sin oportunidades; la solución</p>
		Sr. Crl EP Instructor del CAEN	<p>a. Se requiere capacitar constantemente al personal de la PNP, repotenciar a los órganos de inteligencia criminal e investigación policial y laboratorios con tecnología de punta y con personal especializado, para que complementen al personal operativo.</p> <p>b. La participación de las FFAA en El Callao será un golpe psicológico positivo en la población de El Callao, en la medida de que sus acciones y operaciones se realicen correctamente y se respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos de esta provincia.</p>	
	Repregunta: b. ¿Cree Ud. que la participación de las FFAA en El Callao tendrá un efecto disuasivo y devolvería la tranquilidad a la vecindad?	Sr. Crl EP Oficial Comando combate en Zona de Emergencia	<p>a. Lo adecuado sería que la PNP se encargue de combatir a la delincuencia con sus propios recursos. Para ello debe contar con personal capacitado constantemente y los recursos logísticos deben ser los necesarios.</p> <p>b. El liderazgo es un factor importante en el accionar del personal militar cuando se encuentra en operaciones, la falta de este atributo puede echar por tierra cualquier planeamiento preconcebido. Es muy difícil llegar a una seguridad total, ya que el delincuente siempre está al acecho de sus víctimas y a la espera del momento preciso de descuido para atacarla. Éste es el principal ingrediente de la percepción de inseguridad.</p>	

<p>Capacidad de respuesta de la PNP</p>	<p>a. En caso que la PNP no pueda atenuar la delincuencia, ¿Se le debería reforzar con recursos tecnológicos y logísticos o sería necesario apoyarlo con personal de las FFAA?</p>	<p>Sr. Técnico Jefe Comando del Ejército y Policía Militar.</p>	<p>a. Lo primero que se debe hacer es reforzar a la PNP con más efectivos y recursos operativos y logísticos. Por otro lado, el Estado debe asegurar el bienestar del personal policial y el de su familia para que actúen con tranquilidad y puedan cumplir su misión a cabalidad.</p> <p>b. Inicialmente habrá un impacto positivo en la ciudadanía y a la vez los delincuentes pueden retraerse en su accionar. Los aspectos positivos de su intervención se irán diluyendo y los negativos se acrecentarán tanto más cuanto mayor sea la duración de la misma.</p>	<p>tiene que empezar por ese ámbito.</p> <p>Tengamos en cuenta que la corrupción ha calado en el interior de las Instituciones castrenses y policiales, por lo tanto, su actuación debe ser bien planificada, conducida y controlada, para que no se repitan estas malas actuaciones.</p> <p>El Estado debe reforzar a la Policía Nacional con recursos logísticos de toda índole y el Marco legal debe ser adecuado, de tal manera que la PNP esté protegida en cada una de sus actuaciones.</p>
		<p>Sr. Abogado de la Oficina jurídica del Ejército.</p>	<p>a. Las FFAA no deben apoyar a la policía salvo que ésta sea sobrepasada y exista una orden del Presidente de la Republica; tengamos en cuenta que el combate a la delincuencia es trabajo netamente de la PNP; esta Institución está preparada para preservar el orden público según mandato constitucional, en consecuencia, debe haber más recursos para la policía para que pueda cumplir su misión.</p> <p>b. Estoy completamente de acuerdo que la participación de las FFAA será disuasiva, pero le corresponde a la PNP cumplir su labor de protección al ciudadano, dando tranquilidad a los vecinos.</p>	<p>El empleo de las FFAA inicialmente tendrá un efecto disuasivo, sin embargo, la delincuencia organizada puede tomar formas muy flexibles y adoptar acciones ilegales como la corrupción y salir airoso de estos desenlaces.</p>

Objetivos Específicos 5: Determinar si existen experiencias de participación de las FFAA en apoyo de la PNP, y que países de América Latina han empleado sus FFAA en la lucha contra el Crimen y cuál fue el impacto social.

Categoría	Pregunta	Sujetos	Respuesta	Resultado
Experiencias y antecedentes	<p>a. ¿Tenemos experiencias de participación de las FFAA en apoyo de la PNP, en circunstancias de que esta Institución haya sido sobrepasada en su capacidad operativa por la delincuencia?</p>	Sr. General ex Director de la PNP	<p>a. En muchas ocasiones las FFAA y la PNP han actuado en forma conjunta, no obstante, la lucha contra la delincuencia no da tregua y es permanente. Si no se actúa con firmeza contra la delincuencia se va a tener problemas graves en el futuro. Actualmente el narcotráfico y otras manifestaciones delictivas tienen un escenario favorable para seguir creciendo en nuestro país. El impacto que ha tenido la actuación de las FFAA en muchos casos ha sido negativo por su accionar represivo.</p> <p>b. Las experiencias en países centroamericanos como México, El Salvador, Honduras y otros, donde las FFAA intervinieron en la lucha contra la delincuencia, los crímenes y los delitos no se redujeron; por el contrario, aumentaron.</p>	<p>En nuestro país han existido varias oportunidades y escenarios en que estas dos Instituciones han actuado en forma conjunta, la más representativa fue la de las décadas de los `80 y `90, en contra de los delincuentes terroristas de SL y MRTA.</p>
	<p>Repregunta:</p> <p>b. ¿Qué países el América Latina han empleado sus FFAA en la lucha contra el Crimen Organizado y que consecuencias hubo?</p>	Sr. General ex Cmdte General del Ejercito	<p>a. En la década de los `80 y `90, las FFAA y la PNP participaron en forma conjunta en la lucha contra SL y MRTA. Más recientemente ambos Institutos han participado en escenarios donde ocurrieron convulsiones y levantamientos sociales en varias ciudades de nuestro país, en las cuales los agentes del orden terminaron con cuestionados y con problemas Institucionales y legales.</p> <p>b. La mayoría de países de Latinoamérica han empleado a sus FFAA en contra de la delincuencia organizada; para llegar a esta situación la Policía de cada país, se supone, fue sobrepasada. Existen experiencias en varios países particularmente de Centroamérica que, a raíz de estas decisiones, se produjeron muchas violaciones a los DDHH, actos de represión y excesos. Las consecuencias fueron adversas y los costos sociales muy altos.</p>	<p>En fechas más recientes como en los levantamientos sociales de Moquegua y Madre de Dios contra la minería ilegal y actualmente en el VRAEM; solo en la primera de las</p>

Experiencias y antecedentes	a. ¿Tenemos experiencias de participación de las FFAA en apoyo de la PNP, en circunstancias de que esta Institución haya sido sobrepasada en su capacidad operativa por la delincuencia?	Sr. CrI EP Instructor del CAEN	<p>a. Las experiencias de participación de las FFAA en el control de las convulsiones y agitaciones sociales ocurridas en las ciudades de Bagua, Moquegua y otras, en que miembros de las FFAA y PNP han terminado enjuiciados, nos enseñan que no existen reglas legales claras que protejan a los integrantes de estas Instituciones en la lucha contra la delincuencia.</p> <p>b. Casi todos los países de Latinoamérica han empleado sus FFAA en el combate contra la delincuencia, particularmente contra el narcotráfico y delincuencia que esta genera. En muchas de estas circunstancias ha habido mal empleo de la fuerza y se han cometido excesos y violaciones de los Derechos Humanos y también se dieron casos de corrupción en Oficiales de alta graduación.</p>	<p>nombradas la PNP fue superada en su capacidad operativa.</p> <p>Tenemos experiencias anteriores de empleo de las Instituciones Armadas, pero no han dado buenos resultados por los motivos siguientes: el criterio de temporalidad no se cumplió, vulnerabilidad de los Oficiales al mando de las operaciones, los que se involucraron en actos ilegales con el narcotráfico y corrupción administrativa.</p>
	Repregunta: b. ¿Qué países el América Latina han empleado sus FFAA en la lucha contra el Crimen Organizado y que consecuencias hubo?	Sr. CrI EP Oficial Comando combatiente en Zona de Emergencia	<p>a. Ha habido muchas ocasiones en que ambas Instituciones actuaron juntas, pero con consecuencias nefastas. Actualmente existen situaciones donde los integrantes de ambas instituciones han terminado procesados y encarcelados, y deben afrontar procesos penales por sí mismos.</p> <p>b. El simple hecho de emplear a las FFAA en el combate contra la delincuencia tiene rasgos de represión debido a su formación y preparación militar; se puede citar como ejemplo a varios países Latinoamericanos, en donde los militares y policías se han visto comprometidos en casos de excesos y de corrupción.</p>	<p>El empleo de las FFAA para tareas de seguridad pública se ha</p>
		Sr. Técnico Comando del Ejército y Policía Militar.	<p>a. Si existe escenarios pasados en que las FFAA han apoyado a la PNP. Es habitual que delincuentes y terroristas rezagados se infiltren dentro de las organizaciones sindicales y población que realizan marchas y protestas; estos desadaptados usan armas de fuego y explosivos caseros en contra de las FFOO, quienes en su defensa se ven obligados a hacer uso de la fuerza. Este escenario muchas veces “se escapa de las manos” y se ven comprometidos en procesos</p>	

Experiencias y antecedentes	<p>a. ¿Tenemos experiencias anteriores de participación de las FFAA en apoyo de la PNP, en circunstancias de que esta Institución haya sido sobrepasada en su capacidad operativa por la delincuencia?</p> <p>Repregunta:</p> <p>b. ¿Qué países el América Latina han empleado sus FFAA en la lucha contra el Crimen Organizado y que consecuencias hubo?</p>		<p>administrativos y penales.</p> <p>b. La participación de las FFAA en ciudades importantes de varios países de Latinoamérica, no resolvió la criminalidad; por el contrario, esta decisión provocó el rebrote de la violencia en perjuicio de los ciudadanos. Es necesario hacer un seguimiento de las experiencias exitosas de las FFAA en nuestro país y en países vecinos y desarrollar una estrategia bien planteada para enfrentar la inseguridad ciudadana.</p>	<p>convertido en una realidad en varios países de Latinoamérica, en la medida que sus fuerzas policiales han sido superadas por el crimen organizado; todas estas intervenciones se realizaron enmarcadas legalmente en la Constitución Política de cada país.</p>
		<p>Sr. Abogado de la Oficina jurídica del Ejército.</p>	<p>a. Sí tenemos experiencias anteriores en que el Ejército y la PNP han participado juntos, pero en muchos casos no ha dado buenos resultados, porque en los escenarios que han actuado muchas veces se han cometido excesos en el modo de actuar de las FFAA y de la PNP. Según nuestra Constitución Política las FFAA participa en el Frente Interno en circunstancias excepcionales en apoyo de la Policía y por periodos de tiempo limitados.</p> <p>b. La militarización de la lucha contra la delincuencia es un grave error, esta estrategia se ha ejecutado en México y El Salvador y otros países de Latinoamérica en periodos anteriores; sus gobernantes han aplicado “mano dura” y el resultado fue más violencia, más corrupción, más abuso y violaciones de los Derechos Humanos.</p>	